

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**AZKOYEN, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de AZKOYEN, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de AZKOYEN, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las participaciones en empresas del grupo

Descripción Tal y como se detalla en las notas 4.5.1 y 9.2 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo a largo plazo”, instrumentos de patrimonio por importe de 123.878 miles de euros. La Dirección de la Sociedad, al menos al cierre de cada ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable.

Para determinar el valor recuperable de las principales inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo, la Dirección lleva a cabo la estimación de los valores en uso basándose en previsiones de flujos de efectivo futuros descontados que requieren la aplicación de juicios significativos por parte de la Dirección respecto a las proyecciones de precio de venta, costes y volumen de los productos comercializados por cada una de las sociedades, fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor y la tasa de descuento, entre otros.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la relevancia de los importes involucrados y a la sensibilidad que presentan las estimaciones realizadas a los cambios en las asunciones consideradas por la Dirección.

**Nuestra
respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección para determinar el valor recuperable de los instrumentos de patrimonio y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso.
- ▶ Revisión de la razonabilidad de la información financiera proyectada en los planes de negocio utilizados, considerando tanto información histórica como la nueva información existente, tales como los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración.
- ▶ Revisión del modelo utilizado por la Dirección de la Sociedad, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, la razonabilidad de los flujos de caja proyectados, de las tasas de descuento y de las tasas de crecimiento a largo plazo, así como de los resultados de los análisis de sensibilidades realizados por la Dirección de la Sociedad. En la realización de nuestra revisión hemos utilizado fuentes externas reconocidas y otra información disponible para el contraste de datos.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Recuperación de los activos por impuesto diferido

Descripción Tal y como se detalla en la nota 15.3 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene registrados a 31 de diciembre de 2022 activos por impuesto diferido por importe de 5.863 miles de euros relativos a pérdidas fiscales, deducciones pendientes de aplicación y otros créditos fiscales.

La evaluación realizada por la Dirección acerca de la recuperación de los activos por impuesto diferido se basa en las estimaciones de ganancias fiscales futuras, realizadas sobre la base de proyecciones financieras y planes de negocio de la Sociedad, y considerando la normativa fiscal aplicable. Existe una incertidumbre inherente en la previsión de ganancias fiscales futuras, incluidas las expectativas acerca de sus actividades de explotación, las inversiones y la financiación, que determina la medida en que los activos por impuesto diferido son reconocidos. Por ello, y dada la relevancia de los importes, consideramos la recuperación de los activos por impuesto diferido como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con los activos por impuesto diferido se detallan en las notas 4.8 y 15.3 de la memoria adjunta.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Evaluación de las asunciones de la Dirección en relación con la estimación de la probabilidad de generar suficientes beneficios fiscales futuros, en base a presupuestos, evolución del negocio y experiencia histórica, realizando los correspondientes análisis de sensibilidad. En nuestro análisis, hemos considerado la composición del grupo fiscal del que forma parte la Sociedad, el periodo de proyección futuro de ganancias fiscales (bases imponibles positivas) y la legislación fiscal aplicable.
- ▶ Involucración de nuestro equipo de especialistas fiscales en el análisis y evaluación de las hipótesis relacionadas con la normativa fiscal aplicable.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de AZKOYEN, S.A. del ejercicio 2022 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de AZKOYEN, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2022 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.



ERNST & YOUNG, S.L.

2023 Núm. 03/23/00705

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

María García Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 21825)

24 de febrero de 2023

AZKOYEN, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2022	31.12.2021 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2022	31.12.2021 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		142.598	110.888	PATRIMONIO NETO	Nota 12	101.335	116.237
Inmovilizado intangible	Nota 5	524	454	FONDOS PROPIOS			
Otro inmovilizado intangible		524	454	Capital		14.670	14.670
Inmovilizado material	Nota 6	8.474	8.317	Capital escriturado		14.670	14.670
Terrenos y construcciones		4.178	4.289	Reservas		76.142	95.646
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.296	4.028	Legal		3.025	3.025
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	2.666	2.742	Otras reservas		35.516	55.020
Terrenos		1.536	1.536	Reservas de fusión		37.601	37.601
Construcciones		1.130	1.206	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(380)	(399)
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo		124.888	92.383	Resultado del ejercicio, Beneficio (Pérdida)		10.879	11.157
Instrumentos de patrimonio	Nota 9.2	123.878	90.594	Dividendo a cuenta		-	(4.877)
Créditos a empresas	Nota 9.3	1.010	1.789	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-			
Inversiones financieras a largo plazo		183	368	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 12.7	24	40
Créditos a terceros	Nota 9.1	166	349				
Otros activos financieros	Nota 9.1	17	19	PASIVO NO CORRIENTE			
Activos por impuesto diferido	Nota 15.3	5.863	6.624	Provisiones a largo plazo	Nota 13	375	29
				Deudas a largo plazo		32.549	5.188
				Deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	27.886	4.515
				Otros pasivos financieros	Nota 14.4	4.663	673
				Pasivos por impuesto diferido		10	16
				Periodificaciones a largo plazo		359	276
ACTIVO CORRIENTE		26.267	31.441			34.237	20.583
Existencias	Nota 11	11.189	9.485	PASIVO CORRIENTE			
Materias primas, mercaderías y otros aprovisionamientos		9.075	7.852	Provisiones a corto plazo	Nota 13	1.217	898
Productos en curso		13	84	Deudas a corto plazo		11.898	6.419
Productos terminados		2.002	1.516	Deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	9.582	6.058
Anticipos a proveedores		99	33	Otros pasivos financieros	Nota 14.4	2.316	361
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		13.331	10.869	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		20.449	12.779
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		10.498	7.516	Proveedores	Nota 14.1	16.249	11.589
Cientes empresas del grupo	Nota 18.2	1.973	2.392	Anticipos de clientes	Nota 14.1	137	9
Deudores varios		334	392	Proveedores empresas grupo	Notas 14.1 y 18.2	2.720	347
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 15.1	526	569	Personal	Notas 14.1 y 17.4	851	590
Créditos a empresas de grupo a corto plazo	Nota 9.3	225	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 15.1	492	244
Otros activos financieros corrientes	Nota 9.1	2	2	Periodificaciones a corto plazo		673	487
Periodificaciones a corto plazo		268	212				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería		1.252	10.873				
TOTAL ACTIVO		168.865	142.329	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		168.865	142.329

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2022.

AZKOYEN, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios		78.630	63.276
Ventas	Notas 17.1 y 18.1	68.827	51.675
Prestación de servicios	Notas 17.1 y 18.1	2.397	1.835
Ingresos por dividendos de empresas del grupo	Notas 9.2 y 17.1	7.358	9.715
Ingresos financieros por intereses de empresas del grupo	Notas 17.1 y 18.1	48	51
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Nota 11	415	(596)
Aprovisionamientos		(38.178)	(26.602)
Consumo de materias primas, mercaderías y otras materias consumibles	Nota 17.2	(37.720)	(26.119)
Trabajos realizados por otras empresas		(182)	(79)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	Nota 11	(276)	(404)
Otros ingresos de explotación		1.808	1.527
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 18.1	1.539	1.411
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 17.5	269	116
Gastos de personal	Notas 17.4 y 18.3	(16.714)	(14.345)
Sueldos, salarios y asimilados		(13.354)	(11.342)
Cargas sociales		(3.360)	(3.003)
Otros gastos de explotación		(13.021)	(10.775)
Servicios exteriores	Notas 17.6 y 18.3	(12.842)	(10.719)
Tributos		(36)	(42)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Notas 4.5.1 y 13	(143)	(14)
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(1.502)	(1.369)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 12.7	22	22
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			(1)
Resultados por enajenaciones y otras	Nota 6		(1)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 9	725	444
Deterioro y pérdidas (de inversiones en empresas del grupo)		725	444
Otros resultados		77	33
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		12.262	11.614
Ingresos financieros		20	24
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		20	24
Gastos financieros	Nota 14	(684)	(140)
Por deudas con terceros		(684)	(140)
Diferencias de cambio	Nota 16	28	148
RESULTADO FINANCIERO		(636)	32
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		11.626	11.646
Impuestos sobre beneficios	Nota 15	(747)	(489)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		10.879	11.157
RESULTADO DEL EJERCICIO		10.879	11.157

(*) Presentada exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2022.

AZKOYEN, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021**

A) ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		10.879	11.157
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por subvenciones de capital		-	-
Efecto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por subvenciones de capital	Nota 12.7	(22)	(22)
Efecto impositivo		6	6
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(16)	(16)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		10.863	11.141

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante del estado del resultado global correspondiente al ejercicio 2022.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

(Miles de Euros)

	Fondos propios							Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
	Capital	Reserva legal	Otras reservas	Reservas de fusión	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	14.670	3.025	49.618	37.601	(393)	5.423	-	56	110.000
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	11.157	-	(16)	11.141
Distribución del resultado de 2020	-	-	5.423	-	-	(5.423)	-	-	-
Ventas (compras) de acciones propias, neto	-	-	(21)	-	(6)	-	-	-	(27)
Distribución de dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	-	(4.877)	-	(4.877)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	14.670	3.025	55.020	37.601	(399)	11.157	(4.877)	40	116.237
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	10.879	-	(16)	10.863
Distribución del resultado de 2021 (Nota 12.6)	-	-	515	-	-	(11.157)	4.877	-	(5.765)
Distribución de dividendo extraordinario (Nota 12.6)	-	-	(20.000)	-	-	-	-	-	(20.000)
Ventas (compras) de acciones propias, neto (Nota 12.4)	-	-	(19)	-	19	-	-	-	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	14.670	3.025	35.516	37.601	(380)	10.879	-	24	101.335

El movimiento de 2021 se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2022.

AZKOYEN, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		17.380	14.912
Resultado del ejercicio antes de impuestos		11.626	11.646
Ajustes al resultado			
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 5, 6 y 7	1.502	1.369
Subvenciones incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 12.7	(22)	(22)
Deterioro y resultado por enajenaciones inmovilizado		-	1
Otras pérdidas por deterioro y variación provisiones operaciones comerciales	Notas 9 y 11	(96)	(27)
Dotaciones y (reversiones) de otras provisiones	Nota 13	779	(177)
Gastos financieros		684	140
Ingresos por dividendos	Notas 9.2 y 17.1	(7.358)	(9.715)
Ingresos financieros por intereses		(68)	(75)
Cambios en el capital corriente			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(2.375)	(3.261)
Otros activos corrientes		(56)	3
Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 14.1	7.496	5.386
Existencias	Nota 11	(2.190)	(457)
Otros pasivos corrientes		282	442
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	Nota 15.2	14	9
Pagos de intereses		(264)	(140)
Cobros de dividendos	Nota 9.2	7.358	9.715
Cobros de intereses		68	75
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(27.720)	159
Pagos por inversiones			
Empresas del grupo	Notas 9.2, 9.3 y 14.4	(27.111)	-
Otros activos no corrientes		2	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	Notas 5 y 6	(1.653)	(1.676)
Cobros por desinversiones			
Empresas del grupo	Notas 9.2 y 9.3	1.042	1.835
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		719	(10.809)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio			
Ventas (compras) acciones propias, neto	Nota 12.4	-	(27)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero			
Disposiciones de deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	38.997	-
Cancelación y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	(12.162)	(5.726)
Disposiciones de otros pasivos financieros	Nota 14.4	-	250
Cancelación y amortización de otros pasivos financieros	Nota 14.4	(351)	(429)
Pagos por dividendos	Nota 12.8	(25.765)	(4.877)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(9.621)	4.262
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		10.873	6.611
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.252	10.873

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 20 descritas en la memoria adjunta junto con los anexos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2022.

Azkoyen, S.A.
Memoria correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2022

1. Actividad de la empresa

La Sociedad fue constituida con la denominación de Azkoyen Industrial, S.A. por tiempo indefinido, con fecha 9 de abril de 1976. Posteriormente con fecha 23 de noviembre de 1987, se realizó el cambio de denominación por el de Azkoyen, S.A.

El domicilio social actual se encuentra en la Avenida San Silvestre, s/n de Peralta (Navarra).

El objeto social lo constituye:

- La fabricación, comercialización, distribución, arrendamiento, compraventa y explotación de toda clase de máquinas expendedoras y dispensadoras cualquiera que sea su tecnología, máquinas recreativas o de entretenimiento y todo tipo de maquinaria eléctrica, mecánica y electrónica; asimismo, la fabricación y/o comercialización de cualquier tipo de producto susceptible de distribución a través de la red de venta de la sociedad y de su clientela.
- La fabricación, comercialización, distribución, arrendamiento, compraventa y explotación de sistemas de control, almacenamiento, manipulación y validación electrónica de monedas y billetes, máquinas de cambio de moneda, lectores y recicladores de billetes, lectores de tarjetas de crédito, distribuidores de monedas, sistemas de telemetría y de telegestión así como su software relacionado, medios de pago sin efectivo ("cashless") o mediante telefonía móvil, fichas, llaves electrónicas y cualquier otro producto, dispositivo o máquina que pueda ser comercializado en relación con sistemas de pago en efectivo o "cashless".
- El diseño, fabricación, comercialización, instalación, compraventa y explotación de sistemas de software y hardware para el control de accesos, control de presencia y sistemas integrados de seguridad.
- La compraventa, importación y exportación de toda clase de materiales y productos terminados en relación con las actividades principales.
- La prestación del servicio de consultoría, reparaciones, mantenimiento y servicios postventa de los productos y sistemas mencionados en los puntos anteriores.
- Actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de las tecnologías avanzadas aplicables a los productos y sistemas mencionados en los puntos anteriores. La explotación de licencias, marcas, modelos, patentes y en general de tecnología, en relación con las actividades principales.
- La inversión en toda clase de empresas y sociedades, civiles, mercantiles o de otra naturaleza, existentes o que se creen, a través de la suscripción, adquisición por cuenta propia, posesión o participación en sus títulos valores, obligaciones y participaciones.
- La prestación de toda clase de servicios financieros, administrativos y de gestión en general a las sociedades participadas.
- Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en el ámbito nacional e internacional, bien directamente o mediante su participación en otras entidades o empresas.

En la página web www.azkoyen.com y en su domicilio social, se pueden consultar los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Con fecha 24 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó en todo su contenido el Proyecto común de Fusión por absorción de Azkoyen Industrial, S.A.U. y Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. (como sociedades absorbidas) y Azkoyen, S.A. (como sociedad absorbente) de 25 de marzo de 2011, Proyecto que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil el día 5 de mayo de 2011, y consta debidamente depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

La operación de fusión se acogió al régimen especial contemplado en el Capítulo IX del Título X de la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades de la Comunidad Foral de Navarra. En las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 se incluyeron los principales aspectos del proyecto de fusión por absorción.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes (Nota 9.2) y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. La comprensión de estas cuentas anuales ha de realizarse en el contexto del Grupo del que es Sociedad dominante. En este sentido, las cuentas consolidadas del Grupo Azkoyen del ejercicio 2022 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2023. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Azkoyen, S.A. celebrada el 24 de junio de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Navarra.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de Azkoyen, S.A. y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio 2022. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2022.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 7 y 9.2).
- La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que compensar los créditos fiscales registrados y no utilizados (Nota 15.3).
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 5, 6 y 7).
- El cálculo de las provisiones (Nota 13).
- La evaluación de posibles deterioros en las cuentas a cobrar a clientes por insolvencia y en las existencias por obsolescencia o valor neto de la realización (Notas 4.5.1 y 11).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Conflicto entre Rusia y Ucrania

El 24 de febrero de 2022 comenzó un conflicto bélico entre Ucrania y Rusia que continúa hoy y supone un riesgo de incertidumbre para la economía mundial. No obstante, el Grupo Azkoyen no lleva a cabo operaciones comerciales relevantes en Ucrania ni en la Federación Rusa por lo que no existen impactos significativos en los estados financieros adjuntos. Asimismo, no tiene filiales, ni activos, ni mantiene actividad industrial, ni produce, ni compra directamente en estos países.

Cambio climático

Azkoyen, S.A. tiene entre sus compromisos estratégicos, desarrollar tecnologías, productos y servicios para un futuro sostenible.

En este sentido, destacan, entre otros, las siguientes líneas de acción y actividades: (i) desarrollo de tecnologías, productos y servicios sostenibles (por ejemplo, proyecto piloto de huella de Carbono en las máquinas, análisis sostenibilidad del ciclo de vida de productos y servicios, estandarización/modulización de las máquinas, integración principios sostenibilidad/economía circular en procesos de diseño), (ii) reducción del impacto del cambio climático (por ejemplo, cálculo inicial de emisiones e identificación de puntos críticos, realización del cálculo de huella de carbono, estrategia de descarbonización así como un plan de reducción y plan de compensación de emisiones), (iii) gestión eficiente de recursos tales como energía, agua, materias primas (por ejemplo, implementación de sistema de gestión ambiental según ISO 14001 en la planta de producción, establecimiento de objetivos de reducción de consumos, materias primas y residuos según aspectos ambientales significativos de cada una de las plantas, utilización de materiales reciclables y reciclados en procesos de envases y embalajes, realización de auditorías energéticas periódicas, implementación de fuentes de energías renovables en la fábrica), (iv) conseguir una cadena de suministro sostenible (por ejemplo, definición de los criterios sostenibilidad para proveedores, elaboración de un manual de compras sostenibles) e (v) integración de la sostenibilidad en los procesos internos (por ejemplo, revisión de los procesos internos para la integración de los principios de sostenibilidad en los mismos, definición de indicadores de sostenibilidad y un cuadro de mando de sostenibilidad, vigilancia estratégica sobre tendencias de sostenibilidad y/o economía circular). Estas medidas suponen una reducción de emisiones a través de los nuevos desarrollos de I+D, la eficiencia en la utilización de los recursos y la integración de la sostenibilidad en nuestras actuaciones.

Asimismo, no han supuesto un impacto contable ni tampoco un cambio significativo en las estimaciones realizadas por la Dirección en ejercicios anteriores. La vida útil de los inmovilizados materiales no se verá afectada por dicho compromiso ya que no se prevé un reemplazo anticipado de los mismos. Tampoco se han detectado nuevos indicios de deterioro como consecuencia del compromiso adquirido teniendo en cuenta las expectativas operativas de la Sociedad. Los cambios razonablemente posibles en el compromiso de reducción de emisiones absolutas no supondrían un impacto significativo en las estimaciones del valor en uso de las UGEs sujetas a la comprobación de deterioro. Tampoco en las existencias. A fecha de estas cuentas anuales, la Sociedad no tiene una obligación implícita o contractual que diera lugar a una provisión de carácter medioambiental.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2021.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

2.9 Consolidación

Según se indica en la Nota 9.2, Azkoyen, S.A. al 31 de diciembre de 2022 posee directamente participaciones del 100% del capital social en las sociedades Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal Lda., Coffetek, Ltd., Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH, Azkoyen France, SARL, Azkoyen Andina, SAS, Azkoyen Colombia, SAS, Azkoyen USA Inc., Coges S.p.A., Coges España Medios de Pago, S.L., Ascaso Factory S.L.U., SIA Vendon y en la sociedad alemana Primion Technology, GmbH y por tanto indirectamente en otras empresas a través de estas sociedades. En virtud de la legislación mercantil en vigor, la Sociedad está obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

El Consejo de Administración de Azkoyen, S.A. ha formulado separadamente dichas cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas de 2022 preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total del patrimonio neto consolidado asciende a 102.833 miles de euros, el resultado consolidado (beneficio) del ejercicio 2022 asciende a 15.017 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 209.608 miles y 170.841 miles de euros, aproximada y respectivamente.

2.10 Empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tenía un fondo de maniobra negativo por importe de 7.970 miles de euros (10.858 miles de euros positivos al 31 de diciembre de 2021). No obstante, los Administradores de la Sociedad estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles permiten hacer frente a los pasivos corrientes (Nota 14.2). En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2022
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	10.879
Distribución	
A reservas voluntarias	6.374
A dividendos (*)	4.505

(*) Equivalente al 30% del beneficio consolidado (después de impuestos) del ejercicio 2022.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- a) Los gastos incurridos por investigación y desarrollo son registrados como gasto del ejercicio.
- b) Aplicaciones informáticas. La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de aplicaciones informáticas. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de entre 2 y 5 años (Nota 5).
- c) Marcas. Se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyan a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	20-55
Instalaciones técnicas y maquinaria	7-18
Mobiliario y equipo	5-10
Ustillaje	4-7
Elementos de transporte	5
Equipo proceso de datos	4-5

Deterioro de valor de inmovilizados intangibles y materiales

En la fecha de cada balance de situación o en aquella fecha en que considere necesario, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de los análisis de deterioro se describe a continuación.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable (menos los costes necesarios para su venta) y el valor en uso. Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Los flujos futuros de efectivo resultan de las proyecciones realizadas por el Grupo Azkoyen para las unidades generadoras de efectivo, para un periodo de 5 años, que utilizan las hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según el plan estratégico aprobado en vigor y la consideración de un valor residual calculado con una tasa de crecimiento sustentada. Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo), es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, dado que los activos en el Grupo no se registran a importes revalorizados.

Cuando una pérdida por deterioro de valor, si hubiera, revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo), se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación adjunto recoge los valores netos de terrenos, edificios y otras construcciones ajenas a la actividad productiva, que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado (Notas 7 y 8.2).

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2 relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

La Sociedad ha cedido el derecho de uso de determinados activos (sistemas de pago automático "Cashlog POS1500") bajo contratos de arrendamiento donde transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos. Se reconoce en el balance de situación un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento, descontados al tipo de interés implícito del contrato. Véase lo indicado en la Nota 8.1. Los ingresos financieros con origen en estos contratos se cargan en el capítulo "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan (Nota 8.2).

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se reciban los beneficios del activo arrendado.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

El coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación y valoración-

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste amortizado.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- Activos financieros a coste.

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- (i) La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato. La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.
- (ii) Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior se realiza también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. El test de deterioro se realiza de forma análoga a lo comentado en la nota 4.2.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas consiste en registrar con cargo a la cuenta “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” el importe del deterioro estimado en las cuentas comerciales que están en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia, mora u otras causas, mediante el análisis individual de la cobrabilidad de las mismas, y teniendo en cuenta, en su caso, las garantías obtenidas de estos terceros y/o las derivadas de pólizas de seguro de crédito, minorando el importe de la cuenta “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del balance de situación adjunto.

El gasto o ingreso por dicha provisión se registra en el epígrafe “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2022 adjunta. Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad dispone de una provisión en cobertura de este concepto por importe de 3.311 miles de euros (3.215 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), tras haber dotado 96 miles de euros durante el ejercicio 2022 (en el ejercicio 2021 se dotaron 9 miles de euros).

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9.2). La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.5.2 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en:

- i) pasivos financieros a coste amortizado o
- ii) pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza por la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.6 Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable, si fuese menor. En el coste se incluyen materiales valorados según el método de precio medio ponderado, trabajos de terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor neto de realización mediante la dotación de la correspondiente provisión por deterioro.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos y siempre que este periodo no supere los diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros (Nota 15.3).

4.9 Ingresos y gastos

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir.

- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Reconocimiento

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos. Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo, se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, neto de los descuentos estimados por volumen u otros.

La sociedad considera que hay otras cláusulas en el contrato que son obligaciones de desempeño:

- i) **Contraprestaciones variables:** algunos contratos con clientes proporcionan derechos de devolución, descuentos comerciales o descuentos por volumen. La Sociedad reconoce los ingresos por la venta de bienes al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar neta de devoluciones, descuentos comerciales y rebajas por volumen. Si los ingresos no se pueden medir de forma fiable, la sociedad difiere el reconocimiento de los ingresos hasta que se resuelva la incertidumbre.
- ii) **Obligaciones por garantías:** la Sociedad ofrece las garantías para la reparación general de los defectos que existían en el momento de la venta, tal y como exige la ley. Por otra parte, en algunas ocasiones, ofrece extensiones de garantías o servicios de mantenimiento en los contratos con clientes. Las garantías obligatorias se siguen registrando de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes (contabilizadas como una provisión de costo). Por su parte, las garantías extendidas se venden por separado o junto con la venta de máquinas, siendo una obligación de desempeño separada.

Cálculo del precio de la transacción

Como se ha comentado anteriormente, algunos contratos de venta tienen una contraprestación variable. A continuación, se incluye información sobre los tipos de descuentos y rebajas que se acuerdan con los clientes:

- **Descuento comercial.** En general, la sociedad trabaja con PVPs finales ya que los clientes finales adquieren el producto a ese precio (es el precio de catálogo). No obstante, como gran parte de las ventas se realizan a distribuidores, se aplican descuentos comerciales de modo que el cliente final acaba comprando el producto a PVP. Del total del importe de descuentos, el 98% son descuentos comerciales.

- Descuentos por pronto pago: está directamente relacionado con las condiciones de pago que están pactadas con cada cliente. En los acuerdos comerciales con los clientes, éstos pueden elegir la condición de pago. Si el cliente se compromete a pagar anticipadamente (antes de recibir la mercancía), la sociedad le ofrece un descuento sobre el importe total del pedido.
- Rappel sobre ventas: descuento realizado si el cliente alcanza unas cifras concretas de ventas.

Dentro del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos relativos a los servicios prestados a empresas del grupo. Adicionalmente, se incluyen también todos aquellos ingresos derivados de la tenencia de participaciones financieras (empresas del grupo), tales como dividendos, intereses financieros asociados a la financiación de las participadas y beneficios obtenidos por la enajenación de las participaciones, entre otros, dado que forman parte de la actividad ordinaria de la Sociedad.

En los ejercicios 2021 y 2022 no existen en el Grupo contratos con contraprestaciones variables adicionales al rappel sobre ventas.

Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

La asignación del precio de la transacción se realiza sobre la base del precio de venta independiente.

En los contratos en los que la garantía es una obligación de desempeño separada, una parte del precio de la transacción se asigna, con arreglo a su precio de venta independiente, a dicha obligación y se reconoce como un pasivo del contrato.

Reconocimiento de los ingresos

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos, beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos (Nota 13).

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud de la cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido por la Dirección y/o el Órgano de Administración y éste se comunica, junto con las indemnizaciones correspondientes a rescisiones que hayan tenido lugar en el ejercicio.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, el Órgano de Administración de la Sociedad considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

4.13 Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales se reconocen cuando existen garantías razonables de que se han cumplido las condiciones necesarias para recibir las subvenciones y de que se recibirán. Cuando tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos. Adicionalmente, se siguen los criterios siguientes:

- a) Subvenciones no reintegrables concedidas para la compra o producción de activos fijos (subvenciones relacionadas con activos o de capital): se clasifican, netas de su efecto fiscal, como un componente del Patrimonio Neto (Nota 12.7) y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo por los activos subvencionados.
- b) Subvenciones para gastos (o de explotación): se asignan a ingresos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del año en que se producen los gastos relacionados (Nota 17.5).

4.14 Transacciones con vinculadas

La cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía incluye, con empresas del grupo, ventas, servicios prestados y recibidos, de acuerdo con diversos contratos en los que se regula la prestación de los mismos, compras, así como ingresos y gastos financieros y dividendos (Notas 17.1 y 18).

La Sociedad realiza básicamente todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

En general, los activos y pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes en función del ciclo de explotación. En Azkoyen, S.A. el ciclo de explotación no supera los doce meses, por lo que, los activos y pasivos se clasifican en general como corrientes o no corrientes en función de su vencimiento a partir de la fecha del balance de situación, considerándose como no corrientes aquellos activos y pasivos con vencimiento posterior a los doce meses contados a partir de la fecha del mismo.

4.16 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Aplicaciones Informáticas	Otros	Total
Coste:			
Saldo al 31.12.20	4.857	13	4.870
Adiciones	149	-	149
Retiros	(44)	-	(44)
Saldo al 31.12.21	4.962	13	4.975
Adiciones	304	-	304
Saldo al 31.12.22	5.266	13	5.279
Amortización Acumulada:			
Saldo al 31.12.20	(4.330)	(9)	(4.339)
Dotaciones	(224)	(2)	(226)
Retiros	44	-	44
Saldo al 31.12.21	(4.510)	(11)	(4.521)
Dotaciones	(232)	(2)	(234)
Saldo al 31.12.22	(4.742)	(13)	(4.755)
Valor neto contable al 31.12.21	452	2	454
Valor neto contable al 31.12.22	524	-	524

Las adiciones se corresponden mayoritariamente a modificaciones realizadas en el sistema informático de gestión integral y a altas relacionadas con otras aplicaciones informáticas de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 4.276 miles de euros (4.091 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de activos intangibles por importe significativo.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Terrenos y Construcciones	Maquinaria e Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Total
Coste-					
Saldo al 31.12.20	11.534	15.412	23.172	1.449	51.567
Adiciones	188	568	709	62	1.527
Retiros	(5)	(384)	(848)	(30)	(1.267)
Saldos al 31.12.21	11.717	15.596	23.033	1.481	51.827
Adiciones	89	780	385	95	1.349
Retiros	-	(46)	-	-	(46)
Saldos al 31.12.22	11.806	16.330	23.418	1.576	53.130
Amortización acumulada-					
Saldos al 31.12.20	(7.236)	(13.080)	(22.250)	(1.143)	(43.709)
Dotaciones	(197)	(359)	(365)	(146)	(1.067)
Retiros	5	384	848	29	1.266
Saldos al 31.12.21	(7.428)	(13.055)	(21.767)	(1.260)	(43.510)
Dotaciones	(200)	(423)	(443)	(126)	(1.192)
Retiros	-	46	-	-	46
Saldos al 31.12.22	(7.628)	(13.432)	(22.210)	(1.386)	(44.656)
Valor neto contable 31.12.21	4.289	2.541	1.266	221	8.317
Valor neto contable 31.12.22	4.178	2.898	1.208	190	8.474

6.1 Adiciones

Las principales adiciones de los ejercicios 2022 y 2021 se corresponden con inversiones productivas, así como de diverso utillaje, moldes y material de almacén. Adicionalmente, en 2022 se han realizado inversiones en placas solares.

6.2 Bajas, traspasos y otros

Los retiros se corresponden, principalmente, con bajas en maquinaria, utillaje y equipos informáticos que se encontraban básicamente totalmente amortizados. En el ejercicio 2022, al igual que en 2021, no se ha registrado resultado por enajenación y otros significativo alguno.

6.3 Otra Información

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor bruto por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente (en miles de euros):

Inmuebles	31.12.2022	31.12.2021
Terrenos	760	760
Construcciones	11.046	10.957
Total	11.806	11.717

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	31.12.2022	31.12.2021
Construcciones	1.260	1.216
Instalaciones técnicas y maquinaria	10.822	10.846
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	21.186	20.934
Otro inmovilizado	1.079	1.005
Total	34.347	34.001

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no tiene compromisos firmes de compra de inmovilizado material por un importe significativo y tiene un plan de inversiones para 2023 de maquinaria, moldes y aplicaciones informáticas, principalmente, que asciende a 2.869 miles de euros, aproximadamente (importe similar al incluido en las cuentas anuales del ejercicio anterior).

Todo el inmovilizado material se encuentra en territorio nacional.

6.4 Pérdidas por deterioro

En la fecha de cada balance de situación o en aquella fecha en que considere necesario, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las Unidades Generadoras de Efectivo de la Sociedad son **Coffee & Vending Systems** por un lado y **Payment Technologies** por otro. Los Administradores de la Sociedad consideran que no hay indicio de deterioro alguno al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, al igual que al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no tiene activos intangibles y/o inmovilizados materiales que hubieran sufrido pérdidas por deterioro.

7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022:

	Saldo al 31.12.21	Adiciones	Saldo al 31.12.22
Coste-			
Terrenos	1.536	-	1.536
Construcciones	3.293	-	3.293
Total Coste	4.829	-	4.829
Amortización acumulada-			
Construcciones	(1.416)	(76)	(1.492)
Total Amortización acumulada	(1.416)	(76)	(1.492)
Deterioro-			
Construcciones	(671)	-	(671)
Total Deterioro	(671)	-	(671)
Total Inversiones Inmobiliarias	2.742	(76)	2.666
Valor razonable al 31 de diciembre			3.637

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

	Saldo al 31.12.20	Adiciones	Saldo al 31.12.21
Coste-			
Terrenos	1.536	-	1.536
Construcciones	3.293	-	3.293
Total Coste	4.829	-	4.829
Amortización acumulada-			
Construcciones	(1.340)	(76)	(1.416)
Total Amortización acumulada	(1.340)	(76)	(1.416)
Deterioro-			
Construcciones	(671)	-	(671)
Total Deterioro	(671)	-	(671)
Total Inversiones Inmobiliarias	2.818	(76)	2.742

Como consecuencia de la operación de venta de la actividad de fabricación de maquinaria para hostelería en 2007, el inmueble sito en Peralta (Navarra) en el que se venía desarrollando dicha actividad se encuentra desde entonces fuera de uso y clasificado en este epígrafe, siguiendo lo fijado en el Plan General Contable sobre "Inversiones inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2022 su valor bruto y amortización acumulada es de 2.151 miles y 1.021 miles de euros. De acuerdo con la tasación de un experto independiente de finales de 2022, el valor razonable de dicho inmueble, así como el de las instalaciones afectas era un 86% superior al valor neto contable de éstos por lo que los Administradores no han considerado necesario llevar a cabo ningún ajuste en la valoración de estos activos al 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, en 2009, Azkoyen, S.A., adquirió los inmuebles propiedad de Azkoyen Hostelería, S.A.U. (sociedad enajenada en el ejercicio 2010) utilizados por las delegaciones comerciales de dicha sociedad, dado que los Administradores del Grupo Azkoyen decidieron que no formarían parte de la actividad a enajenar. Estos inmuebles se clasificaron en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias". La Sociedad ha continuado amortizando los mencionados activos, aplicándoles la misma vida útil y método de amortización que se venía aplicando con anterioridad a su reclasificación. La Sociedad mantiene un último inmueble remanente sito en Badalona (España), que desde octubre de 2016 está siendo arrendado a una empresa del grupo, Primion Digitek, S.L.U. (participada indirectamente a través de Primion Technology, GmbH) (Nota 8.2). Al 31 de diciembre de 2022, tras una dotación anual a la amortización por importe de 39 miles de euros, el valor de coste de terrenos, construcciones, amortización acumulada y deterioro asociado al citado inmueble es de 1.263, 1.415, 471 y 671 miles de euros; siendo su valor neto contable igual a 1.536 miles de euros (1.575 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

La Sociedad espera obtener plusvalías de la venta o arrendamiento de este inmueble.

El importe de los gastos directos de explotación que incluyen gastos de reparaciones y mantenimiento relacionados con las inversiones inmobiliarias aquí indicadas no han sido significativos durante los ejercicios 2022 y 2021.

Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 no existían compromisos firmes de venta relacionados con inversiones ajenas a la actividad de la Sociedad. Por otro lado, al cierre de dicho ejercicio no existía obligación contractual significativa alguna en concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

La política de la empresa es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetas sus inversiones inmobiliarias. Al cierre del ejercicio 2022 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

8. Arrendamientos

8.1 Arrendamientos financieros

Como arrendatario-

Al cierre de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, no tiene reconocidos activos arrendados.

Como arrendador-

La Sociedad realiza como arrendador contratos de arrendamiento financiero con terceros. En concreto, la Sociedad financia a sus clientes mediante contratos de cesión de sus sistemas de pago automático "Cashlogy POS1500", consistentes en el pago de una cuota lineal durante el periodo de vigencia del contrato, que incluye un tipo de interés implícito en concepto de pago aplazado. Se registra el ingreso por la venta en el momento de la firma del contrato, calculando el importe como el valor actual de los pagos que la Sociedad recibirá del cliente excluyendo los intereses financieros que cobrará en concepto de venta aplazada y que se registran siguiendo un criterio financiero a lo largo del periodo de vigencia del contrato. Igualmente, aquella parte que se identifica como ingresos por servicios de mantenimiento se contabiliza como ingreso a lo largo del periodo de vigencia del contrato.

Al cierre del ejercicio 2022 el valor actual de los pagos por arrendamientos financieros a cobrar asciende a 351 miles de euros (553 miles de euros al cierre del ejercicio 2021). La parte no corriente está registrada en "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" (Nota 9.1) y asciende a 166 miles de euros (349 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). Asimismo, la parte corriente está registrada en "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y asciende a 185 miles de euros (204 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Un detalle del valor actual de las cuotas futuras por arrendamientos financieros a cobrar por plazos de vencimiento es como sigue, en miles de euros: (i) 106 en 2024, (ii) 53 en 2025 y (iii) 7 en 2026; con un total de 166.

El detalle del resultado de las ventas y los ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2022	2021
Resultado de las ventas	288	395
Ingresos financieros sobre la inversión neta en el arrendamiento	15	19
Total	303	414

No existen ingresos relativos a pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición de la inversión neta en el arrendamiento.

8.2 Arrendamientos operativos

Como arrendatario-

Existen cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 por importes de 593 miles y 535 miles de euros respectivamente (nota 17.6), que corresponden a oficinas, vehículos y elementos de procesos de información. Las cuotas comprometidas sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes ni incrementos futuros por IPC por ejercicio son:

Ejercicio	Miles de euros
2023	599
2024	442
2025	131
2026	97
2027 y siguientes	17
Total	1.286

Como arrendador-

En su posición de arrendador, en el ejercicio 2022 se ha registrado un ingreso de 114 miles de euros (99 miles de euros en el ejercicio 2021) derivado del arrendamiento de un inmueble a una empresa del grupo (Nota 7).

9. Inversiones financieras

9.1 Créditos a terceros a largo plazo y otros activos financieros a largo y corto plazo

Al cierre del ejercicio 2022, "Créditos a terceros a largo plazo" incluye 166 miles de euros (349 miles de euros al cierre del ejercicio 2021), correspondientes al valor actual de la parte no corriente de pagos por arrendamientos financieros a cobrar, que se explican en la Nota 8.1.

Por otra parte, "Otros activos financieros a largo y corto plazo" incluyen importes relativos a fianzas constituidas por arrendamiento de oficinas y otros conceptos.

9.2 Inversiones en empresas del grupo a largo plazo – Instrumentos de patrimonio

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022:

Denominación	% participación		Miles de euros					
	Directa	Capital y prima de emisión	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en libros	
			Explotación	Neto			Coste	Deterioro acumulado
Azkoyen Portugal, S.U., Lda. (**)	100%	600	68	49	210	859	1.109	(250)
Coffetek, Ltd. (*) (***)	100%	1	3.532	2.827	4.536	7.364	12.255	-
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH (**)	100%	332	194	128	271	731	551	-
Azkoyen France, SARL (**)	100%	144	98	95	328	567	2.617	(1.923)
Azkoyen Andina, SAS (**) (***)	100%	666	254	180	(220)	626	1.023	(394)
Azkoyen Colombia, SAS (**) (***)	100%	31	(5)	(27)	(21)	(17)	31	(31)
Azkoyen USA Inc. (**) (***)	100%	320	787	697	(508)	509	319	-
Coges, S.p.A. (*)	100%	2.000	4.955	3.575	6.529	12.104	42.850	-
Coges España Medios Pago, S.L. (**)	100%	20	49	15	377	412	130	-
Primion Technology, GmbH (*)	100%	5.550	5.971	4.173	23.587	33.310	32.769	-
Ascaso Factory S.L.U (*)	100%	4.205	854	625	619	5.449	20.281	-
SIA Vendon (*)	100%	2.371	160	150	898	3.419	12.541	-
Total							126.476	(2.598)
								123.878

- (*) Datos auditados por parte de EY Reino Unido, EY Italia, EY Alemania, EY España, y EY Letonia, respectivamente. Respecto a Primion Technology, GmbH, datos NIIF-UE homogeneizados y datos consolidados.
(**) Estados financieros no auditados. Realizado trabajo de revisión con alcance limitado por EY.
(***) Los estados financieros de Coffetek Ltd., Azkoyen Andina, SAS, Azkoyen Colombia, SAS y Azkoyen USA Inc. han sido convertidos a euros aplicando el método de conversión de tipo de cambio de cierre para las partidas del balance de situación y de tipo de cambio medio para las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

Denominación	% participación		Miles de euros					
	Directa	Capital y prima de emisión	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en libros	
			Explotación	Neto			Coste	Deterioro acumulado
Azkoyen Portugal, S.U., Lda. (**)	100%	600	76	59	208	867	1.166	(299)
Coffetek, Ltd. (*) (***)	100%	1	2.758	2.142	4.307	6.450	12.255	-
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH (**)	100%	332	223	147	199	678	551	-
Azkoyen France, SARL (**)	100%	144	60	46	316	506	2.652	(2.019)
Azkoyen Andina, SAS (**) (***)	100%	666	56	85	(219)	532	1.023	(491)
Azkoyen Colombia, SAS (**) (***)	100%	31	(3)	(20)	(4)	7	31	(24)
Azkoyen USA Inc. (**) (***)	100%	320	181	175	(666)	(171)	319	(319)
Coges, S.p.A. (*)	100%	2.000	5.128	3.783	5.996	11.779	42.850	-
Coges España Medios Pago, S.L. (**)	100%	20	50	34	343	397	130	-
Primion Technology, GmbH (*)	100%	5.550	6.137	4.426	21.667	31.643	32.769	-
Total							93.746	(3.152)
								90.594

- (*) Datos auditados por parte de EY Reino Unido, EY Italia y EY Alemania, respectivamente. Respecto a la tercera, datos NIIF-UE homogeneizados. Datos consolidados en el caso de Primion Technology, GmbH.
(**) Estados financieros no auditados. Realizado trabajo de revisión con alcance limitado por EY.
(***) Los estados financieros de Coffetek Ltd., Azkoyen Andina, SAS, Azkoyen Colombia, SAS y Azkoyen USA Inc. han sido convertidos a euros aplicando el método de conversión de tipo de cambio de cierre para las partidas del balance de situación y de tipo de cambio medio para las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dividendos (Notas 17.1 y 18.1)-

Durante el ejercicio 2022, Coges, S.p.A., Coffetek, Ltd., Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH, y Primion Technology, GmbH distribuyeron dividendos a su único accionista Azkoyen, S.A. por importe de 3.250 miles de euros, 1.533 miles de euros, 75 miles de euros y 2.500 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Durante el ejercicio 2021, Coges, S.p.A., Coffetek, Ltd., Coges España Medios de Pago, S.L. y Primion Technology, GmbH distribuyeron dividendos a su único accionista Azkoyen, S.A. por importe de 1.500 miles de euros, 1.515 miles de euros, 200 miles de euros y 6.500 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Principales operaciones-

Con fecha 1 de julio de 2022, Azkoyen S.A adquirió el 100% de las participaciones de la sociedad letona **SIA Vendon**. La contraprestación inicial ha sido de 9,9 millones de euros con posibles pagos adicionales de hasta 4 millones de euros en función de las ventas de los ejercicios 2022-2024 (nota 14). SIA "Vendon" es una sociedad letona con sede en Riga que opera en Francia, Alemania, Benelux y Reino Unido, con gran experiencia en I+D, líder en conectividad y soluciones globales de IoT, telemetría y medios de pago para los negocios de máquinas de vending y café. Esta adquisición refuerza el crecimiento internacional del Grupo Azkoyen y supone un gran impulso para los medios de pago y plataformas y soluciones de IoT gracias a las múltiples sinergias que se generarán tanto en la expansión del negocio como en el desarrollo de nuevas tecnologías y servicios.

Adicionalmente, con fecha 22 de julio de 2022, Azkoyen, S.A adquirió el 100% de la sociedad **Ascaso Factory S.L.U.** La contraprestación inicial ha sido de 17 millones de euros con posibles pagos adicionales de hasta 4 millones de euros sujetos al plan de negocio 2022-2024 (nota 14). Ascaso es una sociedad domiciliada en Gavá (Barcelona) dedicada al diseño, fabricación y comercialización de máquinas de café tradicionales, fundamentalmente destinadas al sector de la hostelería (Horeca) y al denominado Home-Pro, con presencia en más de 95 países. Cuenta con más de 58 años de experiencia en el sector del espresso y destaca por la calidad y fiabilidad de sus máquinas de café. Con esta adquisición, el Grupo Azkoyen complementa y refuerza su posicionamiento en el negocio del café con la entrada en mercados de gran expansión, como Sudeste Asiático, Europa y Norteamérica. Además, permitirá que el Grupo Azkoyen acceda al canal Horeca internacional, amplíe su portfolio de productos y posicione a Azkoyen como una marca referente en el negocio del café.

Coffetek, Ltd.-

Participación adquirida en 2008 en la que se puso de manifiesto un fondo de comercio por la diferencia entre el importe de la compra y el valor teórico contable.

Coffetek, Ltd. está domiciliada en Bristol (Reino Unido) y tiene 65 empleados. Su actividad incluye el diseño, fabricación y comercialización de máquinas de café automáticas para la industria del Vending y el sector Horeca. La mayor parte de sus ingresos y gastos se encuentran determinados en libras esterlinas.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) asociada al fondo de comercio de Coffetek, Ltd. ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua según se explica a continuación. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada a efectos de este test de deterioro es del 11,8% (9,5% en el ejercicio 2021).

La evolución del importe neto de la cifra de negocios de UGE Coffetek en libras esterlinas hasta 2022 ha sido la siguiente:

	'000 GBP									
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Importe neto de la cifra de negocios UGE Coffetek (INCN)	9.696	11.779	12.737	13.263	14.433	15.666	14.197	10.522	17.399	21.489
Crecimiento anual (%)		21,5%	8,1%	4,1%	8,8%	8,5%	-9,4%	-25,8%	65,4%	23,5%

Después de un gasto de 244 miles de euros por uso de patentes de la Sociedad dominante, su beneficio en consolidación antes de intereses e impuestos en 2022 ha sido de 3,5 millones de euros (2,6 millones de euros en 2021). Adicionalmente, la Sociedad ha obtenido en 2022 un margen bruto de 1,2 millones de euros por ventas internas de componentes y subconjuntos a UGE Coffetek (1,1 millones de euros en 2021 y 0,5 millones de euros en 2020).

Según el Banco de Inglaterra en febrero de 2023, su previsión real para Reino Unido era igual a -0,8% en 2023, -0,7% en 2024 y 0,2% en 2025.

El Grupo Azkoyen sigue dedicando importantes recursos para innovación de su gama de productos de café profesional y de vending.

Los flujos de efectivo resultan de las proyecciones realizadas que utilizan hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor. La información referente a las hipótesis relacionadas con las ventas y resultados de explotación previstos en el análisis del test de deterioro en 2022 de la UGE Coffetek, con un moderado factor corrector decreciente exclusivamente a efectos de este test de los planes de negocio de la citada UGE, es la siguiente:

	2023	2024	2025	2026	2027
Crecimiento anual de Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	3,2%	3,3%	3,7%	3,2%	3,3%
Resultado de explotación en miles euros (*) (**)	3.674	3.727	3.825	3.953	4.084
Resultado de explotación en % sobre INCN (*) (**)	14,1%	13,9%	13,7%	13,7%	13,8%

(*) Tras considerar en cada ejercicio un gasto anual por uso de patentes de Azkoyen, S.A. en torno a 0,2 millones de euros. El resultado de explotación en el ejercicio 2022 ha ascendido a 3.536 miles de euros (14% respecto al INCN). Por otra parte, en las proyecciones plurianuales 2023-2027, para la conversión de los ingresos y gastos en libras esterlinas a euros, se ha considerado un tipo de cambio medio de 0,90 GBP/Euro.

(**) El porcentaje de consumo de materiales entre INCN se mantiene básicamente estable. Respecto al agregado de otros gastos de fabricación y otros gastos recurrentes de explotación (incluyendo gastos de investigación y desarrollo), el crecimiento anual promedio del periodo plurianual es del 4,9%.

Con carácter general, Coffetek, Ltd. no precisa de inversiones anuales significativas. Tras las obras singulares de adecuación y otras inversiones productivas para el nuevo inmueble realizadas en 2019 (1,2 millones de euros) y el registro de 2,2 millones de euros de activos por derecho de uso (y cuyo valor a 31 de diciembre de 2022 es 1,5 millones de euros), el valor neto contable del activo no corriente a 31 de diciembre de 2022 es de 2,3 millones de euros. El resto de los activos netos es el circulante operativo. El crecimiento de las ventas y del beneficio antes de impuestos conlleva una inversión en capital circulante similar hasta en tanto se alcanza una actividad estable.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista de 1% (al igual que en el ejercicio 2021).

El test de impairment del ejercicio 2022 de la inversión en Coffetek, Ltd. se ha realizado "pre NIIF 16": (i) considerando los gastos de arrendamiento como menor valor de los flujos de caja para el cálculo del valor de la empresa y, por tanto, (ii) excluyendo los pasivos por arrendamiento según NIIF 16 de la deuda financiera neta. El valor recuperable de los recursos propios es igual al valor de la empresa menos su deuda financiera neta.

El valor en libros asciende a 12.255 miles de euros.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento y/o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno. Otros escenarios alternativos razonablemente posibles de cifra de negocios (con variaciones negativas de hasta un 10% en la cifra de negocios en todos y cada uno de los ejercicios proyectados) no conllevan tampoco la necesidad de registro de deterioro alguno.

Del resultado de este análisis, los Administradores consideran que no existe deterioro alguno a 31 de diciembre de 2022.

Coges, S.p.A.-

En 2005 la sociedad Azkoyen Medios de Pago, S.A. (Sociedad Absorbida -Nota 1-) adquirió el 100% de la participación de la compañía italiana Coges, S.p.A. La diferencia entre el importe de la compra y el valor teórico contable fue asignada a mayor valor del inmovilizado material (antes de considerar su efecto fiscal), básicamente, construcciones, y el resto a plusvalías latentes consideradas como fondo de comercio.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo asociada a la inversión en Coges, S.p.A. (sociedad italiana que viene obteniendo beneficios desde su fecha de adquisición) ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un período de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua según se explica a continuación. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada a efectos de este test de deterioro es del 13,1% (al cierre del ejercicio 2021 fue del 11,8%).

Coges, S.p.A. ostenta la titularidad de un inmueble (terrenos y construcciones) sito en Schio, Vicenza, Italia, donde realiza su actividad de diseño y fabricación de sistemas de pago. El Grupo pretende recuperar su valor neto contable básicamente a través de su venta en 2023, una vez que ha firmado con fecha 11 de noviembre de 2021 una propuesta de compra recibida por un tercero y trasladarse a una nave de alquiler de menor tamaño y adaptada a las actividades actuales de esta sociedad. Por ello, en el test de deterioro de la inversión en Coges, S.p.A. del ejercicio 2023, las proyecciones de flujo de efectivo incorporan costes estimados por alquileres y, asimismo, consideran una entrada de fondos en el ejercicio 2023 por una enajenación estimada del inmueble neta de costes necesarios para su venta.

La cifra de negocios de la UGE Coges - medios de pago para vending - en el ejercicio 2022 ha aumentado un 9,2%.

El beneficio en consolidación antes de intereses e impuestos en 2022 ha sido de 5,4 millones de euros (5,6 millones de euros en 2021).

Cabe destacar que en torno a dos terceras partes de las ventas de la UGE Coges se realizan en Italia. Históricamente, la cifra de negocios de la UGE Coges se ha visto afectada negativamente en entornos de PIB real negativo y positivamente en el caso contrario.

La previsión del PIB real en Italia según su Banco Central en diciembre de 2022 es igual a 0,6% en 2022, 1,2% en 2024 y 1,2% en 2025.

Por otra parte, previsiblemente, las compañías dedicadas a la operación de máquinas de vending tendrán que invertir intensamente en hacer los procesos de pago progresivamente más “cashless”. Coges es el líder europeo en sistemas cashless de entorno cerrado. En marzo de 2015 se constituyó Coges Mobile Solutions, S.R.L., participada al 51% por Coges, S.p.A., cuyo principal objetivo es la comercialización mediante licencias de una tecnología innovadora que permite, entre otros aspectos, el pago en máquinas de vending a través de una aplicación para smartphones, denominada “Pay4Vend”, utilizando la conexión “bluetooth” y conectada con los hardware “Coges Engine” y/o “Unica” producidos por Coges e instalados en las máquinas de vending. Por otra parte, están en fase de crecimiento determinadas soluciones innovadoras relacionados con el desarrollo de la plataforma de “Internet of Things” (IOT), “Nebular”, que aportarán valor al hardware de Coges y que, asimismo, contribuirán a la generación de ingresos recurrentes.

Los flujos de efectivo resultan de las proyecciones realizadas que utilizan hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen, fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor. La información referente a las hipótesis relacionadas con las ventas y resultados de explotación previstos en el análisis del test de deterioro en 2022 de la UGE Coges es la siguiente:

	2023	2024	2025	2026	2027
Crecimiento anual de Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	3,7%	4,6%	4,6%	3,4%	3,4%
Resultado de explotación en miles euros (*) (**)	5.700	6.002	6.323	6.619	6.927
Resultado de explotación en % sobre INCN (*) (**)	26,6%	26,8%	27,0%	27,3%	27,6%

(*) El resultado de explotación en el ejercicio 2022 ha ascendido a 5.360 miles de euros (25,9% respecto al INCN). En el ejercicio 2021, el resultado de explotación ascendió a 5.609 miles de euros (29,6% respecto al INCN). Adicionalmente, la Sociedad seguirá obteniendo un margen bruto adicional por ventas internas de componentes a UGE Coges (aproximadamente unos 406 miles de euros anuales).

(**) El porcentaje de consumo de materiales entre INCN -antes de ingresos por licencias- se mantiene básicamente estable. Respecto al agregado de otros gastos de fabricación y otros gastos de explotación, el crecimiento anual promedio del periodo plurianual es del 5,1%.

Con carácter general, las inversiones para el periodo proyectado serán similares a las amortizaciones. Este negocio no precisa de inversiones relevantes al ser poco intensivo en capital.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista de 0,83% (al igual que en el ejercicio 2021).

El test de impairment del ejercicio 2022 de la inversión en Coges, S.p.A. se ha realizado “pre NIIF 16”: (i) considerando los gastos de arrendamiento como menor valor de los flujos de caja para el cálculo del valor de la empresa y, por tanto, (ii) excluyendo los pasivos por arrendamiento según NIIF 16 de la deuda financiera neta. El valor recuperable de los recursos propios es igual al valor de la empresa menos su deuda financiera neta.

El valor en libros asciende a 42.980 miles de euros.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento y/o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno. Otros escenarios alternativos razonablemente posibles de cifra de negocios (con variaciones negativas de hasta un 10% en la cifra de negocios en todos y cada uno de los ejercicios proyectados) no conllevan tampoco la necesidad de registro de deterioro alguno.

La UGE Coges ha obtenido beneficios todos los años desde su adquisición en 2005 y ha repartido dividendos con regularidad (entre 2006 y 2022 un importe agregado de 61,7 millones de euros).

Por todo ello, del resultado de este análisis los Administradores consideran que al 31 de diciembre de 2022 no se pone de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa por deterioro alguna.

Primion Technology, GmbH. – Subgrupo Primion-

La participación en esta sociedad al 31 de diciembre de 2022 se sitúa en el 100%. La diferencia inicial entre el importe de la compra del porcentaje mayoritario y el valor teórico contable fue asignada al valor razonable de la participación en los activos y pasivos de dicho Subgrupo y el resto a plusvalías latentes consideradas como fondo de comercio.

La Bolsa de Frankfurt aprobó el 7 de octubre de 2014 la solicitud de exclusión de cotización de Primion Technology, GmbH. La exclusión de cotización fue efectiva seis meses más tarde.

Al 31 de diciembre de 2022 se ha realizado la evaluación del valor en uso en función del comportamiento de las principales variables en 2022 respecto de las estimaciones realizadas para dicho ejercicio en 2022 y las previstas respecto de la actividad y resultados futuros y su impacto en los flujos de efectivo futuros, cubriendo un periodo de 5 años. El valor residual se ha estimado como una renta perpetua según se explica a continuación. Al cierre del ejercicio 2022, la tasa de descuento antes de impuestos utilizada a efectos de este test de deterioro es del 12,5% (11,0% en el ejercicio 2021).

Las ventas del Subgrupo Primion han aumentado un 3,2% respecto al ejercicio anterior. Asimismo, a 31 de diciembre de 2022 la cartera de pedidos, incluyendo proyectos y contratos de mantenimiento, asciende a 47,3 millones de euros, un 21,8% superior a la de cierre del año anterior.

El EBITDA en consolidación excluyendo los efectos de NIIF 16 obtenido por el Subgrupo Primion ha ascendido a 7,5 millones de euros en 2022 (8,5 millones de euros en 2021).

Los flujos de efectivo resultan de las proyecciones realizadas que utilizan hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen, fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos en vigor. La información referente a las hipótesis relacionadas con las ventas y resultados de explotación previstos en el análisis del test de deterioro en 2022 del Subgrupo Primion es la siguiente:

	2023	2024	2025	2026	2027
Crecimiento anual de Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	12,4%	8,7%	8,9%	3,0%	3,0%
Resultado de explotación en miles euros (*) (**)	7.986	8.919	10.520	10.743	10.995
Resultado de explotación en % sobre INCN (*) (**)	12,8%	13,2%	14,4%	14,1%	14,0%

(*) El resultado de explotación en el ejercicio 2022 ha ascendido a 5.939 miles de euros (10,7% respecto al INCN).

(**) El porcentaje de consumo de materiales entre INCN se mantiene estable, con carácter general. Respecto al agregado de otros gastos de fabricación y otros gastos de explotación, el crecimiento anual promedio del periodo plurianual es del 6,8%.

Las inversiones previstas para ejercicios siguientes incluyen importes significativos relativos a (i) trabajos realizados por el Subgrupo para el inmovilizado por proyectos de desarrollo y (ii) a otras inversiones en aplicaciones informáticas de gestión interna e inmovilizado material, necesarios para modernizar la tecnología de los productos y sistemas actuales, junto a otros objetivos perseguidos. A efectos del test, el crecimiento de las ventas conlleva una inversión en capital circulante similar hasta en tanto se alcanza una actividad estable.

Para la estimación del valor residual, tras la reflexión realizada, se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista de 1% (al igual que en el ejercicio 2021).

El test de impairment del ejercicio 2022 de la inversión en Primion Technology, GmbH se ha realizado “pre NIIF 16”: (i) considerando los gastos de arrendamiento como menor valor de los flujos de caja para el cálculo del valor de la empresa y, por tanto, (ii) excluyendo los pasivos por arrendamiento según NIIF 16 de la deuda financiera neta. El valor recuperable de los recursos propios es igual al valor de la empresa menos su deuda financiera neta.

El valor en libros de la participación en Primion Technology, GmbH asciende a 32,769 miles de euros (para un total de 5.550.000 acciones y con un coste medio unitario de unos 5,90 euros).

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento y/o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno. Otros escenarios alternativos razonablemente posibles de cifra de negocios (con variaciones negativas de hasta un 10% en la cifra de negocios en todos y cada uno de los ejercicios proyectados) no conllevan tampoco la necesidad de registro de deterioro alguno.

Por otra parte, como referencia adicional, en la Junta General de dicha sociedad dependiente alemana celebrada el 17 de febrero de 2017, se aprobó la transferencia de las acciones en propiedad de los minoritarios a cambio de una justa compensación en efectivo, en concreto, 11,06 euros por título, cifra por acción muy superior al valor unitario actual a recuperar en libros consolidados.

Del resultado de este análisis, los Administradores consideran que no existe deterioro alguno a 31 de diciembre de 2022.

Otros-

Excepto Azkoyen Andina, SAS (que comenzó su actividad en el segundo semestre de 2014), el resto de sociedades, se dedican a la distribución y comercialización en sus mercados de referencia de toda clase de máquinas de venta automática y medios de pago.

Las filiales Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda., Azkoyen Comercial Deutschland GmbH, Azkoyen France, SARL, Azkoyen Colombia, SAS y Azkoyen USA, Inc. son básicamente comercializadoras de los productos de Azkoyen, S.A., por tanto, son una extensión de las operaciones de esta sociedad para la exportación a dichos países. De este modo, los flujos que se le producen a Azkoyen, S.A. por sus operaciones en esos mercados son, por un lado, los derivados de la venta a estas entidades jurídicas de los productos exportados y, por otra, los provenientes de los resultados de dichas filiales, así como los derivados de la financiación de las necesidades financieras de las mismas (básicamente para la financiación del circulante). En consecuencia, los Administradores de la Sociedad estiman que, en general, el valor recuperable de estas inversiones viene representado por el valor teórico contable de estas participaciones en cada momento, teniendo en cuenta además que no existen plusvalías tácitas en sus activos o pasivos. La filial Coges España Medios de Pago, S.L. comercializa asimismo los productos de Coges, S.p.A.

En el ejercicio 2022, respecto a “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioro y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se ha registrado deterioro en relación con la participada Azkoyen Colombia, S.A.S., por importe de 7 miles de euros. Asimismo, se han revertido deterioros en relación con las participadas Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda., Azkoyen France, SARL, Azkoyen Andina, S.A.S. y Azkoyen USA, Inc. por importe de 49, 95, 97 y 320 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente se han revertido 171 miles de euros de provisión de los créditos concedidos a Azkoyen USA, Inc. en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioro y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En el ejercicio 2021, respecto a “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioro y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se registró deterioro en relación con la participada Azkoyen Colombia, S.A.S., por importe de 21 miles de euros. Asimismo, se han revertido deterioros en relación con las participadas Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda., Azkoyen France, SARL y Azkoyen Andina, S.A.S. por importe de 59, 46 y 68 miles de euros respectivamente.

Asimismo, se revirtieron 292 miles de euros de la provisión de los créditos concedidos a Azkoyen USA, Inc., en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioro y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En los Anexos I y II, los cuales forman parte integrante de esta nota, se muestran las características más importantes de las participaciones en empresas del grupo (sociedades dependientes) en las que la Sociedad participaba de forma directa e indirecta al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, incluyendo domicilio, actividad principal y otros aspectos relevantes.

9.3 Créditos a empresas del grupo

El detalle de los créditos concedidos a empresas del grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, a corto y largo plazo, es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.22		31.12.21
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Coste-			
Coges, S.p.A.	50	-	1.000
Azkoyen USA, Inc.	360	-	360
Azkoyen Andina, SAS	600	-	600
Ascaso Factory, S.L.U.	-	225	-
Total (Nota 18.2)	1.010	225	1.960
Provisión-			
Azkoyen USA, Inc. (Nota 9.2)	-	-	(171)
Total			(171)
Neto	1.010	225	1.789

Los créditos otorgados a Azkoyen USA, Inc. y Azkoyen Andina, SAS tienen carácter de financiación estructural de las operaciones de dichas filiales. El calendario de devolución depende de la capacidad de generación de flujos de efectivo por parte de las participadas.

Adicionalmente, la Sociedad tiene otorgados contratos de cuenta corriente a Coffetek, Ltd., Coges, S.p.A. y Ascaso Factory, S.L.U. Las sociedades dependientes disponen, si lo requieren, del respectivo contrato mediante retiros y/o devoluciones parciales, constituyendo en todo momento el saldo que resulte el crédito dispuesto. A 31 de diciembre de 2022 ni a 31 de diciembre de 2021 ninguna filial tenía dispuesto saldo alguno de estos contratos.

10. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos operativos, financieros, estratégicos y legales, desarrollados en el apartado E) Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluidos los regulatorios y derivados de legislaciones más restrictivas en juego y tabaco, así como los procedentes de la situación económica actual y del propio devenir de nuestros mercados. La diversificación geográfica y de nuestros negocios nos permite mitigar de una manera eficaz los comportamientos cíclicos de la economía y amortiguar las estacionalidades que puedan darse en los mercados. En la presente nota se describen los principales riesgos financieros.

Los riesgos financieros se gestionan mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa por la Dirección Corporativa de la Sociedad. El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos, que se resumen a continuación.

a) Riesgos de mercado

Se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan variar debido a los cambios en los tipos de cambio, los tipos de interés u otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de una exposición puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio afecta principalmente a sus actividades de explotación (cuando el ingreso o el gasto se realizan en una moneda distinta al euro) y a las inversiones netas en sociedades participadas en el extranjero cuya moneda es distinta al euro.

Parte de los flujos de efectivo futuros (ingresos, gastos y, en menor medida, inversiones) se encuentran determinados en monedas distintas al euro, incluyendo por orden de magnitud, libras esterlinas (ver Nota 9.2 anterior), dólares estadounidenses y otras, como pesos colombianos.

Actualmente, la Sociedad no viene realizando transacciones de cobertura de tipo de cambio si bien, de forma específica, se está monitorizando el riesgo de tipo de cambio en relación con la sociedad participada Coffetek, Ltd. y la libra esterlina. La mayor parte de los ingresos y gastos de Coffetek, Ltd., domiciliada en Bristol (Reino Unido), se encuentran determinados en libras esterlinas (Nota 9.2).

El 23 de junio de 2016, los votantes de Reino Unido apoyaron la salida de su país de la Unión Europea (UE) en un referéndum nacional ("Brexit"). Tras las negociaciones llevadas a cabo, la Unión Europea concedió al Reino Unido una nueva prórroga del Brexit hasta el 31 de enero de 2020. El Acuerdo de Retirada entró en vigor en dicha fecha. Como consecuencia, el Reino Unido dejó de ser Estado miembro de la Unión Europea y tiene la consideración de tercer país.

El proceso del Brexit ha tenido y es posible que siga teniendo efectos adversos sobre la situación económica y política de la UE y la estabilidad de los mercados financieros internacionales. Por tanto, los riesgos están vinculados a la evolución macroeconómica del Reino Unido, a la evolución del mercado de café profesional y vending, a los problemas en la cadena de suministro para obtener componentes a precios competitivos, a la falta de mano de obra y al incremento del coste de personal, a la incapacidad de repercutir a los clientes los incrementos de costes sufridos por mayores costes de componentes, de fabricación o de personal, así como a las fluctuaciones del tipo de cambio euro-libra esterlina (GBP) al tener la mayor parte de sus ingresos y gastos determinados en libras esterlinas. La memoria consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 describe los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Azkoyen como consecuencia del Brexit y, en su caso, el posible impacto en los estados financieros consolidados.

Cabe destacar que la mayor parte de las transacciones de Azkoyen, S.A. (ingresos y gastos) se generan en euros (superior al 98% en ambos casos).

Al cierre de 2022, la Sociedad tenía efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar denominadas en monedas distintas al euro por importe de 525, 1.544 y 426 miles de euros, respectiva y aproximadamente (Nota 16).

Los Administradores de la Sociedad estiman que el efecto de las variaciones de un 5% en los tipos de cambio euro-libra esterlina o euro-dólar en el resultado del ejercicio sería inferior a 150 miles de euros (tanto al alza como a la baja), en ambos casos.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Sociedad a largo plazo con tipos de interés variables. La Sociedad gestiona este riesgo de tipo de interés limitando la deuda financiera. Véase la Nota 14 en referencia a la sensibilidad de los pasivos financieros a variaciones en el tipo de interés.

El incremento de 50 puntos básicos en el Euribor a 3 meses supondría en el contexto actual un incremento inferior a 0,1 millones de euros en los gastos financieros devengados anuales.

b) Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que Azkoyen, S.A. encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

La política de la Sociedad es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, el seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, todo ello adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En este sentido, la Sociedad cuenta con la tesorería que muestra el balance y las facilidades crediticias en las condiciones que se explican en la Nota 14.2.

c) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. Ese sería el importe máximo de exposición a este riesgo.

La Sociedad no mantiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes. La Sociedad tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores de la Sociedad estiman que al 31 de diciembre de 2022 no existen activos significativos que pudieran encontrarse deteriorados respecto de su valor neto en libros.

11. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente (en coste bruto):

	Miles de euros	
	2022	2021
Materias primas, mercaderías y aprovisionamientos	11.383	10.316
Productos en curso	13	84
Productos terminados	2.759	2.095
Anticipos a proveedores	99	33
Total	14.254	12.528

En el ejercicio 2022 el movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	Materias primas	Productos terminados
Saldos al 31.12.2021	(2.464)	(579)
Adiciones / Reversiones	(276)	(210)
Retiros por achatarramientos	432	32
Saldos al 31.12.2022	(2.308)	(757)

Las correcciones valorativas registradas al 31 de diciembre de 2022 son consecuencia de un análisis exhaustivo de las referencias de lenta rotación llevado a cabo por la Sociedad al final de cada ejercicio.

12. Patrimonio neto y fondos propios

12.1 Capital social

La Sociedad, en julio de 1988, solicitó la admisión a cotización oficial de sus acciones en la Bolsa de Madrid y desde el 18 de julio del mismo año tiene cotización oficial en la misma. Posteriormente con fecha 20 de marzo de 1990, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, admitió a cotización las acciones de la Sociedad. Desde el día 30 de abril de 1990 las acciones cotizan en el mercado continuo. Al 31 de diciembre de 2022 las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas anteriormente mencionadas.

El capital social al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está compuesto por 24.450.000 acciones al portador, ordinarias de 0,6 euros de valor nominal cada una, iguales entre sí, numeradas correlativamente del 1 al 24.450.000, ambos inclusive, que confieren las mismas obligaciones y derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los accionistas con una participación igual o superior al 3% son:

	% sobre el total de derechos de voto	
	31.12.2022	31.12.2021
Inverlasa, S.L. (*)	29,65	29,65
Masaveu Herrero, Carolina (*)	10,83	10,83
Suárez-Zuloaga Gáldiz, Ignacio (*)	8,06	8,24
Indumenta Pueri, S.L. (*)	5,66	5,93
Santander Asset Management, S.A., SGIIC (*)	5,50	5,71
La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.	5,32	5,32
Troyas Careaga, María del Carmen (**)	5,22	5,22
Muza Gestión de activos, SGIIC, S.A. (*)	3,32	3,17

(*) Participación indirecta.

(**) Participación directa e indirecta.

12.2 Diferencias por ajuste del capital a euros

De acuerdo con lo previsto en la Ley 46/1998 sobre Introducción del Euro, en el ejercicio 2001 la Sociedad constituyó esta reserva indisponible por un importe equivalente al de la reducción de capital llevada a cabo como consecuencia del redondeo del valor nominal de las acciones en la redenominación de su capital social a euros. Dicha reserva asciende a 22 miles de euros y está recogida dentro del epígrafe "Otras reservas" (Nota 12.5).

12.3 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2022 esta reserva se encuentra totalmente constituida por un importe superior al 20% del capital social. Dicha reserva asciende a 3.025 miles de euros.

12.4 Acciones propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

	Número de Acciones	Importe (en miles de Euros)
Saldo a 31.12.2021	71.841	399
Adquisiciones	172.269	1.043
Enajenaciones	(174.866)	(1.062)
Saldo a 31.12.2022 (*)	69.244	380

(*) Precio medio de adquisición de 5,48 euros.

La Junta General de Accionistas de Azkoyen, S.A. de 11 de junio de 2021 dio autorización, por el plazo máximo de 5 años, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo y delegó en el Consejo de Administración las facultades necesarias para ello, así como para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización. Todo ello de conformidad con los límites establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales, así como los que a continuación se expresan: (i) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya se posean, no exceda, en cada momento, del 10% del capital suscrito, (ii) que la adquisición permita a la sociedad adquirente dotar una reserva para acciones propias según se prescribe en la Norma 3ª del Artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital ni la reserva legal o estatutariamente indisponibles, (iii) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas y (iv) que el precio o contraprestación mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el valor nominal de las acciones adquiridas, y el valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Las acciones propias antes indicadas representan el 0,28% del capital social de Azkoyen, S.A. (porcentaje similar al 31 de diciembre de 2021). El valor de cotización al 31 de diciembre de 2022 era de 6,18 euros por acción (5,16 euros por acción al 31 de diciembre de 2021).

12.5 Otras reservas y reservas de fusión

El detalle de Otras reservas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2022	31.12.2021
Reservas voluntarias	34.663	54.148
Diferencias por ajuste de capital a euros (Nota 12.2)	22	22
Reserva para acciones propias	380	399
Reserva por capital amortizado	451	451
Total	35.516	55.020

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

Por lo que se refiere a la reserva para acciones propias, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, se ha de constituir una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones de Azkoyen, S.A. (Nota 12.4). Al 31 de diciembre de 2022 dicha reserva se encuentra constituida. Esta reserva es de libre disposición cuando desaparecen las circunstancias que han obligado a su constitución.

Las reservas de fusión se originaron en el ejercicio 2011, como consecuencia de la fusión descrita en la Nota 1, y ascienden a 37.601 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (mismo importe a 31 de diciembre de 2021). Se incluyen dentro de la cifra anterior 1.689 miles de euros correspondientes a la Reserva Especial para Inversiones Ley Foral 12/93 procedente de Azkoyen Medios de Pago S.A.U. (sociedad absorbida - Nota 1) cuyo saldo podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, aumentar el capital social o, asimismo, ser traspasado a otras reservas de libre distribución. El importe restante de las reservas de fusión es de libre disposición.

12.6 Distribución de beneficios

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, aprobada por la Junta General de Accionistas de 24 de junio de 2022 fue la siguiente (en miles de euros):

	2021
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	11.157
Distribución	
A reservas voluntarias	515
A dividendo a cuenta (nota 12.8)	4.877
A dividendos	5.765

De forma complementaria, dicha Junta aprobó la distribución de un dividendo extraordinario, con cargo a reservas de libre distribución, por importe de 20.000 miles de euros. El importe fue pagado el 18 de julio de 2022, una vez deducidas las retenciones a cuenta de impuestos a pagar correspondientes.

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se expone en la Nota 3.

12.7 Subvenciones

Las subvenciones recibidas por la Sociedad, procedentes en gran medida del Gobierno de Navarra en ejercicios anteriores, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, eliminado su efecto fiscal y los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, ascienden a 24 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (40 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). No se han producido altas en 2022 ni en 2021 de anticipos financieros reintegrables a tipo de interés reducidos para la realización de actividades específicas que incluyen la compra de activos. Véase lo indicado en la Nota 14.4. La imputación a resultados en el ejercicio 2022 ha ascendido a 22 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2021).

12.8 Dividendo a cuenta

En 10 de junio de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó distribuir un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2021 de un importe bruto de veinte céntimos por cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo. Una vez deducidas las retenciones a cuenta de impuestos a pagar conforme a la legislación fiscal aplicable, el importe neto del dividendo se pagó el 28 de junio de 2021. No ha habido dividendo a cuenta en el ejercicio 2022.

13. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio 2022, son los siguientes (en miles de euros):

Provisiones	Saldo al 31.12.2021	Dotaciones / (Reversiones)	Utilizaciones	Saldo al 31.12.2022
A largo plazo:				
Medioambiental (Notas 15.2 y 19)	29	13	-	42
Provisión para retribuciones a largo plazo	-	333	-	333
	29	346	-	375
A corto plazo:				
Provisión para garantías	214	253	(214)	253
Provisión para jubilaciones (Nota 15.2)	223	446	(161)	508
Provisión para litigios	294	-	(90)	204
Otras provisiones para otros conceptos	167	236	(151)	252
	898	935	(616)	1.217

Medioambiental. El Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2012/19/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de julio; incluyó las novedades de la Ley 22/2011, de 28 de julio y, asimismo, derogó el anterior real decreto en materia de RAEE (Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos). La Sociedad ostenta la condición de productor de aparatos eléctricos y electrónicos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.h. del Real Decreto 110/2015. La normativa impone diversas obligaciones a los productores para garantizar la recogida y gestión adecuada de los residuos generados tras la utilización o consumo de los aparatos eléctricos y electrónicos puestos por ellos en el mercado, que pueden cumplirse mediante la adhesión de los productores a un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor, lo que les eximiría de la obligación de constituir un sistema individual.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, el Grupo Azkoyen forma parte, junto a otros operadores del mercado, de un sistema de gestión integrado externo (Fundación ECOLEC). Con el fin de dar cumplimiento a ciertos aspectos regulados por la Ley 22/2011 y el Real Decreto 110/2015, en el ejercicio 2016 la Sociedad suscribió un nuevo contrato con Fundación ECOLEC – sistema colectivo de responsabilidad ampliada, que se encuentra en vigor.

La Sociedad, al 31 de diciembre de 2022, tiene registrada una provisión para el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales por un importe de 42 miles de euros, que se hallan registrados en el epígrafe de “Provisiones a largo plazo” del balance de situación adjunto (29 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Provisión para retribuciones a largo plazo. En julio de 2022, con el objetivo de incentivar la permanencia de personal clave de SIA Vendon (nota 9.2.), se constituyó un incentivo a largo plazo “2022-2024” para 6 miembros de la citada compañía. La obtención de este incentivo extraordinario pagadero en fecha 30 de abril de 2025 estará supeditada al cumplimiento de determinados requisitos cumulativos incluyendo, entre otros: (i) el cumplimiento de un objetivo económico plurianual relacionado con las ventas y el EBITDA de dicha compañía al 31 de diciembre de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 y (ii) que el personal mantenga de forma ininterrumpida su relación laboral con SIA Vendon hasta la fecha de 30 de abril de 2025. El importe máximo agregado a percibir por dicho personal clave será de 900 miles de euros para un cumplimiento del objetivo del 100%. A 31 de diciembre de 2022, el epígrafe “Provisiones a largo plazo” incluye una provisión por este concepto de 333 miles de euros (nota 17.4) que ha sido constituida en este ejercicio. El pago final dependerá del cumplimiento del plan plurianual.

Provisión para garantías. Se trata de una provisión que la Sociedad realiza para cubrir gastos por garantía de sus productos. La provisión está calculada en base a las ventas de la Sociedad y su experiencia de gastos incurridos en ejercicios anteriores.

La Sociedad registra las variaciones de las provisiones para obligaciones medioambientales y para garantías en el epígrafe “Otros gastos de explotación- pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Jubilaciones. Provisión constituida en cobertura de compromisos por jubilaciones parciales.

Litigios. En referencia al procedimiento judicial, con diligencias previas nº 3532/2007 que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona e instruido contra exdirectivos de Mutua Universal Mugenat por un fraude multimillonario (acusados de detraer fondos de carácter público que se aplicaron a conceder beneficios a más de 1.170 empresas entre 1998 y 2007), en junio de 2016 la Sociedad fue llamada para su defensa en relación con una responsabilidad civil por un total de 373 miles de euros en calidad de presunto partícipe a tipo lucrativo. La Sociedad, una vez personada mediante designa de abogado y procurador, presentó su escrito en abril de 2017. Actualmente, se está completando un informe pericial que versará sobre las limitaciones documentales y metodología empleada por los peritos judiciales, así como sobre la cuantificación del importe que se solicita a la Sociedad. Tras la presentación de los correspondientes escritos de defensa por parte de los responsables civiles a título lucrativo, las actuaciones se remitirán a la Audiencia Provincial de Barcelona para la celebración del Juicio Oral. En el ejercicio 2016 se provisionó la totalidad del importe reclamado. Posteriormente, en el ejercicio 2018 se revirtieron 188 miles de euros tras considerar la mejor información disponible. Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el importe provisionado asciende a 185 miles de euros.

Litigios. Finalmente, el saldo corriente a 31 de diciembre de 2022 incluye 19 miles de euros (109 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) en cobertura de costes legales remanentes estimados para la Sociedad dominante por reclamaciones de los anteriores minoritarios de Primion Technology, GmbH ante el Tribunal Regional de Stuttgart, tras el ejercicio de un derecho de adquisición forzosa del porcentaje restante o "Squeeze-out", a cambio de una justa compensación en efectivo. De acuerdo con la normativa legal alemana, la Sociedad dominante deberá asumir los costes legales generados (incluso si la cantidad de justa compensación en efectivo no es aumentada por el Tribunal). Más adelante se facilita información adicional respecto a dichas reclamaciones.

Pasivos (y activos) contingentes

En 2019, una empresa tercera de Costa Rica inició un procedimiento judicial frente a la Sociedad en declaración de incumplimiento y resolución de contrato de compraventa y reclamación de cantidad ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aoiz (60 miles de euros más otros importes adicionales por daños y perjuicios, incluyendo lucro cesante). La Sociedad rechazó las cuestiones tanto fácticas como jurídicas que contenía en el escrito de la demanda. Azkoyen, S.A. presentó declinatoria por falta de competencia del Juzgado. Con fecha 3 de febrero de 2020, el Juzgado de Aoiz acordó la suspensión del curso del procedimiento, hasta la resolución de la misma. Posteriormente, el Juzgado, mediante Auto de fecha 1 de octubre de 2020 estimó la declinatoria presentada por la Sociedad, siendo recurrido por primera vez por la tercera empresa el 27 de noviembre de 2020 ante la Audiencia Provincial de Navarra (alegando falta de motivación de la resolución de primera instancia) mediante auto nº 63/2021 de fecha 26 de marzo de 2021 y volviendo al Juzgado de Primera Instancia a los efectos de que volviera a resolver de manera motivada. Nuevamente el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz estimó la declinatoria de manera más motivada, mediante Auto nº 195/2021 de fecha 22 de junio de 2021. En el mes de julio de 2021 la empresa tercera formuló recurso de apelación frente al segundo Auto que volvió a estimar la declinatoria solicitando que directamente lo resuelva a Audiencia Provincial o bien que, subsidiariamente, vuelva a resolverse por el Juzgado de Primera Instancia nuevamente (y por tercera vez) por una supuesta falta de motivación. La Sociedad, presentó oposición a dicho recurso de apelación. En fecha 17 de marzo de 2022 se dictó por la Audiencia Provincial de Navarra Auto por el que se estimó el recurso de apelación de la tercera empresa, desestimándose finalmente la declinatoria. Actualmente el procedimiento está archivado.

Por último, en el ejercicio 2017, la superación del 95% de participación en la sociedad dependiente Primion Technology GmbH -sociedad cabecera del Subgrupo Primion - permitió el ejercicio de un derecho de adquisición forzosa del porcentaje restante o "Squeeze-out", a cambio de una justa compensación de efectivo determinada con base en informes específicos (uno interno y otro externo, designado por un juzgado). La Junta General celebrada el 17 de febrero de 2017 aprobó la transferencia de las acciones en propiedad de los minoritarios (237.247 títulos) a cambio de una justa compensación en efectivo por un total de 2.624 miles de euros (11,06 euros por título). A comienzos de abril de 2017, el proceso quedó formalmente registrado y publicado por el Organismo competente y se realizó la transferencia y pago de los títulos. Tras lo anterior, Azkoyen, S.A. se convirtió en el accionista único de la sociedad alemana. Posteriormente, 51 anteriores accionistas minoritarios solicitaron una revisión de la razonabilidad de la justa compensación de efectivo anteriormente mencionada (11,06 euros por título), para la totalidad de los títulos adquiridos, ante el Tribunal Regional de Stuttgart. La demanda fue contestada por Azkoyen, S.A. en mayo de 2018. La mayoría de las objeciones han sido denegadas por el citado Tribunal en otros procedimientos. Con fecha 31 de mayo de 2022 se ha celebrado Juicio Oral. En septiembre de 2022, el Tribunal ha decidido en primera estancia desestimar todas las demandas indicando que la compensación es justa. Sin embargo, 17 demandantes se han declarado en contra con la decisión. Actualmente está pendiente que el Tribunal decida sobre los próximos pasos en segunda instancia. No existe una indicación de que el citado Tribunal pueda diferir materialmente en la justa compensación de efectivo (que fue validada por escrito por el perito externo designado por el juzgado). En dicho caso, el Tribunal aprobará el importe desembolsado por la Sociedad.

Tanto al 31 de diciembre de 2022, como al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no tenía otros litigios dignos de mención y no ha habido otros pagos derivados de litigios por importe significativo. En general los litigios se refieren a reclamaciones que realiza la Sociedad para el cobro de saldos vencidos a su favor e impagados de clientes. Por otra parte, la memoria consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 describe otras provisiones y contingencias del Grupo del que es Sociedad dominante.

14. Pasivos financieros (largo y corto plazo)

14.1 Pasivos financieros (largo y corto plazo)

El saldo de los pasivos financieros incluidos en las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado	27.886	4.515	4.663	673	32.549	5.188
Total	27.886	4.515	4.663	673	32.549	5.188

El detalle por vencimientos de los pasivos financieros a coste amortizado a largo plazo se presenta a continuación.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022:

	2024	2025	2026	2027	Total
Deudas con entidades de crédito	8.434	7.899	7.701	3.852	27.886
Anticipos financieros reintegrables	125	136	84	210	555
"Earn out" (Nota 9.2)	2.210	1.898	-	-	4.108
Total	10.769	9.919	7.759	4.102	32.549

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	3.568	742	205	-	-	4.515
Anticipos financieros reintegrables	125	122	159	136	131	673
Total	3.693	864	364	136	131	5.188

El saldo de los pasivos financieros incluidos en las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como de otros pasivos corrientes es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Anticipos financieros reintegrables		“Earn out” (Nota 9.2.)		Acreedores comerciales y otros	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado	9.582	6.058	128	361	2.188	-	19.957	12.535
Total	9.582	6.058	128	361	2.188	-	19.957	12.535

14.2 Deudas con entidades de crédito

Los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

	Saldo al 31.12.2022		
	Total	Largo plazo	Corto plazo
Financiación			
Intereses devengados	71	-	71
Préstamos	36.419	27.902	8.517
Pólizas de crédito	997	-	997
Gastos de formalización de deudas con entidades de crédito	(19)	(16)	(3)
Total	37.468	27.886	9.582

Los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

	Saldo al 31.12.2021		
	Total	Largo plazo	Corto plazo
Financiación			
Intereses devengados	2	-	2
Préstamos	10.581	4.520	6.061
Gastos de formalización de deudas con entidades de crédito	(10)	(5)	(5)
Total	10.573	4.515	6.058

Préstamos

Durante el ejercicio 2022, Azkoyen, S.A. ha procedido al pago de préstamos bancarios por importe de 12.162 miles de euros, aproximadamente; incluidas cancelaciones anticipadas por importe de 6.250 miles de euros de préstamos cuyo vencimiento final se producía en 2023. Asimismo, ha formalizado nuevos préstamos bilaterales a largo plazo con distintas entidades financieras por un importe total de 38.000 miles de euros (Euribor más 0,4%, amortizaciones trimestrales y vencimiento final a cinco años).

En junio de 2020, la Sociedad formalizó dos préstamos bancarios bilaterales a largo plazo y de tipo de interés fijo (no superior al 1%), con dos entidades financieras españolas por un total de 4.000 miles de euros.

Las entidades financieras pueden exigir la resolución anticipada de los préstamos por, entre otros, incumplimiento de las obligaciones de pago de los contratos de préstamo, empeoramiento de la evolución respecto de las cuentas anuales auditadas en 2021, si incurriesen en causa legal de disolución o si los resultados de explotación arrojasen pérdidas o si se hallasen en situación de fondos propios negativos. Los administradores consideran que no hay riesgo de cancelación anticipada.

Tras las amortizaciones realizadas (12.162 miles de euros en 2022), su saldo agregado a 31 de diciembre de 2022 asciende a 36.419 miles de euros, estando clasificados 8.517 y 27.902 miles de euros a corto y largo plazo, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo vivo de los préstamos formalizados ascendía a 10.581 miles de euros, estando clasificados 6.061 y 4.520 miles de euros a corto y largo plazo, respectivamente.

Los gastos de formalización ascienden a 19 miles de euros y se imputan a resultados según el método de interés efectivo.

Pólizas de crédito

Azkoyen, S.A. mantiene diversas líneas de crédito a corto plazo con entidades financieras españolas con un límite de 12,0 millones de euros (misma cifra en 2021), de los cuales se han dispuesto 997 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (a 31 de diciembre de 2021 no había saldo dispuesto). Devengan un tipo de interés variable que, a cierre del ejercicio, se sitúa en torno al 3%. Asimismo, se paga una comisión de disponibilidad por el importe no dispuesto.

Descuento comercial

La Sociedad dispone de diversas líneas de descuento de efectos a corto plazo que totalizan la cantidad máxima de 7,6 millones de euros (límite sujeto a disponibilidad de documentos para su descuento). A 31 de diciembre de 2022, no se ha dispuesto saldo alguno de las mencionadas líneas de descuento (a 31 de diciembre de 2021 tampoco existía saldo alguno dispuesto).

El límite anterior incluye una línea para cesión de créditos comerciales en operaciones de factoring donde la Sociedad no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés (sin disponer al cierre de los ejercicios 2022 y 2021).

“Earn Out”

Con la compra de las sociedades SIA Vendon y Ascaso Factory, S.L.U. en julio de 2022 se han registrado pasivos financieros por importe total de 6.296 miles de euros (Nota 9.2.) de los cuales 4.108 miles de euros están clasificados a largo plazo y 2.188 miles de euros a corto plazo. Estos pasivos se han registrado utilizando el método del precio variable descontado.

14.3 Préstamos recibidos de empresas del grupo

Al 31 de diciembre de 2022, al igual que al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no disponía de préstamos recibidos de empresas del grupo. La gestión de los excesos y necesidades de flujos de financiación de una parte significativa de las sociedades del Grupo Azkoyen se realiza de forma centralizada desde la Sociedad. En su caso, los préstamos devengan gastos financieros por intereses (a un tipo de interés de mercado).

14.4 Anticipos financieros reintegrables

La Sociedad incluye dentro de los epígrafes “Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros” y “Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros” la deuda con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I.), con el Ministerio de Ciencia y Tecnología (M.I.N.E.R.) y con la Dirección General de Política Tecnológica al amparo del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (Profit) que corresponde a la participación financiera estatal, con carácter de ayuda reintegrable, sin interés o con un interés reducido (no superior al 0,75%), en determinados proyectos de la Sociedad, para la realización de actividades específicas (en gran parte actuaciones de investigación y desarrollo).

Los anticipos financieros reintegrables se valoran en el momento inicial por su valor razonable (valor actual de los pagos futuros a reintegrar descontados a un tipo de interés de mercado) que, en este caso particular (sin intereses o que devengan intereses inferiores a los de mercado), no coincide con el importe recibido. La subvención resultante se asigna a ingresos en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” del año en que se producen los gastos relacionados. No obstante, si la financiación se concede para la compra de activos fijos, la subvención se clasifica, neta de su efecto fiscal, como un componente del Patrimonio neto y se imputa a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo por los activos. Véase lo indicado en las Notas 12.7 y 17.5. Los Administradores de la Sociedad consideran que las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con dichos anticipos reintegrables y otras ayudas públicas contabilizadas, no son relevantes, y en todo caso, de su materialización no se desprendería un quebranto significativo para el grupo.

El importe total dispuesto de la deuda por este concepto al 31 de diciembre de 2022 asciende a 683 miles de euros, que corresponden a anticipos concedidos entre 2010 y 2021 (1.034 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

En 2021, la Sociedad recibió del C.D.T.I. anticipos financieros reintegrables por importe de 250 miles de euros (no se han recibido anticipos financieros reintegrables en 2022).

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de las mencionadas deudas al 31 de diciembre de 2022 refleja razonablemente el coste amortizado de los mismos (utilizando la tasa de interés efectiva).

14.5 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de la Ley 18/2022 de 28 de septiembre de “Creación y desarrollo de empresas”

A continuación, se detalla la información requerida conforme a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

	2022	2021
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	85,44	76,69
Ratio de operaciones pagadas	92,02	82,21
Ratio de operaciones pendientes de pago	61,95	53,88
Miles de euros		
Total de pagos realizados (miles de euros)	52.856	36.200
Total de pagos pendientes (miles de euros)	14.810	8.765
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	12.386	n.a.
% que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	23,43%	n.a.
Número de facturas		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	8.582	n.a.
% sobre el total de facturas	54,42%	n.a.

El ratio de operaciones pagadas está en línea con el período medio de cobro de los clientes de la Sociedad en el ejercicio. En la medida en que la compañía consiga reducir el período medio de cobro de sus clientes irá reduciendo el período medio de pago a sus proveedores. Aproximadamente, un 49% de los pagos a proveedores son realizados mediante confirming. Cabe resaltar asimismo que el confirming nunca es utilizado para pagos entre entidades de Grupo.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

La Sociedad dispone de pólizas de confirming con un límite total de 8,4 millones de euros. Las cuentas a pagar de la Sociedad por las citadas operaciones de confirming figuran hasta su vencimiento en el balance de situación como deuda comercial. Asimismo, los pagos relacionados se incluyen en el estado de flujos de efectivo dentro de los flujos de efectivo de las actividades de explotación (operación).

El objeto de dichas pólizas de confirming incluye la gestión, la administración y la tramitación del pago por las entidades financieras de los créditos en moneda Euro que contra la Sociedad ostenten legítimamente sus proveedores y que traigan causa de operaciones aceptadas y aún no vencidas, debidas a sus actividades. Asimismo, en ocasiones la entidad financiera adquiere a los proveedores los derechos de crédito que originó la deuda obteniendo un descuento financiero por la operación de adelantamiento del pago, y transfiriendo parte de este descuento a la Sociedad.

Los saldos de confirming en gestión por las entidades financieras al cierre del ejercicio 2022 ascendían a 5,3 millones de euros de los que 1,4 habían sido adquiridos por las mismas (al cierre del ejercicio 2021: 3,5 y 0,7 millones de euros, respectivamente).

Para atender el pago de los créditos, es condición esencial que la Sociedad cuente con saldos disponibles en las fechas de vencimiento en sus cuentas bancarias, tanto de los que por cesión de los proveedores ostenten las entidades financieras, como de los que, no habiendo sido cedidos a éstas, deba ser tramitado el pago por las mismas.

Conforme a lo estipulado en las mencionadas pólizas, si bien es una situación que nunca se ha producido, si llegado a un determinado vencimiento de un crédito, la cuenta bancaria de la Sociedad no presentara saldo suficiente para atender su pago, la entidad financiera no realizará el mismo. No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el crédito ya lo ostentase la entidad financiera, el citado importe se reflejará en una cuenta especial que devengará intereses diarios de demora, desde la fecha de impago hasta la fecha en que existiese saldo suficiente en la cuenta bancaria de la Sociedad para atender el pago. En esta improbable situación, el saldo de esta cuenta especial y sus intereses se clasificarían en el balance de situación como deudas con entidades de crédito.

De acuerdo con los contratos, la deuda que resulte contra la Sociedad por razón de cada póliza de confirming podrá ser compensada por la entidad financiera con cualquier otra que la Sociedad pudiera tener a su favor, cualquiera que sea la forma y documentos en que esté representada, la fecha de vencimiento, que, a este efecto, podrá anticipar la entidad financiera, y el título de su derecho, incluso el de depósito. Por lo demás, las mencionadas pólizas de confirming no incluyen inmovilizaciones de depósitos, otras garantías o colaterales prestados en favor de las entidades financieras. Por tanto, no existen garantías significativas u otras condiciones relevantes que pongan de manifiesto un cambio en la naturaleza de las mencionadas operaciones de confirming de la Sociedad, que se clasifican como deuda comercial.

15. Situación fiscal

15.1 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

La composición de los saldos corrientes deudores y acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022:

	Deudores	Otras deudas con Administraciones Públicas
Impuesto sobre el Valor Añadido	474	166
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	20
Organismos de la Seguridad Social	-	306
Otros	52	-
Total	526	492

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

	Deudores	Otras deudas con Administraciones Públicas
Impuesto sobre el Valor Añadido	543	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	3
Organismos de la Seguridad Social	-	241
Otros	26	-
Total	569	244

15.2 Conciliación de resultado antes de impuestos y gasto por Impuesto sobre Sociedades

Tras la fusión descrita en la Nota 1, y hasta el ejercicio 2013, la Sociedad tributó en régimen individual, según lo establecido en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades de la Comunidad Foral de Navarra. A partir del ejercicio 2014 (inclusive), tras la comunicación realizada por la Sociedad, en diciembre de 2013, al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, la Sociedad tributa en régimen tributario de consolidación fiscal, es decir, Azkoyen, S.A. junto a Coges España Medios de Pago, S.L.

Con efectos 1 de enero de 2016, la Ley Foral 23/2015, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, modificó la Ley Foral 24/1996. Entre otros aspectos, el tipo impositivo se incrementó del 25% al 28%. Posteriormente se aprobó La Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. La ley entra en vigor el 1 de enero de 2017. Mantiene las principales medidas fiscales incentivadoras que se encontraban reguladas en la Ley Foral 24/1996. Podrá reducirse la base imponible positiva en el 45% de las cantidades que, procedentes del beneficio contable obtenido en el ejercicio, se destinen a una reserva especial para inversiones. Se mantiene el tipo de gravamen (28%). La limitación a la compensación de bases liquidables negativas no sufre modificaciones significativas (70% de la base imponible negativa). También se mantiene la tributación efectiva o mínima del 13%. Como novedades podemos destacar, la no deducibilidad de los deterioros de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, así como las pérdidas por deterioro de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades, regulando un régimen transitorio para la integración en la base imponible del impuesto de los deterioros de valor de las participaciones que hubieran sido fiscalmente deducibles en ejercicios anteriores a 1 de enero de 2017, con independencia de su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Así Los deterioros, se integrarán en la base imponible del periodo en el que (i) el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio exceda al del inicio, con el límite de dicho exceso, y (ii) en el importe de los dividendos percibidos.

Con efectos 1 de enero de 2018, la Ley Foral 16/2017, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, modificó la Ley Foral 26/2016. Entre otros: (i) no resultarán deducibles las pérdidas obtenidas en la transmisión de participaciones en entidades en el supuesto de que sean participaciones que gocen del derecho a la exención sobre las rentas positivas derivadas de dividendos y de plusvalías generadas en la transmisión de las referidas participaciones; (ii) se introducen variaciones en el beneficio fiscal de la exención por reinversión ya que desaparece la exención total y se limita al 50% de las rentas obtenidas en la transmisión; (iii) para los periodos impositivos que se inicien en 2018 y 2019, se disminuye el límite para la compensación de las bases liquidables negativas de años anteriores (en lugar del 70%, cuando el importe neto de la cifra de negocios en consolidación fiscal sea igual o superior a 20 millones se aplicará el límite del 50% y a partir de 60 millones de euros, se aplicará el límite del 25% y, en todo caso, 1 millón de euros); y (iv) se modifica el porcentaje de tributación efectiva o mínima (que pasa a ser el 18%, donde sólo se excluyen las deducciones para evitar la doble imposición internacional aplicadas en el ejercicio, el 50% de las deducciones por I+D+i generadas en el ejercicio y las pendientes de aplicación de ejercicios anteriores y la deducción en inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales).

Con efectos 1 de enero de 2019, la Ley Foral 30/2018, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, modificó la Ley Foral 26/2016. La base liquidable será la resultante de practicar, en su caso, en la base imponible, las siguientes reducciones y por este orden: (i) la reducción por compensación de bases imponibles negativas y (ii) la reducción por dotación a la reserva especial para inversiones. Esta segunda reducción tendrá como límite máximo el 40% de la base imponible una vez minorada, en su caso, en las bases liquidables negativas.

Con efectos 1 de enero de 2020, la Ley Foral 29/2019, de 23 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, modificó la Ley Foral 26/2016. Para los periodos impositivos que se inicien en 2020 y 2021, se prorroga el límite para la compensación de las bases liquidables negativas de años anteriores (en lugar del 70%, cuando el importe neto de la cifra de negocios en consolidación fiscal sea igual o superior a 20 millones se aplicará el límite del 50% y a partir de 60 millones de euros, se aplicará el límite del 25% y, en todo caso, 1 millón de euros).

Con efectos 1 de enero de 2021, la Ley Foral 21/2020, de 29 de diciembre de 2020, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, limita al 95% la exención respecto de dividendos y plusvalías obtenidos derivados de entidades residentes y no residentes, obligando a que el 5% restante, en concepto de gastos de gestión, quede sujeto y no exento a tributación. De este modo, los dividendos y plusvalías obtenidos derivados de entidades residentes y no residentes tendrán, con carácter general, una tributación efectiva del 1,4% (tipo general 28% sobre el 5%). Esta reducción no se aplicará, de forma temporal y solo respecto a los dividendos, cuando la entidad perceptora no tenga la consideración de entidad patrimonial, tenga una cifra de negocios inferior a 40 millones de euros y los dividendos procedan de una entidad constituida a partir del 1 de enero de 2021 y en la que la perceptora participe al 100 por 100. También se elimina el requisito del mantenimiento de las plantillas para consolidar la deducción de creación de empleo.

Con efectos 1 de enero de 2022, la Ley Foral 19/2021 de 31 de diciembre de 2021, suprime la deducción por creación de empleo. Se prorrogan durante el periodo impositivo 2022 los límites a la compensación de bases liquidables negativas (cuando el importe neto de la cifra de negocios en consolidación fiscal sea igual o superior a 20 millones se aplicará el límite del 50% y a partir de 60 millones de euros, se aplicará el límite del 25% y, en todo caso, 1 millón de euros).

Con efectos 1 de enero de 2023, la Ley Foral 36/2022 prorroga los límites de la reducción de bases liquidables negativas, (cuando el importe neto de la cifra de negocios en consolidación fiscal sea igual o superior a 20 millones se aplicará el límite del 50% y a partir de 60 millones de euros, se aplicará el límite del 25% y, en todo caso, 1 millón de euros).

A continuación, se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021, y el resultado antes de impuestos de los ejercicios aplicando el tipo impositivo vigente en la Comunidad Foral de Navarra (en miles de euros):

En régimen de consolidación fiscal-

Ejercicio 2022	(Gasto) / Ingreso
Resultado contable antes de impuestos	
En Azkoyen, S.A.	11.626
En Coges España Medios de Pago, S.L.	49
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles	93
Dividendos (Nota 17.1)	(6.990)
Deterioros de inversiones en empresas grupo (Notas 9.2 y 9.3)	(484)
Otros (*)	(195)
Diferencias temporales registradas contablemente	
Provisión para existencias	16
Dotación de insolvencias	20
Provisión para jubilaciones (Nota 13)	285
Provisión para retribuciones a largo plazo (Nota 13)	333
Otras provisiones y deterioros	(112)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(1.160)
Base Imponible liquidable (previsión)	3.481
Cuota íntegra (28%)	975
Aplicación de deducciones y otros	(975)
Cuota líquida	-
Baja neta de créditos fiscales (**)	(764)
Saldo a cobrar a Coges España Medios de Pago, S.L.	17
Impuestos sobre Beneficios – Gasto	(747)

(*) Incluye exención del 70 por 100 de los ingresos correspondientes a la explotación mediante la cesión de Coffetek, Ltd. y a Azkoyen Andina, S.A.S., con carácter temporal, del derecho de uso de la propiedad intelectual o industrial, desarrollada por Azkoyen, S.A.

(**) (975) miles de euros por aplicación de impuestos anticipados por deducciones pendientes, 382 miles de euros por activación de impuestos anticipados por deducciones pendientes, (325) miles de euros por aplicación de créditos por bases imponibles negativas y 154 miles de euros por activación de impuestos anticipados por diferencias temporarias.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades presentado en julio 2022 correspondiente al ejercicio 2021 (en miles de euros) es el siguiente:

Ejercicio 2021	(Gasto) / Ingreso
Resultado contable antes de impuestos	
En Azkoyen, S.A.	11.646
En Coges España Medios de Pago, S.L.	50
Diferencias permanentes-	
Gastos no deducibles	69
Dividendos (Nota 17.1)	(9.229)
Deterioros de inversiones en empresas grupo (Notas 9.2 y 9.3)	(271)
Otros (*)	(140)
Diferencias temporales registradas contablemente	
Provisión para existencias	171
Dotación de insolvencias	40
Provisión medioambiental (Nota 13)	(7)
Provisión para jubilaciones (Nota 13)	99
Otras provisiones y deterioros	(105)
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	(1.161)
Base Imponible liquidable	1.162
Cuota íntegra (28%)	325
Aplicación de deducciones y otros	(325)
Cuota líquida	-
Baja neta de créditos fiscales (**)	(494)
Pérdida de beneficios fiscales de periodos anteriores	(20)
Saldo a cobrar a Coges España Medios de Pago, S.L.	25
Impuestos sobre Beneficios – Gasto	(489)

(*) Incluye exención del 60 o 70 por 100 de los ingresos correspondientes a la explotación mediante la cesión de Coffetek, Ltd. y a Azkoyen Andina, S.A.S., con carácter temporal, del derecho de uso de la propiedad intelectual o industrial, desarrollada por Azkoyen, S.A.

(**) (322) miles de euros por aplicación de impuestos anticipados por deducciones pendientes, 94 miles de euros por activación de impuestos anticipados por deducciones pendientes, (325) miles de euros por aplicación de créditos por bases imponible negativas y 59 miles de euros por activación de impuestos anticipados por diferencias temporarias.

Básicamente, la diferencia entre la previsión y el impuesto definitivo presentado ha supuesto una menor baja de deducciones por importe de 165 miles de euros y una mayor baja de bases imponible negativas por importe en cuota similar.

15.3 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de Activos por impuesto diferido registrados al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en miles de euros):

	2022	2021
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados) (*):		
Provisión para existencias	601	597
Provisión para jubilaciones parciales	142	63
Provisiones para retribuciones a largo plazo	93	-
Provisión por insolvencias de clientes	63	58
Provisión gastos legales futuros	5	30
Provisión medioambiental	5	8
Otros	20	20
	929	776
Bases imponibles negativas (*)	3.037	3.523
Deducciones pendientes	1.897	2.325
Total activos por impuesto diferido	5.863	6.624

(*) Por el tipo impositivo vigente (28%).

Tal y como se indica en la nota 15.2., tras la presentación del Impuesto definitivo de 2021 en julio de 2022, Azkoyen, S.A. procedió a aplicar en dicho impuesto más bases imponibles negativas en lugar de deducciones.

Los Administradores estiman que se dan las condiciones y circunstancias necesarias para asegurar razonablemente la recuperación de los créditos fiscales remanentes activados y considerando los plazos límite y otras restricciones para el aprovechamiento de aquellos, se dan las condiciones y circunstancias necesarias para asegurar razonablemente que la recuperación de los créditos fiscales activados al 31 de diciembre de 2022 pendientes de aplicar tendrá lugar en los próximos años.

Conforme a la legislación fiscal en vigor, respecto a Azkoyen, S.A., se estima que la totalidad del importe activado estará totalmente compensado para 2029.

Las deducciones pendientes de aplicar de la Sociedad al cierre del ejercicio 2022, tras su previsión del impuesto de sociedades, son como siguen:

Descripción	Ejercicio de Origen	Ejercicio de Expiración	Miles de euros
Deducciones I+D+i	2011	2026	615
Deducciones I+D+i	2012	2027	81
Deducciones I+D+i	2013	2028	156
Deducciones empleo	2013	2028	8
Deducciones I+D+i	2014	2029	58
Deducciones I+D+i	2015	2030	51
Deducciones I+D+i	2016	2031	9
Deducciones empleo	2016	2031	16
Deducciones I+D+i	2017	2032	5
Deducciones empleo	2017	2032	5
Deducciones I+D+i	2018	2033	28
Deducciones I+D+i	2019	2034	177
Deducciones I+D+i	2020	2035	10
Deducciones I+D+i	2021	2036	224
Deducciones empleo	2021	2036	6
Deducciones generales	2017	2032	20
Deducciones generales	2018	2033	99
Deducciones generales	2019	2034	93
Deducciones generales	2020	2035	84
Deducciones generales	2021	2036	152
Total			1.897

Salvo por lo referente a la tributación efectiva o mínima, en general, las deducciones por I+D y las especiales no tienen límite en cuota y las deducciones generales tienen actualmente como límite el 25% de la cuota. Se excluyen de la tributación efectiva o mínima el 50% de las deducciones por I+D+i generadas en el ejercicio y las pendientes de aplicación de ejercicios anteriores.

Las bases imponibles negativas de la Sociedad pendientes de compensar fiscalmente al cierre del ejercicio 2022, tras considerar la previsión del impuesto de sociedades de dicho ejercicio y las declaraciones sustitutivas presentadas, son como siguen:

Año de generación	Pendiente	Año de expiración
2011	5.038	2026
2012	3.123	2027
2013	4.211	2028
2014	384	2029
2015	331	2030
2020	280	2035
Total	13.367	

Como se ha indicado anteriormente, al 31 de diciembre de 2022, el importe activado, por el tipo impositivo vigente del 28%, asciende a 3.037 miles de euros.

15.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Con carácter general la Sociedad mantiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2018 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas, con excepción del Impuesto sobre beneficios que se encuentra abierto para los ejercicios 2013 y siguientes.

Los Administradores de la Sociedad consideran que las contingencias que pudieran derivarse de posibles inspecciones a realizar por parte de las autoridades fiscales para los ejercicios abiertos a inspección no son relevantes, y en todo caso, de su materialización no se desprendería un quebranto significativo para la Sociedad.

Asimismo, en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores fiscales, el sistema para la determinación de los precios de transferencia está adecuadamente diseñado y soportado con el objeto de cumplir con la normativa fiscal aplicable. Se estima que no existen riesgos significativos por este concepto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro de la Sociedad.

16. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, principalmente libras esterlinas, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2022	2021
Cuentas a cobrar y efectivo	2.069	2.812
Cuentas a pagar	426	77
Ventas, dividendos y otros ingresos	11.988	10.059
Compras	4.125	2.727
Servicios recibidos y otros gastos	86	96

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2022 es un saldo positivo neto de 28 miles de euros (148 miles de euros en 2021).

17. Ingresos y gastos

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

A continuación, se presenta el desglose del Importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2022 y 2021 (en miles de euros):

	2022	2021
Ventas	68.827	51.675
Prestación de servicios (Nota 18.1)	2.397	1.835
Ingresos por dividendos de empresas del grupo (Notas 9.2, 15.2 y 18.1)	7.358	9.715
Ingresos financieros por intereses de empresas del grupo (Nota 18.1)	48	51
Total	78.630	63.276

Ingresos por ventas-

La distribución del importe de las ventas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 por categorías de actividades (véase lo indicado en Nota 20.4) y por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

Actividades	2022	2021
Coffee & Vending Systems	38.239	28.204
Payment Technologies	30.588	23.471
Total	68.827	51.675

Mercados Geográficos	2022	2021
Nacional	20.714	16.865
UE	28.183	23.978
Resto países	19.930	10.832
Total	68.827	51.675

La mayor parte del importe neto de la cifra de negocios se corresponde con ingresos registrados en un momento determinado del tiempo.

17.2 Aprovisionamientos

El saldo de la cuenta “Consumo de materias primas, mercaderías y otras materias consumibles” de los ejercicios 2022 y 2021 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2022	2021
Consumo de materias primas, mercaderías y otras materias consumibles:		
Compras	39.219	27.189
Variación de existencias (Nota 11)	(1.499)	(1.070)
Total	37.720	26.119

17.3 Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2022 y 2021 atendiendo a su procedencia es el siguiente (en miles de euros):

	2022			Total
	Nacionales	Intracomunitarias	Otras Importaciones	
Compras	31.680	4.090	3.449	39.219

	2021			Total
	Nacionales	Intracomunitarias	Otras Importaciones	
Compras	21.936	2.855	2.398	27.189

17.4 Gastos de personal

El saldo de la cuenta "Gastos de personal" de los ejercicios 2022 y 2021 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2022	2021
Sueldos y salarios	13.344	11.212
Indemnizaciones	10	130
Seguridad social	3.143	2.816
Otros gastos sociales	217	187
Total	16.714	14.345

La cuenta "Gastos de personal" de 2022 incluye 849 miles de euros correspondientes a retribución variable por objetivos (556 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) que los Administradores estiman se pagarán en el primer semestre de 2023. Adicionalmente, ver nota 13.

17.5 Subvenciones de explotación

El saldo de la cuenta "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 incluye 269 miles de euros por subvenciones oficiales no reintegrables (116 miles de euros en 2021).

17.6 Otros gastos de explotación

El saldo del epígrafe "Servicios exteriores y tributos" de la cuenta de resultados en los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Gastos de investigación y desarrollo	491	359
Arrendamientos y cánones (Nota 8.2)	590	532
Reparaciones y conservación	643	628
Servicios de profesionales independientes	1.788	1.905
Transportes	1.091	762
Seguros	480	415
Servicios bancarios y similares	58	41
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	160	97
Suministros	826	482
Otros servicios	5.274	3.688
Otros gastos de explotación de empresas de grupo (Nota 18.1)	1.441	1.810
Total	12.842	10.719

18. Operaciones y saldos con partes vinculadas

18.1 Operaciones con vinculadas (Notas 9.2, 9.3 y 17.1)

Adicionalmente a los dividendos recibidos, el detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022:

	Ventas	Servicios prestados	Ingresos por intereses	Compras	Otros ingresos	Servicios recibidos
Azkoyen Portugal, S.U. Lda.	1.333	-	-	-	15	47
Coffetek, Ltd.	8.729	1.175	-	501	260	37
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH	2.713	116	-	-	64	292
Azkoyen France, S.A.R.L.	1.790	-	-	-	110	311
Azkoyen Andina, SAS	1.162	114	-	-	126	8
Azkoyen Colombia, SAS	5	-	-	-	5	-
Azkoyen USA, Inc.	419	43	23	-	59	-
Coges, S.p.A.	2.216	949	20	400	278	406
Coges España Medios de Pago, S.L.	111	-	-	2	55	324
Ascaso Factory, S.L.U.	-	-	3	-	-	5
SIA Vendon	-	-	-	7	-	-
Subgrupo Primion	-	-	2	-	201	11
Total	18.478	2.397	48	910	1.173	1.441

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

	Ventas	Servicios prestados	Ingresos por intereses	Compras	Otros ingresos	Servicios recibidos
Azkoyen Portugal, S.U. Lda.	1.489	-	-	-	14	37
Coffetek, Ltd.	7.498	851	7	707	187	-
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH	3.379	111	-	-	57	286
Azkoyen France, S.A.R.L.	1.103	-	-	-	46	231
Azkoyen Andina, SAS	555	37	-	1	55	13
Azkoyen Colombia, SAS	3	-	-	-	-	-
Azkoyen USA, Inc.	42	-	3	-	21	-
Coges, S.p.A.	1.983	821	39	396	394	478
Coges España Medios de Pago, S.L.	117	15	-	-	50	751
Subgrupo Primion	-	-	2	-	158	14
Total	16.169	1.835	51	1.104	982	1.810

Los servicios prestados a las empresas del grupo corresponden principalmente a conceptos diversos como administración, recursos humanos, informática y otros servicios generales. Particularmente, los servicios prestados incluyen ingresos correspondientes a la explotación mediante la cesión a Coffetek, Ltd. (244 miles de euros en 2022 y 211 miles de euros en 2021) y a Azkoyen Andina, SAS. (35 miles de euros en 2022 y 15 miles de euros en 2021), con carácter temporal, del derecho de uso de la propiedad intelectual o industrial, desarrollada por Azkoyen, S.A. Los servicios corporativos prestados desde la Sociedad están regulados mediante contratos firmados con sus sociedades dependientes en los que se establecen la naturaleza y el alcance de los servicios prestados, así como los criterios económicos, todo ello de acuerdo con la legislación vigente.

Las transacciones entre empresas del grupo se realizan a precios acordados entre las partes que no difieren significativamente de las condiciones de mercado.

En el ejercicio 2022 y 2021 no ha habido transacciones con partes vinculadas al Grupo, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad dominante y otras partes vinculadas.

18.2 Saldos con vinculadas (Nota 9.3)

El importe de los saldos brutos en balance con vinculadas es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022:

	Créditos otorgados (Nota 9.3)	Deudores comerciales	Acreedores comerciales
Azkoyen Portugal, S.U. Lda.	-	131	232
Coffetek, Ltd.	-	284	1.065
Azkoyen Comercial			
Deutschland, GmbH	-	119	534
Azkoyen France, SARL	-	287	58
Azkoyen Andina, SAS	600	487	38
Azkoyen Colombia, SAS	-	210	4
Azkoyen USA, Inc.	360	245	-
Coges, S.p.A.	50	46	466
Coges España Medios de Pago, S.L.	-	139	295
Coges Mobile Solutions, S.R.L.	-	-	-
Ascaso Factory, S.L.U.	225	3	6
SIA Vendon	-	-	7
Subgrupo Primion	-	22	15
Total	1.235	1.973	2.720

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

	Créditos otorgados (Nota 9.3)	Deudores comerciales	Acreedores comerciales
Azkoyen Portugal, S.U. Lda.	-	94	4
Coffetek, Ltd.	-	894	1
Azkoyen Comercial			
Deutschland, GmbH	-	323	33
Azkoyen France, SARL	-	108	7
Azkoyen Andina, SAS	600	554	134
Azkoyen Colombia, SAS	-	200	4
Azkoyen USA, Inc.	360	3	-
Coges, S.p.A.	1.000	127	87
Coges España Medios de Pago, S.L.	-	87	46
Coges Mobile Solutions, S.R.L.	-	-	-
Subgrupo Primion	-	2	31
Total	1.960	2.392	347

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2022 y 2021 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo Azkoyen, clasificadas por conceptos han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022:	Sueldos, retribuciones e indemnizaciones por cese	Dietas	Primas de seguros
Consejo de Administración	(*) 964	(**) 112	-
Alta Dirección del Grupo	(***) 1.965	-	18

(*) Incluyendo 14 miles de euros de remuneración fija por pertenencia a Comisiones del Consejo. Incluye también 38 miles de euros percibidos por pertenencia al Consejo de Vigilancia de Primion Technology, GmbH.

(**) Incluyendo 30 miles de euros de dietas por pertenencia a Comisiones del Consejo.

(***) Incluyendo seguridad social a cargo de la empresa.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

	Sueldos, retribuciones e indemnizaciones por cese	Dietas	Primas de seguros
Consejo de Administración	(*) 626	(**) 111	-
Alta Dirección del Grupo	(***) 1.698	-	24

(*) Incluyendo 14 miles de euros de remuneración fija por pertenencia a Comisiones del Consejo. Incluye también 15 miles de euros percibidos por el Consejero Delegado en su condición de miembro del Consejo de Vigilancia de Primion Technology, GmbH.

(**) Incluyendo 31 miles de euros de dietas por pertenencia a Comisiones del Consejo.

(***) Incluyendo seguridad social a cargo de la empresa, así como 122 miles de euros en concepto de indemnizaciones.

El 24 de junio de 2022, D. Eduardo Unzu Martínez renunció como Consejero Delegado de la Sociedad, si bien continúa formando parte del Consejo de la Sociedad con la categoría de Consejero Dominical. Ese mismo día, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el nombramiento del consejero D. Darío Vicario Ramírez, como Consejero Delegado de la Sociedad, con dedicación exclusiva y como primer ejecutivo del Grupo Azkoyen.

Las retribuciones al Consejo de Administración se incluyen en las cuentas de pérdidas y ganancias en "Servicios exteriores".

No existen otras ventajas concedidas a los Administradores de la Sociedad. Asimismo, no tienen concedidos por parte del Grupo anticipos, seguros, planes de pensiones, avales, préstamos o créditos a los actuales o anteriores miembros del Consejo de Administración. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida a los mismos o a anteriores Administradores de la Sociedad. La situación a este respecto al 31 de diciembre de 2021 era la misma.

Durante el ejercicio 2022 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los Administradores por perjuicios ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 21 miles de euros.

No existen al 31 de diciembre de 2022 y 2021 anticipos ni obligaciones en materia de pensiones ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las sociedades del Grupo no tienen otorgadas garantías a las personas físicas de la Alta Dirección.

18.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2022 ninguno de los miembros del Consejo está incurso en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con Azkoyen, S.A. En particular, ni los miembros del Consejo ni las personas vinculadas a los mismos según se definen en la Ley de Sociedades de Capital han realizado ninguna de las actuaciones descritas en los apartados contenidos de la letra a) a la letra f) del artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

En 2022 y en 2021, no se han producido transacciones relevantes con accionistas significativos. Tampoco han existido transacciones relevantes con sociedades vinculadas a los mismos.

19. Información sobre medio ambiente

La Sociedad, que ostenta la certificación ambiental ISO 14001, ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objetivo de cumplir con la legislación vigente al respecto. Durante los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas relacionadas con aspectos medioambientales (nota 6) y los importes de los gastos incurridos por este concepto no han sido asimismo significativos. La Sociedad estima que no existen riesgos destacables relacionados con la protección y mejora del medio ambiente y no ha recibido subvenciones por este concepto. La Sociedad tiene constituida una provisión para reciclaje por importe de 42 miles de euros, tal y como se describe en la Nota 13 anterior.

20. Otra información

20.1 Personal

El número medio de personas equivalentes empleadas y miembros del Consejo durante los ejercicios 2022 y 2021, detallada por categorías, es la siguiente:

Categorías	2022	2021
Consejeros	9	8
Alta Dirección	8	8
Personal administrativo y de sistemas	29	29
Comercial	42	36
Ingeniería	41	39
Producción	136	129
Total	265	249

En dichos ejercicios no había personas empleadas en la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33%. Por otra parte, se cumple con la legislación aplicable en relación con los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social a través del cumplimiento de otras medidas alternativas acordes con dicha legislación.

Asimismo, la distribución de la plantilla equivalente a tiempo completo por sexos al término del ejercicio 2022 y 2021, detallada por categorías, es la siguiente:

Categorías	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	7	2	7	1
Alta Dirección	8	-	8	-
Personal administrativo y de sistemas	8	20	8	22
Comercial	33	13	23	10
Ingeniería	38	4	37	2
Producción	93	54	80	49
Total	187	93	163	84

20.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2022 y 2021, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por Ernst & Young, S.L. (EY), o por empresas vinculadas a los mismos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

	2022	2021
Servicios de auditoría	115	115
Otros servicios de verificación	17	8
Total	132	123

20.3 Avals y garantías

Azkoyen, S.A. dispone al 31 de diciembre de 2022 de determinados avales dispuestos como garantía a terceros por otros conceptos por importe de 480 miles de euros (nota 13).

Los Administradores de la Sociedad consideran que no se derivará quebranto alguno por estas garantías prestadas.

20.4 Información por segmentos y estructura financiera

Tal y como se detalla y desglosa en la memoria consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, y en las Notas 1 y 9 adjuntas, la Sociedad es cabecera del Grupo Azkoyen, que se estructura en los siguientes segmentos al 31 de diciembre de 2022: (i) **Coffee & Vending Systems** (Máquinas expendedoras), (ii) **Payment Technologies** (Medios de pago electrónicos) y (iii) **Time & Security** (Tecnología y sistemas de seguridad).

En el caso de Azkoyen, S.A. la actividad que realiza directamente se corresponde con los segmentos de **Coffee & Vending Systems** (incluyendo máquinas expendedoras automáticas de vending y café profesional y, en menor medida, de tabaco) y **Payment Technologies** (incluyendo retail y medios de pago industriales con retail, gaming y automatización de servicios).

En general, actualmente, el segmento de **Coffee & Vending Systems** se realiza principalmente por Azkoyen, S.A., por Coffetek, Ltd, Azkoyen Andina, S.A.S., Azkoyen Colombia, S.A.S., Azkoyen USA, Inc. y Ascaso Factory S.L.U.; el de **Payment Technologies** por Azkoyen, S.A., por Coges, S.p.A. y SIA Vendon; y el de **Time & Security** corresponde al Subgrupo Primion.

Considérese lo indicado en la Nota 19 de la memoria consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, respecto a la información consolidada relevante por segmentos (incluyendo, entre otros, ingresos y gastos, activos y pasivos así como desagregación del importe neto de la cifra de negocios por líneas de productos principales y área geográfica).

20.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La Sociedad ostenta por razones comerciales la titularidad directa de cuentas bancarias en el extranjero, en concreto en Alemania y Portugal, que están registradas e identificadas de forma individualizada en su contabilidad. Asimismo, las sociedades participadas extranjeras ostentan la titularidad de cuentas bancarias en los territorios en los que operan, que están registradas en la contabilidad consolidada del Grupo.

20.6 Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún otro hecho posterior significativo, salvo otros comentados en el resto de notas.

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2022

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Miles de Euros				
					Valor neto en libros en Azkoyen, S.A.	Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	Resultados Ejercicio
Azkoyen, S.A. (*)	EY	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Prestación de toda clase de servicios financieros, administrativos y de gestión a las sociedades filiales, fabricación y comercialización de máquinas de tabaco y vending y productos de medios de pago	Sociedad dominante	No aplica	168.885	67.530	101.335	10.879
Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda. (*)	No auditada	Estrada de Paço de Arcos 66, Edificio Bella Vista Office, Lisboa (Portugal)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	859	1.225	366	859	49
Coffetek, Ltd. (*)	EY	Bristol (Gran Bretaña)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	12.255	13.047	5.683	7.364	2.827
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH (*)	No auditada	Am Turm 86, Siegburg (Alemania)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	551	1.203	472	731	128
Azkoyen France, S.A.R.L. (*)	No auditada	6 Allée de Londres, Le Madras Bat C2, Villejust (France)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	693	1.104	538	566	95
Azkoyen Andina, SAS (**)	No auditada	Zona Franca Internacional de Pereira (Colombia)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	629	2.086	1.460	626	180
Azkoyen Colombia, SAS (**)	No auditada	Manizales (Colombia)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	-	226	243	(17)	(26)
Azkoyen USA Inc. (**)	No auditada	Charlotte, Carolina del Norte (EE. UU.)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	320	1.780	1.271	509	697
Coges, S.p.A. (*)	EY	Schio (Italia)	Diseño, fabricación y comercialización de sistemas de pago	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	42.850	16.731	4.627	12.104	3.575
Coges España Medios de Pago, S.L. (*)	No auditada	Peralta (Navarra)	Comercial e I+D	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	130	1.124	712	412	15
Coges Mobile Solutions, S.R.L. (*)	No auditada	Schio (Italia)	Diseño, producción y comercialización de sistemas de pago cashless a través de smartphones y de software de gestión	Participada al 51% por Coges, S.p.A.	No aplica	477	204	273	213
SIA Vendon (**)	EY	Riga (Letonia)	Diseño, producción y venta de soluciones de IoT, equipos de telemetría y medios de pago para máquinas de vending y café	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	20.281	3.961	542	3.419	150
Ascaso Factory, S.L.U. (*)	EY	Gravá (España)	Diseño, fabricación y comercialización de máquinas espresso tradicionales premium, así como, recambios, accesorios y componentes	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	12.541	6.820	1.367	5.453	619

(*) Datos individuales en local GAAP.

(**) Datos individuales en IFRS.

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2022

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Miles de Euros				
					Valor neto en libros en Azkoyen, S.A.	Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	Resultados Ejercicio
Subgrupo Primion Technology, GmbH (consolidado) (**)	EY	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	32.769	54.190	20.880	33.310	4.173
Primion Technology, GmbH (**)	EY	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Sociedad dominante del Subgrupo Primion Technology, GmbH	32.769	51.920	16.201	35.719	4.359
General Engineering & Technology, N.V. (**)	EY	Malle (Bélgica)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	15.180	6.171	9.009	979
GET Nederland, B.V. (**)	No auditada	Waardenburg (Países Bajos)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por General Engineering & Technology, N.V.	No aplica	627	25	602	(37)
Primion, GmbH (*)	No auditada	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Sin actividad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	11	2	9	-
Primion Digitek, S.L.U. (**)	EY	San Sebastián de los Reyes (España)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	2.053	1.175	878	219
Primion, S.A.S. (**)	Horwarth Audit France	Boulogne-Billancourt (Francia)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	1.497	1.168	329	(225)
Primion Technology, GmbH (*)	No auditada	Graz (Austria)	Sin actividad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	-	81	(81)	-
Opertis, GmbH (**)	No auditada	Bad Arolsen (Alemania)	Diseño, producción y comercialización de sistemas de cierre electrónicos	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	1.390	1.130	260	344

(*) Datos individuales en local GAAP.

(**) Datos individuales en IFRS, salvo indicación en contrario.

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2021

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Miles de Euros				
					Valor neto en libros en Azkoyen, S.A.	Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	Resultados Ejercicio
Azkoyen, S.A. (*)	EY	Ayda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Prestación de toda clase de servicios financieros, administrativos y de gestión a las sociedades filiales, fabricación y comercialización de máquinas de tabaco y vending y productos de medios de pago	Sociedad dominante	No aplica	142.329	26.092	116.237	11.157
Azkoyen Portugal, Sociedade Unipessoal, Lda. (*)	No auditada	Estrada de Paço de Arcos 66, Edificio Bella Vista Office, Lisboa (Portugal)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	867	1.053	186	867	59
Coffetek, Ltd. (*)	EY	Bristol (Gran Bretaña)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	12.255	11.979	5.529	6.450	2.142
Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH (*)	No auditada	Am Turm 86, Siegburg (Alemania)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	551	1.300	622	678	147
Azkoyen France, S.A.R.L. (*)	No auditada	6 Allée de Londres, Le Madras Bat C2, Villejust (France)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	633	764	258	506	46
Azkoyen Andina, SAS (**)	No auditada	Zona Franca Internacional de Pereira (Colombia)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	532	1.789	1.257	532	85
Azkoyen Colombia, SAS (**)	No auditada	Manizales (Colombia)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	7	239	232	7	(20)
Azkoyen USA Inc. (**)	No auditada	Charlotte, Carolina del Norte (EE. UU.)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	-	831	1.002	(171)	175
Coges, S.p.A. (*)	EY	Schio (Italia)	Diseño, fabricación y comercialización de sistemas de pago	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	42.850	17.894	6.115	11.779	3.783
Coges España Medios de Pago, S.L. (*)	No auditada	Peralta (Navarra)	Comercial e I+D	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	130	791	394	397	34
Coges Mobile Solutions, S.R.L. (*)	No auditada	Schio (Italia)	Diseño, producción y comercialización de sistemas de pago cashless a través de smartphones y de software de gestión	Participada al 51% por Coges, S.p.A.	No aplica	492	86	406	134

(*) Datos individuales en local GAAP.

(**) Datos individuales en IFRS.

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2021

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Miles de Euros				
					Valor neto en libros en Azkoyen, S.A.	Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	Resultados Ejercicio
Subgrupo Primion Technology, GmbH (consolidado) (**)	EY	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	32.769	50.613	18.970	31.643	4.426
Primion Technology, GmbH (**)	EY	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Sociedad dominante del Subgrupo Primion Technology, GmbH	32.769	47.012	13.152	33.860	4.973
General Engineering & Technology, N.V. (**)	EY	Malle (Bélgica)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	15.175	6.145	9.030	1.184
GET Nederland, B.V. (**)	No auditada	Wardenburg (Países Bajos)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por General Engineering & Technology, N.V.	No aplica	81	20	61	(32)
Primion, GmbH (*)	No auditada	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Sin actividad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	11	1	10	-
Primion Digitek, S.L.U. (**)	EY	San Sebastián de los Reyes (España)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	2.322	1.163	1.159	355
Primion, S.A.S. (**)	Horwarth Audit France	Boulogne-Billancourt (Francia)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	1.526	971	555	(263)
Primion Technology, GmbH (*)	No auditada	Graz (Austria)	Sin actividad	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	-	78	(78)	-
Opertis, GmbH (**)	No auditada	Bad Arolsen (Alemania)	Diseño, producción y comercialización de sistemas de cierre electrónicos	Participada al 100% por Primion Technology, GmbH	No aplica	958	172	786	378

(*) Datos individuales en local GAAP.

(**) Datos individuales en IFRS, salvo indicación en contrario.

AZKOYEN, S.A.

**INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Índice Informe de Gestión

1.	<i>Evolución de los negocios en el ejercicio anual 2022</i>	2
	1.1 <i>Información financiera relevante</i>	3
	1.2 <i>Análisis de los resultados</i>	5
	1.3 <i>Evolución de las ventas por línea de negocio</i>	7
2.	<i>Principales perspectivas</i>	16
3.	<i>Principales riesgos e incertidumbres</i>	16
4.	<i>Estructura de capital</i>	19
5.	<i>Acciones propias</i>	19
6.	<i>Operaciones con partes vinculadas</i>	19
7.	<i>Actividades de investigación y desarrollo</i>	19
8.	<i>Hechos posteriores</i>	20
9.	<i>Periodo medio de pago de Azkoyen, S.A.</i>	20
10.	<i>Estado de información no financiera según la Ley 11/2018, de 28 de diciembre</i>	21
11.	<i>Medidas alternativas del rendimiento (APM)</i>	21
12.	<i>Informe Anual de Gobierno Corporativo</i>	25
13.	<i>Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros</i>	110

1. Evolución de los negocios en el ejercicio 2022

El Grupo Azkoyen presenta una **cifra de negocios** consolidada en el ejercicio 2022 de 170.841 miles de euros con un crecimiento del **23,0%** en comparación con el ejercicio anterior, impulsada por las líneas de negocio de Coffee & Vending Systems y Payment Technologies.

Siguiendo la tendencia del ejercicio anterior, el crecimiento orgánico ha sido de un 18,4% (18,0% en el primer semestre y 18,8% en el segundo semestre). Adicionalmente, el efecto de las combinaciones de negocios (nota 2.2.b de las cuentas anuales consolidadas) realizadas en julio de 2022 sobre la cifra de ventas ha supuesto un crecimiento adicional de 4,6%. Por una parte, la adquisición de la empresa letona SIA Vendon permite al Grupo reforzar su posicionamiento en el negocio de Medios de Pago y Soluciones IoT en Europa alcanzando más de 100.000 máquinas conectadas en todo el continente. Por otro lado, la adquisición de la empresa española Ascaso Factory, S.L.U., completa su gama de café, impulsando el crecimiento de la línea de negocio de Coffee & Vending Systems y convirtiéndose en uno de los pocos proveedores integrales de café en el mundo. Además, esta adquisición promueve la diversificación geográfica y en canales de distribución del Grupo.

De la cifra de negocios de este periodo, un 25,5% se dirige a Alemania, un 14,9% se dirige a España, un 12,2% se dirige a Reino Unido, un 11,2% se dirige a Italia, un 6,5% se dirige a Bélgica, un 16,3% al resto de la Unión Europea y un 13,4% a otros países, porcentajes que muestran el carácter internacional del Grupo Azkoyen.

La implantación de iniciativas de mejora en las áreas de operaciones, compras, técnicas e I+D, así como en el ámbito comercial mediante subidas selectivas de precios de los productos vendidos, han compensado en su mayor parte los incrementos de costes, disminuyendo únicamente el **margen bruto** en porcentaje sobre ventas del 43,3% al **42,1%** actual y creciendo un 19,6% hasta 71.957 miles de euros, todo ello a pesar de un entorno alcista en coste de materiales e inflación.

El EBITDA creció un 24,1% hasta los **28.101 miles de euros** y el **resultado consolidado después de impuestos** ha alcanzado un importe de **15.017 miles de euros (un incremento del 15,5%)**.

Estos resultados se han registrado en un entorno difícil, caracterizado por presiones inflacionarias de costes (materias primas, laborales, energía o tipos de interés), por la persistencia que tuvo la pandemia en las cadenas de suministro y la incertidumbre global por el conflicto de Ucrania.

1.1 Información financiera relevante

Los datos más relevantes del Grupo Azkoyen a 31 de diciembre de 2022, comparados con los del ejercicio 2021, se reflejan en el cuadro siguiente, en miles de euros:

CONCEPTO	31/12/2022	31/12/2021	VARIACIÓN
Importe neto de la cifra de negocios	170.841	138.866	23,0%
Margen bruto (1)	71.957	60.152	19,6%
% Margen bruto / ventas	42,1%	43,3%	-1,2%
Gastos fijos	(52.268)	(44.968)	16,2%
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	1.698	1.662	2,2%
(Gasto) / Ingreso por insolvencias	(343)	103	-433,0%
Gastos de reestructuración o indemnizaciones	(200)	(177)	13,0%
Resultado neto de explotación (EBIT) (2)	20.844	16.772	24,3%
Amortizaciones	(7.257)	(5.872)	23,6%
Resultado bruto de explotación 'antes de amortización' (EBITDA) (3)	28.101	22.644	24,1%
% EBITDA / ventas	16,4%	16,3%	0,1%
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	(24)	11	-318,2%
Resultado financiero	(1.022)	(125)	717,6%
Resultado antes de impuestos	19.798	16.658	18,8%
Resultado consolidado después de impuestos	15.017	13.006	15,5%
(Deuda financiera neta) / Excedente financiero neto (4)	(41.518)	7.447	-587,4%
Número medio de personas empleadas	874	803	8,8%

(1) Equivale a importe neto de la cifra de negocios (ventas) menos coste variable comercial menos coste de fabricación de los productos vendidos.

(2) Equivale a beneficio antes de intereses, impuesto sobre beneficios y deterioros y resultados por enajenación activos fijos.

(3) Equivale a beneficio antes de intereses, impuesto sobre beneficios, deterioros y resultados por enajenación activos fijos y amortizaciones.

(4) Equivale a efectivo y otros activos líquidos equivalentes, más inversiones financieras corrientes y no corrientes, menos deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, menos anticipos reintegrables, menos dividendos aprobados y pendientes de pago, menos deudas con hacienda pública por retenciones practicadas a dividendos y menos pasivos por arrendamiento según NIIF 16.

Véase más información sobre las Medidas Alternativas del Rendimiento (APM) utilizadas y sus componentes, entre otros, en 11. posterior.

Deuda financiera neta

Con fecha 24 de junio de 2022, la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobó, entre otros, la distribución de un dividendo ordinario por importe de 5.765 miles de euros y un dividendo extraordinario de 20.000 miles de euros. Estos dividendos se pagaron el 18 de julio de 2022.

En julio de 2022, Grupo Azkoyen adquirió el 100% de la empresa letona SIA Vendon así como el 100% de Ascaso Factory, S.L. por importe conjunto de 26,3 millones de euros y posibles pagos adicionales (“earn out”) en función de resultados futuros.

Tras lo indicado, la evolución de la deuda neta en los últimos doce meses es la siguiente (en miles de euros):

Excedente financiero neto a 31/12/2021	7.447
+ Excedente neto generado (antes NIIF 16)	11.903
- Pago por dividendos	(25.765)
- Pago por adquisición nuevas sociedades	(26.300)
- “Earn outs”	(6.296)
+ Compras netas de acciones propias	20
- Aumento neto en pasivos por arrendamiento según NIIF 16	(2.527)
Deuda financiera neta a 31/12/2022	(41.518)

El Grupo ha obtenido una conversión de EBITDA en caja de un 42% aproximadamente.

A 31 de diciembre de 2022, el endeudamiento es inferior a 1,5 veces el EBITDA. Este importe sería algo inferior si se considerara en el EBITDA del Grupo todo el año de las compañías adquiridas en julio de 2022 y no sólo el EBITDA aportado por las mismas desde su incorporación al Grupo.

El desglose de dicho excedente financiero neto al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente (en miles de euros):

Efectivo	11.081
Deudas con entidades de crédito (*)	(37.468)
Anticipos reintegrables sin interés o con un interés reducido (**)	(683)
Otros pasivos financieros (Earn outs) (***)	(6.296)
Pasivos por arrendamiento según NIIF 16 (****)	(8.152)
Deuda financiera neta a 31/12/2022	(41.518)

(*) Incluyendo 27.886 y 9.582 de préstamos bancarios y líneas de crédito con vencimiento a largo plazo y corto plazo, respectivamente.

(**) Incluyendo así mismo 555 y 128 a largo plazo y corto plazo, respectivamente.

(***) Incluyendo así mismo 4.108 y 2.188 a largo plazo y corto plazo, respectivamente.

(****) Incluyendo así mismo 5.732 y 2.420 a largo plazo y corto plazo, respectivamente.

Durante el ejercicio 2022, con el objetivo de mejorar la retribución del accionista, así como de obtener financiación para las adquisiciones anteriormente comentadas, Grupo Azkoyen llevó a cabo una optimización de su estructura de capital, mejorando el coste de sus préstamos, así como los plazos de vencimiento de los mismos.

En este sentido, en 2022 ha formalizado nuevos préstamos bilaterales a largo plazo con distintas entidades financieras por un importe total de 38.000 miles de euros (cuyas condiciones económicas son Euribor más 0,4%, amortizaciones trimestrales y vencimiento final a cinco años) y ha procedido al pago de préstamos bancarios por importe de 12.162 miles de euros aproximadamente. Adicionalmente, entre otras disponibilidades financieras, Azkoyen, S.A. mantiene diversas líneas de crédito a corto plazo con entidades financieras españolas, renovadas y/o formalizadas por otra anualidad en el ejercicio 2022, con un límite total de 12,0 millones de euros, de las cuales se han dispuesto 997 miles de euros a 31 de diciembre de 2022.

Todo lo anterior, posiciona al Grupo Azkoyen con una muy sólida posición financiera, económica y de liquidez.

Finalmente, la **propuesta de distribución del beneficio neto individual** de la Sociedad dominante correspondiente al ejercicio 2022, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, **recoge destinar un dividendo por importe de 4.505 miles de euros, que supone un importe equivalente al 30% del resultado consolidado** (después de impuestos) del ejercicio 2022.

1.2 Análisis de los resultados

Para una adecuada interpretación de los resultados consolidados del ejercicio 2022 se ha de considerar lo siguiente:

1. Se ha registrado un crecimiento en el **importe neto de la cifra de negocios** respecto al ejercicio anterior del 23,0% (siendo el crecimiento orgánico del 18,4% y el crecimiento inorgánico del 4,6%), incluyendo:
 - Aumentos en (i) **Coffee & Vending Systems** (43,1%), (ii) **Payment Technologies** (27,2%) y,
 - un ligero crecimiento en **Time & Security** (3,2%), a pesar del retraso en la ejecución de proyectos en el primer trimestre provocado por los efectos de la pandemia Covid-19 y por las interrupciones en las cadenas de suministro de terceros que han supuesto un desplazamiento en el momento de ejecución de los mismos. En este sentido, en el segundo semestre de 2022, se ha registrado un crecimiento del 8,4% con respecto al segundo semestre de 2021, que ha permitido alcanzar el mejor semestre de esta línea de negocio.

Ver en 1.3 y 2 posteriores, respectivamente, la evolución detallada de las ventas por líneas de negocio y, asimismo, su evolución posterior y principales perspectivas.

2. El **margen bruto** en porcentaje disminuye un 1,2 puntos porcentuales, pasando del 43,3% al 42,1% actual, a pesar de un entorno alcista en costes de materiales, inflación generalizada y de dificultades en la cadena de suministros a nivel global. La implantación de iniciativas de mejora en las áreas de operaciones, compras, técnicas e I+D, así como en el ámbito comercial mediante subidas selectivas de precios de los productos vendidos, garantizando siempre el servicio a los clientes, han compensado en su mayor parte los incrementos de costes, trasladando el incremento del importe neto de la cifra de negocios al margen bruto.

3. Los **gastos de personal**, excluyendo indemnizaciones, ascienden a 57.870 miles de euros, de los que 1.514 miles de euros corresponden con las compañías adquiridas. Estos gastos se presentan en lo relativo a actividades productivas, minorando el “Margen bruto” y, para el resto, en “Gastos fijos”. La plantilla media equivalente a tiempo completo asciende a 874 personas de las que 43 se corresponden con las compañías adquiridas. Por otra parte, el gasto por indemnizaciones ha ascendido a 200 miles de euros (177 miles de euros al cierre del ejercicio anterior).
4. Los **gastos fijos** ascienden a 52.268 miles de euros, cifra superior en un 16,2% a la del mismo periodo del ejercicio anterior (y porcentaje inferior al crecimiento de la cifra de negocios). Esta cifra incorpora 2.926 miles de euros de gastos fijos vinculados a las compañías adquiridas así como determinados incrementos de gastos fijos comerciales, de I+D y otros, de conformidad con los planes definidos de crecimiento en vigor.
5. Los **trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado**, que se corresponden con activaciones de proyectos de desarrollo de un proyecto plurianual de desarrollo tecnológico y de producto de **Time & Security**, ascienden a 1.698 miles de euros (1.662 miles de euros al cierre del ejercicio anterior).
6. La cifra de **insolvencias** ha supuesto un gasto de 343 miles de euros, situándose en un 0,2% del importe de la cifra de negocios
7. El **EBITDA** asciende a 28.101 miles de euros (superior en un 24,1% a los 22.644 miles de euros del cierre del ejercicio 2021). El **porcentaje de EBITDA / ventas** del Grupo se ha incrementado ligeramente, situándose en un 16,4%.
8. Por su parte, el **EBIT** ha aumentado en 4.072 miles de euros, un 24,3% más respecto al ejercicio anterior, pasando de 16.772 a 20.844 miles de euros.
9. Los **gastos financieros netos** son superiores a los registrados en el ejercicio anterior (pasando de 125 a 1.022 miles de euros), principalmente por la nueva financiación obtenida para atender las adquisiciones comentadas anteriormente.
10. El **beneficio antes de impuestos** asciende a 19.798 miles de euros (frente a 16.658 miles de euros al cierre del ejercicio 2021), un 18,8% superior.
11. A 31 de diciembre de 2022, la **tasa efectiva de gasto por impuesto sobre sociedades** se sitúa en un 26,1% antes de considerar la activación de créditos fiscales de la Sociedad dominante por importe de 382 miles de euros. A 31 de diciembre de 2021, la tasa efectiva de gasto por impuesto sobre sociedades se situó en un 22,5% antes de considerar la activación de créditos fiscales de la Sociedad dominante por importe de 0,1 millones de euros y como consecuencia de la aplicación de un incentivo fiscal en la filial italiana Coges y cuyo impacto neto en el ejercicio 2021 fue de 0,4 millones de euros.

Tras los aspectos anteriores, el **resultado consolidado después de impuestos del ejercicio 2022** asciende a **15.017 miles de euros** (13.006 miles de euros del ejercicio 2021), un 15,5% superior.

1.3 Evolución de las ventas por línea de negocio

CONCEPTO	31/12/2022	31/12/2021	VARIACIÓN
Coffee & Vending Systems (Máquinas expendedoras)	64.104	44.787	43,1%
Payment Technologies (Medios de pago electrónicos)	51.232	40.273	27,2%
Time & Security (Tecnología y sistemas de seguridad)	55.505	53.806	3,2%
TOTAL	170.841	138.866	23,0%

Datos en miles de euros

Coffee & Vending Systems

El volumen de ingresos por ventas de **Coffee & Vending Systems** ha experimentado un crecimiento del 43,1% en comparación con la cifra del año anterior (34,2% crecimiento orgánico y un 8,9% por la adquisición de Ascaso Factory, S.L.).

Café profesional y vending

Representa alrededor del 90% de los ingresos de **Coffee & Vending Systems**. Incluye fundamentalmente (i) máquinas de café automáticas para la industria del Vending y máquinas de café semiautomáticas para el sector OCS y el sector Horeca, (ii) máquinas espresso tradicionales premium para el sector Horeca y, en menor medida, (iii) máquinas expendedoras de bebidas frías, snacks y otros (incluyendo, por ejemplo, equipos de protección individual o EPIs y “lockers”). El Grupo está focalizando una parte significativa de sus planes en torno al negocio del café.

En el ejercicio 2022 se ha registrado un crecimiento en las ventas en comparación con el ejercicio anterior de un 52,0% (41,4% crecimiento orgánico y un 10,6% por la adquisición de Ascaso Factory, S.L.). Por área geográfica destaca, principalmente, un notable crecimiento en Reino Unido y en el continente americano (en especial en Estados Unidos de América), ambos alcanzando cifras históricas, así como en otros países del continente europeo.

El Grupo sigue dedicando recursos para la innovación de su gama de productos, adaptados a las necesidades de clientes y usuarios, que permitirán reforzar (i) valores diferenciales de diseño atractivo, calidad de producto expedido, experiencia de usuario y empleo de nuevas tecnologías de conectividad, así como (ii) la excelencia en soluciones de café, (iii) la generación de ingresos recurrentes en mercados tradicionales, (iv) el desarrollo de grandes cuentas y, finalmente, (v) la expansión en América. En este sentido, durante 2022 se ha producido el traslado en Colombia a unas instalaciones más amplias así como se ha dado prioridad al servicio al cliente y al aseguramiento de la cadena de suministro que nos ha permitido mantener el nivel de servicio y ganarnos la confianza de nuestros clientes en una situación de crisis y, en algunos casos, lograr nuevos clientes.

En este sentido, el Grupo sigue acelerando el crecimiento a través de determinadas medidas, incluyendo:

- Un aumento de la fuerza de ventas en los mercados de mayor potencial.
- Potenciación del marketing y definición de planes de acción comercial “Go To Market” específicos por productos, canales y áreas geográficas.
- Apuesta por el Branding y el posicionamiento en la gama alta en cuanto a la calidad del café dispensado.
- El fortalecimiento del posicionamiento en el canal Horeca.

En este sentido, en febrero de 2022, el Grupo Azkoyen lanzó su nueva máquina automática de café **Vitro S1 MIA con leche fresca**, completando así su exitosa línea Vitro. Este modelo es la solución perfecta para tiendas de conveniencia, hoteles, restaurantes y estaciones de servicios con consumos de hasta 80 tazas al día. También es una gran opción para oficinas de hasta 40 personas. Esta máquina incorpora la innovadora tecnología de microinyección de aire, patentada por Azkoyen, que permite preparar una exquisita oferta de bebidas desde cappuccinos hasta latte macchiatos con una espuma sedosa y consistente incluso utilizando leches de origen vegetal. Es una máquina intuitiva y su mantenimiento es sencillo que cuenta con un proceso automático de limpieza de leche fresca rápido, seguro y extremadamente fácil de realizar.

En abril de 2022, el Grupo Azkoyen participó en la Feria **NAMA OneShow** de Chicago donde se presentó la **máquina Vitro X1, con certificación NSF**. Con este lanzamiento, el Grupo Azkoyen consolida su ambicioso plan de desarrollo comercial y servicios en Estados Unidos de América. Se trata de un modelo compacto, elegante y contemporáneo ideal para localizaciones que buscan ofrecer bebidas de alta calidad, así como la mejor experiencia de los clientes en oficinas, hoteles, restaurantes y retail. Se incorporan prestaciones como FRESH-BREW específico para el mercado estadounidense. Está destinada a ambientes de consumo de hasta 150 tazas al día. Esta máquina incorpora un sistema de pre-infusión y erogación (AZK V30), patentado por Azkoyen, que extrae el máximo sabor y aroma, así como permite adaptar la intensidad del café a los gustos del consumidor.

En mayo de 2022, el Grupo Azkoyen participó en la feria **Venditalia Worldwide Vending Show** donde ha presentado la **NEO Q**, una propuesta dos en uno, que permite ofrecer agua tratada filtrada y bebidas calientes de calidad. Se trata de una propuesta innovadora que responde a las nuevas tendencias sociales y necesidades del usuario, y que promueve la concienciación de los consumidores sobre la reducción del consumo de plásticos. De esta manera, el Grupo Azkoyen pretende fomentar la sostenibilidad en su actividad. El valor diferencial reside en que ofrece un plus de calidad respecto al agua del grifo gracias a su sistema de filtrado, mientras promueve el uso de botellas de cristal y el uso de la propia taza del usuario fomentando la reducción de botellas y vasos de plástico, la reutilización de materiales y reducción de CO2. En septiembre de 2022, esta máquina ha sido galardonada como mejor producto en las categorías de Productos de Catering y Equipamiento de Oficina en **los European Product Design Award**. Se trata de uno de los más prestigiosos galardones que se otorgan a nivel internacional y que reconocen a los diseñadores de productos que buscan mejorar nuestra vida diaria y hacerla más fácil.

En julio de 2022, Coffetek ha sido galardonado como mejor fabricante de Máquinas en el Reino Unido por Associated Vending Services (AVS). AVS es una red de alrededor de 30 operadores de refrescos que mantienen más de 50 000 máquinas en todo el Reino Unido.

En julio de 2022 el Grupo Azkoyen incorpora a esta línea de negocio de Coffee & Vending Systems la compañía **ASCASO FACTORY, S.L.U.** que es uno de los principales fabricantes europeos de máquinas espresso tradicionales premium. Sus productos cuentan con una tecnología única basada en su composición 100% de acero inoxidable, lo que fomenta un ahorro importante de energía respecto al resto de máquinas del mercado y preserva la calidad en taza, evitando alteraciones en el proceso de elaboración del café. La precisión, el diseño y la excelencia en la fabricación son sus señas de identidad. Ascaso distribuye sus productos en mercados internacionales como el Sudeste Asiático (China y Corea), Europa (España, Francia, Alemania y Reino Unido) y Norteamérica (México, Canadá y EEUU). La integración convierte al Grupo Azkoyen en uno de los pocos proveedores integrales en el mundo.

En septiembre de 2022, Grupo Azkoyen participó en la **feria Vendtra (Vending Trade Festival Germany)** en el Parque Olímpico de Múnich donde había un stand con tres zonas diferenciadas: el área de OCS con las máquinas de café compactas de la serie Vitro, la zona de vending con la máquina de snack Mistral y la NEO Q que se presenta por primera vez en el mercado alemán.

En octubre de 2022, Grupo Azkoyen reunió a operadores de vending y grandes empresas del mundo del café en el **Basque Culinary Center** de San Sebastián en un evento de nombre **SIMPLY AZKOYEN**. Se trata de un evento único en el que Azkoyen quiso mostrar un giro sustancial como empresa con ponencias, charlas, catas, degustaciones y formación en torno al café y las innovaciones del Grupo de la mano de expertos en el mundo del café tanto nacionales como internacionales. Todos ellos, han abordado temas como la innovación, la conectividad, la sostenibilidad y los grandes retos que el sector tiene ante sí.

Además de crecer y evolucionar como empresa, Azkoyen se ha transformado como marca. A través de esta nueva imagen se busca transmitir lo mejor del Grupo y los valores como marca:

1. **Tecnología** al servicio de las personas.
2. Una apuesta firme por el **diseño**.
3. Hacer **sencillo** lo complejo.
4. **Expertos** en resolver cualquier reto que facilite la vida a clientes.

Asimismo, en dicho evento también reveló su nueva tecnología MIA que permite elaborar bebidas exquisitas a base de leche fresca *Fresh Milk* o leche en polvo *Easymilk*, con una espuma consistente y aterciopelada. Además, la tecnología MIA reporta grandes beneficios a operadores y tostadores con impacto directo en su cuenta de resultados, ya que contribuye a la reducción de los procesos logísticos, precisa de una limpieza menos exigente y ofrece una oferta variada de bebidas de máxima calidad.

En noviembre de 2022, Grupo Azkoyen ha presentado en Europa sus últimas novedades, su patentada e innovadora tecnología MIA además de su nueva Neo Q. Primero en un evento similar al comentado anteriormente en el Basque Culinary Center pero en **Leeds (Reino Unido)** donde se celebró un encuentro bajo el título **"Beyond the Box"**. Posteriormente, en la feria del vending **EVEX-VendCon** celebrada el 7 y 8 de noviembre en **Bonn (Alemania)**.

Adicionalmente, Grupo Azkoyen ha participado en noviembre de 2022 en **CTW (Coffee, Tea & Water) 2022** que cada año se cita en EE.UU. El evento reúne a las grandes compañías del mundo del café, el té, el agua y los servicios de conveniencia. En este entorno, Grupo Azkoyen ha presentado la versión dual de su exitoso grupo de café que posibilita la elaboración de bebidas a base de espresso italiano como de café filtrado americano, muy popular entre los consumidores estadounidenses. Es sistema patentado **AZKV30**, permite elaborar ambas recetas utilizando la misma tecnología, obteniendo resultados exquisitos en taza. También se mostró el nuevo modelo Vitro X5 con dos molinos de grano que incorpora la nueva tecnología de extracción dual de cafés permitiendo al operador tener en una sola máquina lo que antes tenía en dos, mejorando sus costes operativos e impacto medioambiental al reducir la huella de carbono a la mitad.

Finalmente, en enero de 2023, el Grupo Azkoyen ha vuelto a ser galardonado como mejor proveedor de máquinas de café automáticas en el Reino Unido por National Independent Vending Operators (NIVO). NIVO es un grupo de compra con más de 280 operadores.

Tabaco

Representa alrededor de un 10% de los ingresos de **Coffee & Vending Systems** (y menos de un 5% de los ingresos del Grupo). Las ventas de Tabaco en el ejercicio 2022 han registrado una disminución del 4,6% con respecto del año anterior. En este nicho de mercado de máquinas expendedoras de tabaco, Azkoyen continúa siendo una compañía relevante del mercado europeo y referente para las grandes compañías tabaqueras multinacionales.

Payment Technologies

Incluye retail y medios de pago industriales y para vending así como soluciones globales de IoT y telemetría. Las ventas han experimentado un crecimiento del 27,2% respecto al ejercicio anterior (21,4% crecimiento orgánico y un 5,8% por la adquisición de SIA Vendon).

Retail y medios de pago industriales, que incluye retail, gaming y automatización de servicios.

Representa alrededor del 55% de los ingresos de **Payment Technologies**.

Las ventas han aumentado un 32,3% respecto al ejercicio anterior, con (i) un incremento del 27,9% en el segmento del retail y, adicionalmente, (ii) un incremento del 46,1% en las ventas agregadas de medios de pago para gaming y para automatización de servicios debido a la vuelta a la “normalidad” en toda Europa de los salones de juego y hostelería, entre otros.

Más del 70% de los ingresos de medios de pago industriales están relacionados con medios de pago para retail o Cashlogy. La comercialización del Cashlogy “POS1500” se está llevando a cabo fundamentalmente en España, Italia, Portugal y, más recientemente, en Francia, Alemania y repúblicas bálticas, entre otros. La comercialización del Cashlogy Safe (sistema de gestión de efectivo orientado a aquellos comercios que necesitan mayor seguridad en el punto de venta, incorporando una caja fuerte con acceso codificado que facilita recaudar con menos frecuencia y optimizar las visitas al banco) se ha iniciado en España.

En cuanto a la actividad de I+D de Medios de pago industriales, existen diversos proyectos en curso con el objetivo de acrecentar el liderazgo comercial y tecnológico actual en gestión de efectivo, entre otros.

En el segmento del retail (o venta minorista), tras importantes esfuerzos en ejercicios anteriores en materia de I+D, los recursos del Grupo se siguen concentrando en **Cashlogy, la solución automatizada de control de efectivo que ayuda a gestionar el negocio de una manera más segura, efectiva y a potenciar la higiene en la relación con el cliente**. Minimiza los hurtos internos, evita los descuadres de la caja y refuerza la seguridad de las transacciones al detectar fraudes, permite conocer en tiempo real de forma remota la caja realizada y el efectivo disponible. Asimismo, evita el intercambio de dinero de mano a mano y facilita la distancia de seguridad. Se están desarrollando servicios complementarios asociados a la flexibilidad de la conectividad y conocimiento en tiempo real de todas las transacciones. Dichos aspectos están posibilitando continuar con su colocación progresiva en puntos de venta minorista como establecimientos de alimentación, farmacias, estancos o gasolineras y, asimismo, bares, restaurantes y otros.

El Grupo Azkoyen, a través de su **IoT**, ofrece una aplicación que permite a los propietarios de establecimientos con máquinas Cashlogy tener el control total del efectivo de los negocios desde su móvil. La aplicación permite a los propietarios de establecimientos disponer de información en tiempo real del efectivo y del estado de la/s máquina/s a través de su dispositivo móvil, ganando tiempo en su gestión diaria. Actualmente hay 7.000 máquinas conectadas.

En lo relativo a **Payment Technologies**, Retail - Cashlogy, los planes en vigor incluyen, entre otros:

- Determinadas palancas relevantes de crecimiento, por ejemplo, lanzamiento de una nueva versión de Cashlogy, mejora de experiencia de usuario y servicios en la nube.
- Un fortalecimiento y una priorización del posicionamiento comercial internacional (fundamentalmente en Centroeuropa), reforzando la red comercial propia y de distribución.
- Otras iniciativas a llevar a cabo para contribuir a su consecución, con implicaciones en recursos en innovación y en otros departamentos.
- Nuevos servicios asociados, servitización gracias a la conectividad y aplicaciones en la nube.
- Nuevas divisas y mercados.
- Solución para integrar pagos con efectivo y pagos en cashless, dando soluciones por separado o conjuntas.

Medios de pago para máquinas de vending, Coges

Representa alrededor del 40% de los ingresos de **Payment Technologies**.

Las ventas han aumentado un 9,2% respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento se produce fundamentalmente en Italia, su principal mercado.

Desde su liderazgo europeo en sistemas cashless de entorno cerrado, Coges viene trabajando en los últimos años en la **conectividad** de las máquinas de vending, en el desarrollo de soluciones de **Internet of Things (IOT)** y **pagos físicos y/o digitales**, que complementen las funcionalidades ofrecidas a usuarios, facilitan la consecución de mayores ventas por parte de los operadores de máquinas de vending así como la gestión operativa de su negocio y, permiten a Coges, obtener ingresos recurrentes.

En este sentido, Grupo Azkoyen presentó en la feria **Venditalia Worldwide Vending Show** celebrada en mayo 2022 la **nueva versión** de la **plataforma Nebular**, novedosa arquitectura escalable que flexibiliza la elección y modificación de los dispositivos inteligentes conectados, reportando al operador mayores ventajas en la gestión remota de las máquinas conectadas. Esta plataforma integrada de hardware, software y servicios en la nube conecta en red los sistemas de pago de máquinas expendedoras y brinda a cada operador todas las opciones de pago y fidelización de los usuarios. Está diseñada para aceptar la más amplia gama de métodos de pago en vending y retail, tarjetas de crédito, monederos virtuales, efectivo, Mykey, MIFARE y aplicaciones de pago por móvil. Además, cuenta con opciones de pago a través de ApplePay y Google Pay. De esta forma, el operador podrá digitalizar su relación con todos los clientes e involucrarlos a través de programas de fidelización, bonos y funciones exclusivas como la recarga online y el portal de usuario. Además, gracias a la recopilación de datos precios y los informes de ventas en tiempo real, así como las actualizaciones automáticas de precios, parámetro, firmware y emisión de alertas, permite obtener una gran excelencia operativa, efectividad y reducción de tiempos y costes. Asimismo, a partir de los datos recopilados en la nube, ofrecer la posibilidad de servicios que permitan mejorar la experiencia de usuario y la operación de las máquinas.

Adicionalmente, el Grupo Azkoyen también presentó en dicha feria un **nuevo monedero** denominado **Sofis**. Es uno de los monederos más rápidos del mercado de las máquinas expendedoras (capaz de validar hasta tres monedas por segundo en aceptación y hasta dos monedas por segundo en dispensación de cambio) y discrimina todas las falsificaciones validadas anualmente por el BCE.

Complementariamente, Coges comercializa mediante licencias una tecnología que permite, entre otros aspectos, el pago en máquinas de vending a través de una aplicación para smartphones, denominada **Pay4Vend**, utilizando la conexión "bluetooth" y conectada con el hardware Coges Engine o Única o **Dynamos (nuevo sistema de pago cashless de tamaño compacto, especialmente adecuado para nuevos segmentos de clientes)**. Este dispositivo integra la gama de sistemas Coges junto con el producto Coges Engine de gama alta para brindar las ventajas esenciales de cashless a todas las máquinas expendedoras: cobros anticipados, posibilidad de programar múltiples líneas de precios y recolección de datos contables incluso desde los periféricos MDB conectados.

En 2022, Coges ha superado las 46.700 conexiones y suscripciones de servicios de conectividad.

Finalmente, en diciembre de 2022, Coges ha trasladado su actividad a Caldogno (Italia). La venta en 2023 de la planta de Schio permitirá reducir la deuda del Grupo.

Conectividad y soluciones IoT en medios de pago digitales y telemetría

Cabe destacar como crecimiento inorgánico en la línea de negocio de Payment Technologies la adquisición del 100% de la empresa letona SIA Vendon. Esta compañía cuenta con más de 49.000 máquinas conectadas en más de 82 países.

Representa alrededor del 5% de los ingresos de **Payment Technologies**.

Durante el ejercicio 2022, las ventas de esta compañía han aumentado un 34,9%. Aproximadamente, la mitad de su facturación proviene de pagos recurrentes.

La adquisición contribuirá al incremento de las soluciones globales de IOT, telemetría y medios de pago que actualmente ofrece el Grupo así como la diversificación geográfica (Grupo Azkoyen en líder en el Sur de Europa y Vendon en Centroeuropa y Reino Unido).

Asimismo, va a potenciar el desarrollo de las marcas Coges y Cashlogy, gracias al desarrollo de nuevos sistemas integrados, medios de pago físicos e inteligencia en la nube. Los nuevos servicios ayudarán a los clientes de Azkoyen a optimizar su negocio, reduciendo visitas y operaciones de mantenimiento gracias a las intervenciones online y análisis de datos que permite estudiar el rendimiento de las máquinas, hacer seguimiento en tiempo real, controlar en remoto las existencias, utilizar innovadores sistemas de pago contactless y pago móvil y mejorar la experiencia del cliente. Asimismo, abre las puertas a otros sectores fuera del vending.

El segmento de medios de pago digitales, conectividad de IoT cuenta con crecimientos sostenidos de más del 20% anuales desde hace 7 años.

Time & Security, Subgrupo Primion

El Subgrupo Primion está enfocado en dos mercados:

- Control de accesos. Infraestructuras y sistemas electrónicos que otorgan acceso de un usuario a una instalación según las credenciales presentadas. Los sistemas vienen generalmente acompañados de soluciones de software que integran el control de todos los accesos de la instalación.
- Tiempo y presencia. Software de gestión y análisis de las horas trabajadas por los empleados junto a otros relacionados.

En esta división de **Time & Security**, continúa la estrategia comercial orientada en los últimos años a proyectos de mayor rentabilidad, más orientados a soluciones propias y con una menor integración de productos y subcontratas de terceros, soportada por un componente relevante de negocio recurrente de mantenimientos.

En el ejercicio 2022, las ventas han aumentado un 3,2% en comparación con el ejercicio anterior a pesar del retraso en la ejecución de proyectos en el primer trimestre provocado por los efectos de la pandemia Covid-19 y por las interrupciones en las cadenas de suministro de terceros que han supuesto un desplazamiento en el momento de ejecución de los mismos. En este sentido, en el segundo semestre de 2022, se ha registrado un crecimiento del 8,4% con respecto al segundo semestre de 2021, que ha permitido alcanzar el mejor semestre de esta línea de negocio.

Por área geográfica, en torno a un 63% de las ventas del ejercicio 2022 se dirigen a Alemania, un 19% a Bélgica, un 5% a Francia, un 5% en España y un 8% a otros países. Asimismo, los ingresos por mantenimiento han crecido un 5,8% (17,3 millones de euros, cifra superior a los 16,4 millones de euros del año anterior) y representan el 31,3% de la cifra negocios.

La entrada de pedidos ha aumentado un 2,4% (59,7 millones de euros en 2022 frente a los 58,3 millones de euros del ejercicio anterior). Al cierre del ejercicio 2022 la cartera de pedidos, incluyendo proyectos y contratos de mantenimiento, asciende a 43,0 millones de euros, un 10,7% más que en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Las soluciones de control de accesos y de tiempo y presencia del Subgrupo Primion (como prime Mobile / prime WebAccess & PSM 2200 /o prime Visit) **están satisfaciendo con éxito la demanda generada por las últimas tendencias tanto en modelos de trabajo como en la integración con sistemas de gestión** (tracking y conteo de personas, gestión de visitantes, automatización de alarmas, facilitación del teletrabajo y de horarios flexibles, etc.), **tanto para clientes existentes como para nuevos clientes / segmentos.**

La gestión de las identidades (identity management) está jugando un papel cada vez más importante en el mercado de soluciones de seguridad. Así, recientemente, el grupo ha lanzado **Prime CertifiedAccess**, primer producto comercial para este innovador segmento de soluciones. Con Prime CertifiedAccess, los certificados se pueden registrar y los derechos de acceso almacenados se comparan automáticamente; si el certificado no es válido, el acceso no es permitido.

Por otra parte, los planes definidos mantienen también iniciativas dirigidas a dotar de recursos, de forma progresiva e incrementar su funcionalidad, entre otros:

- Creación de soluciones integradas que provean a nuestros clientes de una mayor protección y eficiencia en sus procesos de gestión, desarrollando su estrategia comercial en los mercados clave en los que quiere enfocarse y reforzando la relación con sus clientes a través de una atención más exclusiva.
- Aceleración del despliegue de los servicios basados en la nube, especialmente en el mercado de tiempo y presencia.
- Continuar con la eficiencia en los procesos y recursos alrededor (i) del negocio de diseño y fabricación de soluciones hardware y software y (ii) los negocios de integración o ejecución de proyectos en los diferentes territorios. Potenciación del marketing y gestión de producto.
- En relación con investigación y desarrollo, continuación del proyecto plurianual de desarrollo tecnológico y de producto.

De forma particular, respecto a Azkoyen, S.A., individualmente, los datos más relevantes al 31 de diciembre de 2022, comparados con los de 2021, se reflejan en el cuadro siguiente en miles de euros:

CONCEPTO	31/12/2022	31/12/2021	VARIACIÓN
Importe neto de la cifra de negocios			
- Ventas	68.827	51.675	33,19%
- Prestaciones de servicios a empresas del grupo	2.397	1.835	30,63%
- Ingresos por dividendos de empresas del grupo	7.358	9.715	-24,26%
- Ingresos financieros por intereses de empresas del grupo	48	51	-5,88%
(Deterioro) reversión de deterioro neto en relación con inversiones en empresas del grupo	725	444	63,29%
Resultado neto de explotación (EBIT) (1)	12.262	11.614	5,58%
Deterioro y resultados por enajenación activos fijos	-	(1)	-100,00%
Ingresos (gastos) financieros netos	(636)	32	-2.087,50%
Resultado antes de impuestos	11.626	11.646	-0,17%
Resultado del ejercicio	10.879	11.157	-2,49%
Número medio de personas empleadas	256	241	6,22%

(1) Equivale a beneficio antes de intereses (salvo por lo referente a los intereses financieros asociados a la financiación de las participadas), impuesto sobre beneficios y deterioro y resultados por enajenación activos fijos.

La actividad de la Sociedad dominante incluye, entre otros, el diseño, la fabricación y la comercialización, directamente y a través de filiales comerciales, de (i) máquinas expendedoras automáticas de café profesional y de vending (excluyendo Coffetek, Ltd. y Azkoyen Andina, SAS) y de (ii) medios de pago industriales con retail, gaming y automatización de servicios, con un incremento de ventas del 35,58% en la primera y un aumento del 30,32% en la segunda (incluyendo las realizadas a las empresas del grupo) respectivamente. Para estas líneas de negocio, considérense los comentarios realizados anteriormente en 1.3. Evolución de las ventas externas por líneas de negocio.

Los servicios prestados a las empresas del grupo corresponden principalmente a conceptos diversos como administración, recursos humanos, informática y otros servicios generales. Particularmente, los servicios prestados incluyen 244 y 35 miles de euros por ingresos correspondientes a la explotación mediante la cesión a Coffetek, Ltd. y Azkoyen Andina, SAS, con carácter temporal, del derecho de uso de la propiedad intelectual o industrial, desarrollada por Azkoyen, S.A. (en el ejercicio 2021: 211 miles de euros relativos a Coffetek, Ltd. y 15 miles de euros relativos a Azkoyen Andina, SAS).

Se han registrado ingresos por dividendos procedentes de Coges, S.p.A., Coffetek, Ltd, Primion Technology, GmbH y Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH por importes de 3.250, 1.533, 2.500 y 75 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, se ha registrado una reversión de deterioro neto en relación con inversiones en empresas del grupo por importe de 725 miles de euros.

Los gastos financieros netos son superiores a los registrados en el ejercicio anterior debido a la nueva financiación obtenida para atender a las necesidades comentadas anteriormente.

El resultado antes de impuestos de la sociedad dominante asciende a 11.626 miles de euros (frente a los 11.646 miles de euros al cierre del ejercicio 2021).

Finalmente, tras considerar la activación de créditos fiscales por importe de 0,4 millones de euros, el **resultado del ejercicio después de impuestos de Azkoyen, S.A.** asciende a 10.879 miles de euros.

2. Principales perspectivas

El 24 de febrero de 2022 comenzó un conflicto bélico entre Ucrania y Rusia que continúa hoy y que ha tenido repercusiones económicas en los precios de la energía, en la escasez de materias primas y en las cadenas logísticas y de suministro. Todo ello ha provocado una inflación descontrolada. Para frenar este escenario, los distintos Bancos Centrales han realizado subidas de tipos de interés con el objetivo de disminuir la inflación.

Pese a estos vientos en contra, el PIB real de muchas economías, incluidas Estados Unidos y la Zona euro, fue sorprendentemente sólido.

En 2023, la lucha mundial contra la inflación y la guerra de Ucrania seguirán impactando en la economía. En el caso de la inflación se espera niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia en 2023 y 2024.

Las previsiones de crecimiento del PIB mundial realizadas por el Fondo Monetario Internacional estiman un crecimiento mundial del PIB de +2,9% en 2023 y +3,1% en 2024 así como un ligero crecimiento en la zona euro de +0,7% en 2023 y +1,6% en 2024.

Como en los últimos años, seguiremos en un mundo con distintas disrupciones globales (tensiones geopolíticas, pandemias o guerras, inflación, cuellos de botella en las cadenas de suministro) que generarán riesgos y oportunidades. Nuestro fuerte posicionamiento en los distintos negocios y geografías así como el desempeño en estos últimos años hace pensar que estemos bien posicionados para afrontar la situación actual. El enfoque a corto plazo sigue siendo preservar la rentabilidad mientras seguimos creciendo los ingresos a doble dígito y seguimos convirtiendo el EBITDA en caja.

3. Principales riesgos e incertidumbres

Anualmente, bajo la coordinación de la Comisión de Auditoría, (i) se actualiza el mapa de riesgos y la política de gestión de riesgos y del manual de la función de la auditoría interna del Grupo, (ii) se aprueba y se realiza seguimiento del plan de auditoría interna anual con especial énfasis en las tareas de (a) supervisión de la efectiva aplicación de la política de riesgos y acciones de mejora, (b) revisión focalizada de riesgos clave establecidos por la Comisión de Auditoría y (c) supervisión e identificación de acciones de mejora en el SCIIF, y (iii) se actualiza el modelo de prevención de delitos.

Respecto a todo lo anterior, cabe recordar que las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos operativos, financieros, estratégicos y legales, desarrollados en el apartado E) Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2022, incluidos los regulatorios, así como los procedentes de la situación económica actual y del propio devenir de nuestros mercados. La diversificación geográfica y de nuestros negocios nos permite mitigar de una manera eficaz los comportamientos cíclicos de la economía y amortiguar las estacionalidades que puedan darse en los mercados.

Conflicto en Ucrania

El 24 de febrero de 2022 comenzó un conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, que continúa hoy, y supone un riesgo de incertidumbre para la economía mundial. No obstante, el Grupo Azkoyen no lleva a cabo operaciones comerciales relevantes en Ucrania ni en la Federación Rusa por lo que no existen impactos significativos en los estados financieros. Asimismo, a 31 de diciembre de 2022 no posee personal ni filiales en estos mercados.

Como en cualquier crisis humanitaria, toda ayuda es significativa y puede suponer un impacto muy importante en la vida de las personas afectadas por el conflicto. Por eso, el Grupo Azkoyen ha realizado una **aportación económica de 25 miles de euros a ACNUR**, la Agencia de la ONU para Refugiados. Los fondos recaudados han ido destinados a ofrecer protección y asistencia humanitaria en Ucrania y países vecinos, con la distribución de artículos de emergencia, alimentos de primera necesidad y ropa, entre otros.

Cambio climático

El Grupo Azkoyen tiene entre sus compromisos estratégicos, desarrollar tecnologías, productos y servicios para un futuro sostenible.

En este sentido, destacan, entre otros, las siguientes líneas de acción y actividades: (i) desarrollo de tecnologías, productos y servicios sostenibles (por ejemplo, proyecto piloto de huella de Carbono en las máquinas, análisis sostenibilidad del ciclo de vida de productos y servicios, estandarización/modulización de las máquinas, integración principios sostenibilidad/economía circular en procesos de diseño), (ii) reducción del impacto del cambio climático (por ejemplo, cálculo inicial de emisiones e identificación de puntos críticos, realización del cálculo de huella de carbono, estrategia de descarbonización así como un plan de reducción y plan de compensación de emisiones), (iii) gestión eficiente de recursos tales como energía, agua, materias primas (por ejemplo, implementación de sistema de gestión ambiental según ISO 14001 en todas las plantas productivas del grupo, establecimiento de objetivos de reducción de consumos, materias primas y residuos según aspectos ambientales significativos de cada una de las plantas, utilización de materiales reciclables y reciclados en procesos de envases y embalajes, realización de auditorías energéticas periódicas, implementación de fuentes de energías renovables en las fábricas), (iv) conseguir una cadena de suministro sostenible (por ejemplo, definición de los criterios sostenibilidad para proveedores, elaboración de un manual de compras sostenibles) e (v) integración de la sostenibilidad en los procesos internos (por ejemplo, revisión de los procesos internos para la integración de los principios de sostenibilidad en los mismos, definición de indicadores de sostenibilidad y un cuadro de mando de sostenibilidad, vigilancia estratégica sobre tendencias de sostenibilidad y/o economía circular). Estas medidas suponen una reducción de emisiones a través de los nuevos desarrollos de I+D, la eficiencia en la utilización de los recursos y la integración de la sostenibilidad en nuestras actuaciones.

Asimismo, no han supuesto un impacto contable ni tampoco un cambio significativo en las estimaciones realizadas por la Dirección en ejercicios anteriores. La vida útil de los inmovilizados materiales no se verá afectada por dicho compromiso ya que no se prevé un reemplazo anticipado de los mismos. Tampoco se han detectado nuevos indicios de deterioro como consecuencia del compromiso adquirido teniendo en cuenta las expectativas operativas del Grupo. Los cambios razonablemente posibles en el compromiso de reducción de emisiones absolutas no supondrían un impacto significativo en las estimaciones del valor en uso de las UGEs sujetas a la comprobación de deterioro. Tampoco en las existencias. A fecha de estas cuentas anuales, el Grupo no tiene una obligación implícita o contractual que diera lugar a una provisión de carácter medioambiental.

Riesgos de carácter financiero

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de una exposición puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio. La exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio afecta principalmente a las actividades de explotación del Grupo (cuando el ingreso o el gasto se realizan en una moneda distinta al euro) y a las inversiones netas en sociedades dependientes en el extranjero cuya moneda es distinta al euro.

Parte de los flujos de efectivo futuros (ingresos, gastos y, en menor medida, inversiones) se encuentran determinados en monedas distintas al euro, incluyendo por orden de magnitud, libras esterlinas, dólares estadounidenses y otras, como pesos colombianos. Actualmente el Grupo no viene realizando transacciones de cobertura de tipo de cambio si bien, de forma específica, se está monitorizando el riesgo de tipo de cambio en relación con la sociedad dependiente Coffetek, Ltd. y la libra esterlina.

Cabe destacar que la mayor parte de las transacciones (ingresos y gastos) del Grupo se generan en euros (porcentaje cercano al 85% en ambos casos).

Considérese lo indicado en la Nota 13.10 de la Memoria consolidada respecto a los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Azkoyen como consecuencia del Brexit y, en su caso, el posible impacto en los estados financieros.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés de mercado. La exposición del Grupo a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones del Grupo a largo plazo con tipos de interés variables. El Grupo gestiona este riesgo de tipo de interés limitando la deuda financiera. Como se indica en el punto 1.1. anterior, el endeudamiento bancario a largo plazo se ha formalizado a tipo de interés variable más un diferencial de 40 puntos básicos.

Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

La política del Grupo Azkoyen es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, el seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, todo ello adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En este sentido, al cierre de 2022 el Grupo cuenta con la tesorería que muestra el balance de situación y las facilidades crediticias en las condiciones que se explican en la Nota 15 de la Memoria consolidada.

Riesgo de crédito

En general, el Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre distintos negocios y un gran número de contrapartes y clientes. Asimismo, la práctica habitual del Grupo (salvo en el Subgrupo Primion y, en menor medida, Coges, S.p.A.) es cubrir parcialmente el riesgo de impago a través de la contratación de seguros de crédito y caución.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

4. Estructura de capital

A la fecha de emisión del presente informe, el capital social de Azkoyen, S.A. es de catorce millones seiscientos setenta mil euros (14.670.000 euros), representado por veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta mil (24.450.000) acciones iguales, ordinarias, de valor nominal 0,60 euros cada una, numeradas correlativamente del uno al veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta mil, inclusive, que forman una sola serie y clase.

5. Acciones propias

Durante el ejercicio 2022, en relación con el vigente contrato de liquidez con Banco de Sabadell, S.A., se han comprado y vendido 172.269 y 174.866 acciones propias, respectivamente. Azkoyen, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2022 un total de 69.244 acciones de la propia Sociedad, lo que representa un 0,28% del capital social.

Nos remitimos para una explicación más detallada de las operaciones con acciones propias a la Nota 12.4 de la Memoria.

6. Operaciones con partes vinculadas

Nos remitimos a la Nota 18 de la Memoria.

7. Actividades de investigación y desarrollo

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en un plan anual, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año y finalmente se asigna un presupuesto.

El Subgrupo Primion lleva a cabo proyectos de desarrollo que en caso de cumplir las condiciones necesarias son activados como activos intangibles del Grupo. En este contexto, en el ejercicio 2022, el importe de adiciones del ejercicio por este concepto ha ascendido a 1,7 millones de euros (cifra similar en el ejercicio 2021).

Adicionalmente a la amortización de los proyectos de investigación y desarrollo activados, el Grupo incurre en gastos de personal, generales y otros externos relacionados con actividades de investigación y desarrollo que se imputan directamente a resultados, y cuyo importe en el ejercicio 2022, para el agregado de las líneas de negocio (ver 1.3 anterior), asciende a 11,2 millones de euros (9,9 millones de euros en el ejercicio 2021). De forma conjunta, en el ejercicio 2022, los gastos fijos, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado, por actividades de investigación y desarrollo ascienden a 12,1 millones de euros (10,6 millones de euros en el ejercicio 2021), un 14,4% superior respecto a 2021.

De acuerdo con el Estudio anual “The 2022 EU Industrial R&D Investment Scorecard”, Grupo Azkoyen destaca por ser una de las compañías más innovadoras de Europa. Entre las compañías españolas, ocupa la posición decimoséptima.

8. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de formulación de las cuentas no se ha producido ningún otro hecho posterior significativo.

9. Periodo medio de pago de Azkoyen, S.A.

La información relativa al periodo medio de pago en los ejercicios 2022 y 2021 de la Sociedad dominante (calculada conforme a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de la Ley 18/2022 de 28 de septiembre de “Creación y desarrollo de empresas”) es la siguiente:

	2022	2021
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	85,44	76,69
Ratio de operaciones pagadas	92,02	82,21
Ratio de operaciones pendientes de pago	61,95	53,88
Miles de euros		
Total de pagos realizados (miles de euros)	52.856	36.200
Total de pagos pendientes (miles de euros)	14.810	8.765
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	12.386	n.a.
% que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	23,43%	n.a.
Número de facturas		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	8.582	n.a.
% sobre el total de facturas	54,42%	n.a.

El ratio anterior de operaciones pagadas del ejercicio 2022 está en línea con el periodo medio de cobro de los clientes de la Sociedad dominante. En la medida en que la compañía consiga reducir el periodo medio de cobro de sus clientes irá reduciendo el periodo medio de pago a sus proveedores. Aproximadamente, un 49% de los pagos a proveedores son realizados mediante confirming.

10. Estado de información no financiera según la Ley 11/2018, de 28 de diciembre

Respecto a la información no financiera del Grupo Azkoyen, del que Azkoyen, S.A. es la Sociedad dominante, considérese el Estado de información no financiera incluido en el informe de gestión consolidado de Azkoyen, S.A. y Sociedades dependientes, que componen el Grupo Azkoyen, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022. Las cuentas anuales consolidadas junto con el informe de gestión consolidado serán depositadas en el Registro Mercantil de Navarra.

11. Medidas alternativas del rendimiento (APM)

La información financiera consolidada de AZKOYEN contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otras medidas denominadas Medidas alternativas de rendimiento (en adelante también APM). Las APM se consideran magnitudes “ajustadas” respecto de aquellas que se presentan de acuerdo con NIIF-UE y, por tanto, deben ser consideradas por el lector como complementarias, pero no sustitutivas de éstas.

Las APM son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Azkoyen, S.A. para evaluar, entre otros, su rendimiento financiero o la situación financiera en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

Las APM contenidas en la información financiera del Grupo, y que no son directamente reconciliables con la misma, son las siguientes:

1. “Margen bruto” y, asimismo, “% margen bruto / ventas”:

Equivale a importe neto de la cifra de negocios menos coste variable comercial menos coste de fabricación de los productos vendidos. Suele presentarse también como ratio en relación con las ventas.

Se utiliza para analizar la evolución de la relación entre los ingresos obtenidos por la actividad y los costes atribuibles a los productos vendidos, lo que permite analizar la eficiencia operativa en el tiempo, así como en y entre las distintas líneas de negocio.

2. “Gastos fijos, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado”:

Equivale a los gastos fijos o de estructura menos los trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado. A su vez, los gastos fijos se desglosan en (i) gastos generales, administración y dirección, así como gastos comerciales y de marketing y (ii) gastos de investigación y desarrollo.

Se utiliza para analizar la evolución de los gastos fijos o de estructura en el tiempo y su porcentaje de variación en relación con los de las ventas y el margen bruto.

3. “Resultado neto de explotación (EBIT) a efectos de gestión”:

Equivale a beneficio antes de intereses, impuesto sobre beneficios y deterioros y resultados por enajenación de activos fijos.

Análogamente, como se muestra en el cuadro de información financiera relevante del apartado 1.1 del presente informe de gestión, equivale a margen bruto; menos gastos fijos o de estructura, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado; menos gasto por insolvencias y menos gastos de reestructuración o indemnizaciones.

Proporciona información del beneficio operativo.

4. “Resultado bruto de explotación antes de amortización (EBITDA)” y, asimismo, “% EBITDA / ventas”:

Equivale a beneficio antes de intereses, impuesto sobre beneficios, deterioros y resultados por enajenación de activos fijos y amortizaciones; por tanto, al resultado neto de explotación (EBIT) a efectos de gestión más la amortización del inmovilizado. Suele presentarse también como ratio en relación con las ventas.

Proporciona información del beneficio operativo excluyendo las amortizaciones, que no suponen salida de flujos de caja. Es un indicador ampliamente utilizado por inversores y otros a la hora de valorar negocios (valoración por múltiplos); así como el nivel de endeudamiento, comparando la deuda financiera neta con el EBITDA de los últimos doce meses.

El ratio % EBITDA / ventas permite analizar la evolución en términos relativos. Permite realizar asimismo un análisis de la evolución en el tiempo de dicho indicador, así como establecer comparativas entre empresas, negocios y geografías.

5. “Deuda financiera neta”

Equivale a efectivo y otros activos líquidos equivalentes, más inversiones financieras corrientes y no corrientes, menos deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, menos anticipos reintegrables, menos dividendos aprobados y pendientes de pago, menos deudas con hacienda pública por retenciones practicadas por dividendos y menos pasivos por arrendamiento según NIIF 16.

Permite analizar el nivel de excedente financiero o de endeudamiento y compararlo con otros periodos.

6. “% Gastos fijos, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado, por actividades de investigación y desarrollo / Ventas”

Equivale al ratio de (i) gastos fijos, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado, por actividades de investigación y desarrollo entre (ii) ventas.

Permite medir el esfuerzo dedicado a la innovación. Se compara con otros periodos.

7. “Entrada de pedidos” y, asimismo, “Cartera de pedidos al cierre del periodo” en la línea de negocio de Time & Security, Subgrupo Primion

En relación con la línea de negocio de **Time & Security**, Subgrupo Primion, otras informaciones comerciales relevantes como la entrada de pedidos y, asimismo, la cartera de pedidos al final del periodo, son monitorizadas.

En la citada línea de negocio, la entrada de pedidos es un indicador clave de la actividad comercial. Asimismo, al cierre de cada periodo, se analiza la magnitud de la cartera existente de pedidos, incluyendo proyectos y contratos de mantenimiento. Específicamente, para los pedidos plurianuales de mantenimiento, únicamente las partes relativas a los siguientes doce meses son incorporadas en la entrada de pedidos y en la cartera al cierre de cada periodo. Se considera la evolución en el tiempo de las citadas informaciones.

La conciliación numérica de las APM presentadas, para los ejercicios 2022 y 2021, es la siguiente, en miles de euros:

	2022	2021	Variación
Ventas	170.841	138.866	23,0%
Coste variable comercial y coste de fabricación de los productos vendidos	(98.884)	(78.714)	25,6%
Margen bruto	71.957	60.152	19,6%
Y, en ratio, % margen bruto / ventas	42,1%	43,3%	

	2022	2021	Variación
Gastos fijos o de estructura, que incluyen: Generales, administración y dirección, así como comerciales y de marketing	(38.442)	(32.701)	17,6%
Investigación y desarrollo	(13.826)	(12.267)	12,7%
	(52.268)	(44.968)	16,2%
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	1.698	1.662	2,2%
Gastos fijos, menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	(50.570)	(43.306)	16,8%

Para gastos por insolvencias y para gastos por reestructuración o indemnizaciones, se analizan, asimismo, de forma separada sus importes y variaciones.

Para las magnitudes coste variable comercial y coste de fabricación de los productos vendidos y gastos fijos o de estructura; así como gastos por insolvencias y gastos por reestructuración o indemnizaciones, es necesario realizar una conciliación conjunta, dado que, básicamente, se trata de analizar los costes del Grupo desde una perspectiva de gestión y no según su naturaleza. Su comparativa se presenta a continuación:

	2022	2021	Variación
<i>a) Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas</i>			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.378	(2.452)	-197,0%
Aprovisionamientos	(66.108)	(46.382)	42,5%
Otros ingresos de explotación	3.807	2.410	58,0%
Gastos de personal	(58.070)	(52.055)	11,6%
Servicios exteriores y tributos	(26.139)	(19.520)	33,9%
Variación de las provisiones de tráfico	(414)	5	-8.830,0%
Amortización del inmovilizado	(7.257)	(5.872)	23,6%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	22	22	0,0%
Otros resultados	86	88	-2,3%
	(151.695)	(123.756)	22,6%
<i>b) En APM / Gestión</i>			
Coste variable comercial y coste de fabricación de los productos vendidos	(98.884)	(78.714)	25,6%
Gastos fijos o de estructura	(52.268)	(44.968)	16,2%
Ingreso por insolvencias	(343)	103	-433,0%
Gastos de reestructuración o indemnizaciones	(200)	(177)	13,0%
	(151.695)	(123.756)	22,6%

	2022	2021	Variación
Resultado consolidado del ejercicio	15.017	13.006	15,5%
Resultado financiero:			
Ingresos financieros	(36)	(31)	16,1%
Gastos financieros	963	321	200,0%
Diferencias de cambio	95	(165)	-157,6%
	1.022	125	717,6%
Impuesto sobre beneficios	4.781	3.652	30,9%
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado, con:			
Pérdidas (beneficios) enajenaciones	24	(11)	-318,2%
	24	(11)	-318,2%
Resultado neto de explotación (EBIT) a efectos de gestión	20.844	16.772	24,3%

	2022	2021	Variación
Resultado neto de explotación (EBIT) a efectos de gestión	20.844	16.772	24,3%
Amortizaciones	7.257	5.872	23,6%
EBITDA	28.101	22.644	24,1%
Y, en ratio, % EBITDA / ventas	16,4%	16,3%	

	2022	2021	Variación
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Deudas con entidades de crédito – pasivo no corriente)	11.081	24.679	-55,1%
(Deudas con entidades de crédito – pasivo corriente)	(27.886)	(4.515)	517,6%
(Otras deudas financieras por anticipos reintegrables)	(9.582)	(6.058)	58,2%
(Otras deudas financieras por earn outs)	(683)	(1.034)	-33,9%
(Pasivos por arrendamiento según NIIF 16)	(6.296)	-	-
	(8.152)	(5.625)	44,9%
(Deuda financiera neta) / Excedente financiero neto (*)	(41.518)	7.447	-657,5%

(*) Al cierre de los citados ejercicios no había inversiones financieras corrientes y no corrientes ni dividendos aprobados y pendientes de pago.

	2022	2021	Variación
Gastos fijos o de estructura en investigación y desarrollo	13.826	12.267	12,7%
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (TREI)	(1.698)	(1.662)	2,2%
Gastos fijos en investigación y desarrollo menos trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	12.128	10.605	14,4%
Y, en ratio respecto a ventas	7,1%	7,6%	

	2022	2021	Variación
Para la línea de negocio de Time & Security:			
Cartera de pedidos al inicio	38.854	34.396	13,0%
Entrada de pedidos	59.688	58.264	2,4%
Ventas	(51.232)	(53.806)	-4,8%
Cartera de pedidos al cierre	47.310	38.854	21,8%

12. Informe Anual de Gobierno Corporativo

En esta sección del Informe de Gestión se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Azkoyen, S.A. correspondiente al ejercicio 2022.

MODELO ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2022

C.I.F. A-31.065.618

Denominación Social: AZKOYEN, S.A.

Domicilio Social:

Avenida de San Silvestre, s/n
Peralta (Navarra)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio.

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No

Sí Fecha de aprobación en junta:

Periodo mínimo de titularidad ininterrumpida exigido por los estatutos: no aplica toda vez que no prevén voto doble por lealtad.

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

No

Sí

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social	Número de acciones	Número de derechos de voto (sin incluir los votos adicionales atribuidos por lealtad)	Número de derechos de voto adicionales atribuidos correspondientes a acciones con voto por lealtad	Número total de derechos de voto, incluidos los votos adicionales atribuidos por lealtad
04/06/2019	14.670.000,00	24.450.000	24.450.000	0	24.450.000

Número de acciones inscritas en el libro registro especial pendientes de que se cumpla el periodo de lealtad: no aplica toda vez que no existen acciones con voto doble por lealtad

Observaciones

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
INVERLASA, S.L.	0,00%	29,65%	0,00%	0,00%	29,65%	0,00%	0,00%
DOÑA CAROLINA MASAVEU HERRERO	0,00%	10,83%	0,00%	0,00%	10,83%	0,00%	0,00%
DON IGNACIO SUÁREZ-ZULOAGA GÁLDIZ	0,00%	8,06%	0,00%	0,00%	8,06%	0,00%	0,00%
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00%	5,66%	0,00%	0,00%	5,66%	0,00%	0,00%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	0,00%	5,50%	0,00%	0,00%	5,50%	0,00%	0,00%
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS S.A.	5,32%	0,00%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	0,00%
DOÑA MARIA DEL CARMEN TROYAS CAREAGA	5,21%	0,01%	0,00%	0,00%	5,22%	0,00%	0,00%
MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.	0,00%	3,32%	0,00%	0,00%	3,32%	0,00%	0,00%

Observaciones

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
INVERLASA, S.L.	BERKELIUM S.L.	21,47%	0,00%	21,47%	0,00%
INVERLASA, S.L.	EUROPROPER TY S.L.	8,18%	0,00%	8,18%	0,00%
DOÑA CAROLINA MASAVEU HERRERO	CRISGADINI S.L.	10,22%	0,00%	10,22%	0,00%
DOÑA CAROLINA MASAVEU HERRERO	DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	0,61%	0,00%	0,61%	0,00%
DON IGNACIO SUÁREZ-ZULOAGA GÁLDIZ	COMPETIBER S.A.	8,06%	0,00%	8,06%	0,00%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	5,50%	0,00%	5,50%	0,00%
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	5,66%	0,00%	5,66%	0,00%
DOÑA MARIA DEL CARMEN TROYAS CAREAGA	DON ARTURO LEYTE COELLO	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%
MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.	LA MUZA INVERSIONES SICAV, S.A.	3,04%	0,00%	3,04%	0,00%
MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.	MUZA FI	0,28%	0,00%	0,28%	0,00%

Observaciones

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
No hay movimientos significativos.

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre de ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad, o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el punto A.2. anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
DON PABLO CERVERA GARNICA	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,63%
--	-------

Observaciones

Detalle de la participación indirecta

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos los votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad

--	--	--	--	--	--

Observaciones

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	45,71
--	-------

Observaciones

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
INVERLASA, S.L. y BERKELIUM, S.L.	Societaria	<p>INVERLASA, S.L. es titular del 99,99% de EUROPROPERTY, S.L. que a su vez es titular del 20,96% de la sociedad BERKELIUM, S.L., que es titular del 21,47% de Azkoyen, S.A.</p> <p>INVERLASA, S.L. es asimismo titular directo del 32,8% de BERKELIUM, S.L.</p> <p>Por su parte, EUROPROPERTY, S.L. posee una participación directa en Azkoyen, S.A. del 8,18%.</p> <p>Lo anterior hace que INVERLASA, S.L. controle el 29,65% de los derechos de voto de Azkoyen, S.A.</p>

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	INVERLASA, S.L.	NO APLICA	Es consejero dominical nombrado en representación de INVERLASA, S.L. Además, es Administrador Solidario y propietario al 50% de INVERLASA, S.L.
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	INVERLASA, S.L.	EUROPROPERTY, S.L.	Es la persona física representante de INVERLASA, S.L. en su cargo de Administrador Único de EUROPROPERTY, S.L.
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	INVERLASA, S.L.	BERKELIUM, S.L.	Es la persona física representante de INVERLASA, S.L. en su cargo de Presidente y Consejero Delegado solidario de BERKELIUM, S.L.
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	INVERLASA, S.L.	ENERGIT BREMSE, S.L.U.	Es Administrador Único de ENERGIT BREMSE, S.L.U., sociedad

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
			perteneciente al sub-grupo que encabeza BERKELIUM, S.L.
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	INVERLASA, S.L.	ICER BRAKES, S.A.	Es la persona física representante de BERKELIUM, S.L. en su cargo de Administrador Único de ICER BRAKES, S.A., sociedad perteneciente al sub-grupo que encabeza BERKELIUM, S.L.
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	INVERLASA, S.L.	ICER TOOLS, S.L.	Es Administrador Único de ICER TOOLS, S.L., sociedad perteneciente al sub-grupo que encabeza BERKELIUM, S.L.
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	INVERLASA, S.L.	NO APLICA	Es consejero dominical de AZKOYEN, S.A. nombrado en representación de INVERLASA, S.L.
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	INVERLASA, S.L.	BERKELIUM, S.L.	Es consejero de BERKELIUM, S.L. y Director Financiero del sub-grupo que encabeza BERKELIUM, S.L.
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	INVERLASA, S.L.	NO APLICA	Es consejera dominical de AZKOYEN, S.A. nombrada en representación de INVERLASA, S.L. Es hija de los propietarios de INVERLASA, S.L.
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	INVERLASA, S.L.	BERKELIUM, S.L.	Es consejera de BERKELIUM, S.L.
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	INVERLASA, S.L.	BERKELIUM, S.L.	Es consejero dominical de AZKOYEN, S.A.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
			nombrado en representación de BERKELIUM, S.L. Es Consejero Delegado solidario de BERKELIUM, S.L.
DON ARTURO LEYTE COELLO	DOÑA MARIA DEL CARMEN TROYAS CAREAGA	NO APLICA	Es consejero dominical nombrado en representación de Doña María del Carmen Troyas. Es el cónyuge de la Sra. Troyas.
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	DOÑA CAROLINA MASAVEU HERRERO	CRISGADINI, S.L.	Es consejero dominical nombrado en representación de Doña Carolina Masaveu. Es el cónyuge de la Sra. Masaveu. Es Director General de CRISGADINI, S.L.
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.	NO APLICA	Es consejero de MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A.

Observaciones

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene

Observaciones

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acciones concertadas	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene

Observaciones

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
69.244		0,28%

Observaciones

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
El 11 de octubre de 2022 la Sociedad superó el umbral de adquisición y de transmisión de derechos de voto del 1% respecto de la anterior comunicación, situando la autocartera en un 0,297% de los derechos de voto.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

<p>Las adquisiciones de acciones propias llevadas a cabo durante el ejercicio 2022 fueron autorizadas por el acuerdo adoptado por la Junta General en su reunión celebrada el día 11 de junio de 2021, que se transcriben a continuación:</p> <p>- Acuerdo adoptado por la Junta General de 11 de junio de 2021:</p> <p>“a) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, así como de los que a continuación se expresan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del 10% del capital suscrito. - Que la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita en el artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital. - Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

- Que el precio o contraprestación mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el valor nominal de las acciones adquiridas, y el valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por la persona o personas a quienes el Consejo autorizara expresamente a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales.

Esta autorización se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.

b) Dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 28 de junio de 2016.”

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	26,15%

Observaciones

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí

No

Descripción de las restricciones

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Describa las diferencias

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

<p>Conforme al artículo 12 B de los estatutos sociales, para que la junta general acuerde válidamente cualquier modificación de los estatutos sociales es necesaria la concurrencia en primera convocatoria de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto y, en segunda convocatoria, será precisa la concurrencia del 25% de dicho capital.</p> <p>Para la adopción de dichos acuerdos, si el capital presente o representado supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el 50% del capital suscrito con derecho a voto.</p>

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
24.06.2022	50,20%	13,87%	0,00%	0,00%	64,07%
De los que Capital flotante:	4,48%	3,60%	0,00%	0,00%	8,08%
11.06.2021	0,00%	62,78%	0,00%	10,84%	73,62%
De los que Capital flotante:	0,00%	8,52%	0,00%	0,00%	8,52%

26.06.2020	0,00%	71,91%	0,00%	0,00%	71,91%
De los que Capital flotante:	0,00%	8,71%	0,00%	0,00%	8,71%
24.01.2020	45,76%	12,64%	0,00%	0,00%	58,40%
De los que Capital flotante:	0,04%	7,32%	0,00%	0,00%	7,36%

Observaciones

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí

No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de “% voto en contra” se pondrá “n/a”.

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	-

Observaciones
No hay restricción en cuanto a un número mínimo de acciones necesarias para votar a distancia.

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí

No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección es www.azkoyen.com . En la página principal se accede al contenido de gobierno corporativo pulsando en el botón "Accionistas e inversores" y, posteriormente, "Gobierno Corporativo". Por su parte, se accede a la información disponible sobre las juntas pulsando en el botón "Accionistas e inversores" y, posteriormente, "Juntas Generales".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros:	12
Número mínimo de consejeros:	3
Número de consejeros fijado por la junta	9

Observaciones
En la junta general ordinaria celebrada el 24 de junio de 2022 el número de consejeros se fijó en 9.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA		DOMINICAL	PRESIDENTE	24/06/2022	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	20.09.1967
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO		DOMINICAL	CONSEJERO	25/09/2020	11/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	07.10.1950
DOÑA ANA RUIZ LAFITA		DOMINICAL	CONSEJERA	24/06/2022	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	24.10.1986
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA		DOMINICAL	CONSEJERO	28/06/2016	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	11.05.1972
DON ARTURO LEYTE COELLO		DOMINICAL	CONSEJERO	16/02/2005	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	05.02.1956
DON PABLO CERVERA GARNICA		INDEPENDIENTE	CONSEJERO	27/02/2014	26/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	07.07.1964
DON DARÍO VICARIO RAMÍREZ		EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	26/06/2018	11/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	19.01.1967
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ		DOMINICAL	CONSEJERO	24/01/2020	24/01/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	19.06.1964
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA		INDEPENDIENTE	CONSEJERA	24/06/2022	24/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	09.10.1972

Número total de consejeros	9
-----------------------------------	----------

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
BERKELIUM, S.L.	DOMINICAL	04/06/2019	24/06/2022	Comisión de Auditoría	No
EUROPROPERTY, S.L.	DOMINICAL	04/06/2019	24/06/2022	-	No

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con ocasión de la Junta, los cargos de Berkelium, S.L. y Europroperty, S.L. caducaron por el transcurso del plazo para el que fueron designados y, teniendo en cuenta la modificación introducida por la Ley 5/2021 de 12 de abril en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, según el cual el consejo de administración debe estar compuesto exclusivamente por personas físicas, a petición del accionista significativo Inverlasa, S.L., se propuso y acordó la sustitución de los citados consejeros Berkelium, S.L. y Europroperty, S.L. por sus representantes personas físicas mediante el nombramiento de D. Juan José Suárez Alecha y Dña. Ana Ruiz Lafita como consejeros de la Sociedad.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON DARIO VICARIO RAMÍREZ	CONSEJERO DELEGADO	<p>Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, ha cursado en IESE el Executive MBA (1997), el PADE (2015), y el Digitalization executive program DIBEX en la escuela ISDI (2020). Además, ha realizado diversos cursos de perfeccionamiento directivo en escuelas de negocio internacionales.</p> <p>Comienza en 1992 su carrera en el sector de automoción trabajando en puestos directivos para Bridgestone-Firestone. Ha sido Director General de Dunlop Neumáticos y posteriormente, de 2000 a 2011, ocupa los puestos de Director General de Goodyear en los países Nórdicos y Consejero Delegado para Iberia.</p> <p>De 2012 a 2017 cambia a la industria de la seguridad trabajando en GUNNEBO como Managing Director para el Sur de Europa. En 2017 ficha por la industria de la Elevación trabajando en Thyssenkrupp Elevator como CEO de Iberia y Africa, hasta la venta de la división en octubre de 2020.</p>

		<p>Durante el primer semestre de 2021 colabora como CEO de transición en Parkia, compañía líder en aparcamientos off-street, perteneciente al fondo First Sentier Investors.</p> <p>Ha sido miembro de la junta directiva de la Cámara de Comercio Hispano Alemana (AHK), Vicepresidente de FEEDA (Federación Española de Ascensores), miembro del Círculo de Empresarios y es miembro de YPO Gold.</p>
--	--	---

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

Observaciones

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	INVERLASA, S.L.	<p>Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco y PDG por el IESE en el año 2012.</p> <p>Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.</p> <p>Ejerció su carrera profesional en Ernst&Young durante 11 años, habiendo sido director de la oficina de EY en Pamplona. En la actualidad ejerce como Director Financiero Corporativo del sub-grupo Berkelium, al que se incorporó en el año 2005, habiendo sido consejero de sus sociedades filiales Nucap Europe e Icer Rail.</p> <p>Es consejero de Berkelium, S.L.</p>
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	INVERLASA, S.L.	<p>Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Comenzó su carrera profesional en el sector de la automoción trabajando como director general en la compañía familiar Icer Brakes, S.A.</p> <p>Fue consejero de Ibersuizas, entre otros.</p> <p>En la actualidad ejerce como Presidente del Grupo Berkelium (holding de Icer Brakes, S.A.), entre otros cargos.</p>
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	INVERLASA, S.L.	<p>Es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE – E2) y miembro de EFA (European Financial Advisor).</p> <p>Desde el año 2016 trabaja en el equipo de inversiones de Inverlasa, holding familiar con inversiones en diversos sectores, entre los que destacan el industrial e inmobiliario. Actualmente, es miembro del consejo de Berkelium y Finlar Inversiones.</p> <p>Inició su carrera profesional en banca de inversión, en el equipo de fusiones y adquisiciones de Houlihan Lokey y posteriormente en Alantra. Del 2012 hasta 2016 se especializó en la gestión de activos financieros como gestora de cuentas institucionales en Abante Asesores, participando en varios programas de gestión patrimonial y empresa familiar en IEB (Instituto de Estudios Bursátiles) e IE Business School.</p>

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	BERKELIUM, S.L.	<p>Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco. Cursó su formación de postgrado en Alta Dirección Empresarial en la Universidad de Deusto. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.</p> <p>Ha desarrollado su labor profesional en Arthur Andersen, despacho de San Sebastián, como auditor de cuentas (1987-1990), en Internacional de Elastómeros y Plásticos, S.A. como director financiero (1990-1998), en Icer Brakes, S.A. como Director Financiero, de compas y sistemas (1998-2000) y en Nucap Europe, S.A. - al igual que las dos anteriores compañías ubicadas en Navarra y pertenecientes al sector automoción – como Director General (2000-2010). Fue Consejero Delegado de Azkoyen, S.A. y actualmente es Consejero Delegado (con carácter solidario) de Berkelium, S.L.</p>
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	CRISGADINI, S.L.	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Navarra, Executive MBA por el IESE (2004) y PADE (2017) también por el IESE, siendo miembro de la Junta de Gobierno de la Agrupación Alumni.</p> <p>Comenzó su carrera profesional en Credigés, S.G.I.I.C. en 1997 para, posteriormente, incorporarse a Banesto en 1999 donde desarrolló labores en el departamento de tesorería y en el área de emisiones y titulizaciones del departamento de gestión financiera. En el año 2006 se incorporó al Grupo Eurofinsa como Director de Diversificación hasta el año 2014, cuando es nombrado Director General de Crisgadini, sociedad con inversiones en el sector industrial, financiero e inmobiliario.</p> <p>Asimismo, entre los años 2014 y 2017 fue Consejero Dominical de Pescanova, S.A. y vocal de su Comisión de Auditoría, y de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>Es consejero de La Muza Gestión de Activos, SGIIC, S.A. y Alhambra Palace, S.A.</p>
DON ARTURO LEYTE COELLO	DOÑA MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA	<p>Licenciado en Psicología y Filosofía por la Universidad Central de Barcelona.</p> <p>Doctor en filosofía. Investigador becado por el gobierno de Baviera, amplió estudios de filosofía y metodología de la ciencia en la Universidad de Múnich (1986-1988) y en la Universidad del Ruhr (1989). Catedrático en la Universidad de Vigo, donde ha enseñado Lógica, Filosofía y Ciencias humanas y sociales. Fue Presidente de la Comisión General de Bibliotecas de su universidad y Director del Dpto. de Sociología, Ciencia política y filosofía.</p> <p>Ha sido profesor invitado y conferenciante en diversas universidades europeas y americanas.</p> <p>Autor de monografías científicas, ediciones y artículos especializados. Investigador principal en diversos proyectos de la DGICYT del Ministerio de Educación y Ciencia. Miembro de varias sociedades científicas internacionales.</p> <p>Presidente de la empresa editorial La Oficina de Arte y Ediciones, S.L.</p>

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	66,67%

Observaciones

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON PABLO CERVERA GARNICA	<p>Licenciado en Empresariales en CUNEF y MBA en el IESE. Inició su carrera profesional en el Departamento de Fusiones y Adquisiciones de AB Asesores y se incorporó posteriormente a PwC, donde fue nombrado socio.</p> <p>Dejó PwC en el año 2000 para fundar Atlas Capital, grupo financiero con actividades en las áreas de Asesoramiento Financiero, Asesoramiento Patrimonial y Capital Riesgo, donde desempeñó el cargo de Consejero Delegado hasta el año 2010, tras la venta de las actividades de Asesoramiento Financiero y Patrimonial en el año 2007/2008. Desde 2010 hasta 2018 es responsable de Atlas Capital Private Equity SGEIC S.A., entidad dedicada a la inversión en empresas no cotizadas de tamaño medio, participando en las decisiones de inversión y en el seguimiento de las participadas. En la actualidad es el Consejero Delegado de Cerga, S.L., desempeñando asimismo los cargos de consejero/administrador en las compañías Abante Asesores, S.A., Biclos Inversiones S.L., y Cergape Siglo XXI, S.L.</p>
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA	<p>Licenciada en Ciencias Físicas, especialidad electrónica por la Universidad de Salamanca ha cursado en el IESE el PDD (2012), además de diferentes cursos en MIT Sloan, Insead, Oxford Leadership Academy y Singularity University.</p> <p>Ha ejercido la mayor parte de su carrera profesional en Ferrovial, durante más de 23 años, donde ocupó 9 posiciones diferentes llegando a ser CIO (Chief Information Officer) a nivel global. En la actualidad y desde Septiembre de 2021 es directora de Transformación y Tecnología en un grupo educativo formado actualmente por: Universidad Alfonso X el Sabio, The Valley Digital Business School y el Grupo de Formación Profesional Claudio Galeno. También es miembro del consejo asesor de IDC a nivel europeo y de LARSEN Digital Leaders (Asociación líderes digitales de España).</p>

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,22%

Observaciones

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil

Número total de otros consejeros externos	
% total del consejo	

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	24/06/2022	EJECUTIVO	DOMINICAL
DON DARIO VICARIO RAMÍREZ	24/06/2022	INDEPENDIENTE	EJECUTIVO

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominicales	1	1	1	1	16,67%	20%	20%	20%
Independientes	1	0	0	0	50%	0%	0%	0%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	2	1	1	1	22,22%	12,5%	12,5%	12,5%

Observaciones

A 31 de diciembre de 2022 las consejeras del Consejo son Dña. Ana Ruiz Lafita (dominical) y Dña. Esther Málaga García (independiente).
--

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
--

<p>El Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con una política de selección de consejeros independientes de Azkoyen que promueve la diversidad, impide que la selección de consejeros adolezca de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras, y busca un equilibrio adecuado en la composición global del Consejo.</p>
--

<p>Por otro lado, el Consejo no ha adoptado iniciativas específicas, más allá de la citada política, con la finalidad única de incorporar consejeras al Consejo de Administración de la Sociedad toda vez que el criterio prioritario del Consejo sobre las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros o coberturas de vacantes por cooptación se basa en la elección de personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones. No obstante, bajo este criterio, tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo valoran especialmente que entre los candidatos haya mujeres, lo cual se ve reflejado en la última incorporación al Consejo de la consejera Dña. Esther Málaga García, que además preside la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y también forma parte de la Comisión de Auditoría.</p>

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

Los procedimientos de selección, tanto a nivel del Consejo como de la Alta Dirección, han estado basados en criterios estrictamente profesionales. De acuerdo con la política de selección de consejeros independientes de Azkoyen que se ha explicado en el apartado anterior, la selección de consejeros no puede adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras. Conforme al artículo 9 del Reglamento del Consejo, éste velará para que se cumplan dichas condiciones en los procedimientos de selección de todos sus miembros. Por su parte, con el objeto de garantizar la igualdad de género y la protección de los trabajadores de Azkoyen contra prácticas de discriminación y acoso, la Sociedad está comprometida a actuar de acuerdo con una serie de principios, protocolos y medidas a nivel corporativo, habiendo desarrollado la Guía de Igualdad, en el marco de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que garantizan y aseguran unas buenas prácticas sobre la materia.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el criterio prioritario del Consejo sobre las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros o coberturas de vacantes por cooptación se basa en la elección de personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones. Respecto a la alta dirección, de acuerdo con el artículo 7.3 b) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo tiene la función de nombrar, cesar y evaluar a los miembros de la alta dirección, estableciendo una estructura organizativa que garantice la mayor eficiencia de la alta dirección y del equipo directivo en general. Bajo estos criterios, tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo valoran especialmente que entre los candidatos haya mujeres.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Como se ha señalado con anterioridad, la política de selección de consejeros independientes de Azkoyen, que se aplica tanto a mujeres como hombres, tiene entre sus objetivos evitar que el proceso de selección de consejeros adolezca de sesgos o suponga discriminaciones. Asimismo, entre sus principios se encuentra la diversidad de género en el Consejo. Fruto de la citada política, aprobada en el ejercicio 2015, desde dicho año las mujeres han tenido presencia en el Consejo de Administración (siendo anteriormente nula la presencia de consejeras), si bien como consecuencia de la aplicación de criterios de profesionalidad en la selección de los miembros del Consejo, de dimisiones y modificaciones en el número de consejeros, no se ha conseguido alcanzar un porcentaje relevante de consejeras en el Consejo. A lo anterior también influye la presencia mayoritaria de consejeros dominicales. El porcentaje actual de consejeras es del 22,22%.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
Competiber, S.A.	Por un lado, en el momento de solicitud por este accionista significativo del nombramiento de un consejero dominical, el Consejo estaba formado por 8 consejeros (número aprobado por Junta) y no existían vacantes para un nombramiento por cooptación. Además, el plan de composición del Consejo aprobado por éste tenía a la vista el nombramiento en el corto plazo de un consejero independiente con la finalidad de cumplir las obligaciones legales y las recomendaciones de buen gobierno en materia de composición del Consejo y de sus comisiones, nombramiento que se produjo en la Junta celebrada en 2022.

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON DARIO VICARIO RAMÍREZ	<ul style="list-style-type: none"> - La supervisión del negocio desarrollado por la división del Grupo Azkoyen Coffee & Vending Systems y Payment Technologies (VPS), coordinando la interlocución entre el Director General de VPS y el Consejo de Administración; - La gestión del negocio desarrollado por la división del Grupo Azkoyen Time & Security respondiendo directamente de la misma ante el Consejo de Administración;

	<ul style="list-style-type: none"> - La gestión de funciones corporativas en general y, en particular, en materia financiera y de recursos humanos con el apoyo de los directores de dichos departamentos, así como las relaciones con inversores y ejercer de portavoz en materia de comunicación del Grupo Azkoyen; y - La gestión y, en general, el desarrollo de las operaciones corporativas que afecten al Grupo.
--	---

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?

Observaciones

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de entidades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	INVERLASA, S.L.	Administrador solidario
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	EUROPROPERTY, S.L.	Representante de consejero
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	BERKELIUM, S.L.	Representante de consejero
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	ENERGIT BREMSE, S.L.U.	Administrador único
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	ICER BRAKES, S.A.	Representante de consejero
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	ICER TOOLS, S.L.	Administrador Único
DON VÍCTOR RUIZ RUBIO	FINLAR INVERSIÓN SICAV, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	BERKELIUM, S.L.	Consejero
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	BERKELIUM, S.L.	Consejera
DOÑA ANA RUIZ LAFITA	FINLAR INVERSIÓN SICAV, S.A.	Consejera

DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	BERKELIUM, S.L.	Consejero Delegado
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS SGIIC, S.A.	Consejero
DON DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	ALHAMBRA PALACE, S.A.	Consejero
DON PABLO CERVERA GARNICA	CERGA, S.L.	Consejero Delegado
DON PABLO CERVERA GARNICA	BICLOS INVERSIONES, S.L.	Administrador solidario
DON PABLO CERVERA GARNICA	CERGAPE SIGLO XXI, S.L.	Administrador único
DON PABLO CERVERA GARNICA	ABANTE ASESORES S.A.	Consejero
DON ARTURO LEYTE COELLO	LA OFICINA DE ARTE Y EDICIONES, S.L.	Presidente del Consejo de Administración

Observaciones
<p>De los cargos identificados se detalla que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cargo de representante ejercido por D. Víctor Ruiz Rubio en EUROPROPERTY, S.L. es de representante del administrador único. - El cargo de representante ejercido por D. Víctor Ruiz Rubio en BERKELIUM, S.L. es de representante de presidente y representante de consejero delegado. - El cargo de representante ejercido por D. Víctor Ruiz Rubio en ICER BRAKES, S.A. es de representante de administrador único. <p>Por otro lado, de los cargos identificados, los siguientes son remunerados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo de Administrador solidario ejercido por D. Víctor Ruiz Rubio en Inverlasa, S.L. - Cargo de Presidente y Consejero Delegado ejercido por Inverlasa, S.L. (representada por D. Víctor Ruiz Rubio) en el Consejo de Berkelium, S.L. - Cargo de Administrador único ejercido por Berkelium, S.L. (representada por D. Víctor Ruiz Rubio) en Icer Brakes, S.A. - Cargo de Consejero ejercido D. Juan José Suárez Alecha en Berkelium, S.L. - Cargo de Consejera ejercido por Dña. Ana Ruiz Lafita en Berkelium, S.L. - Cargo de Consejero Delegado solidario ejercido por D. Eduardo Unzu Martínez en Berkelium, S.L. - Cargo de Consejero Delegado ejercido por D. Pablo Cervera Garnica en Cerga, S.L. y de Consejero en Abante Asesores S.A.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	Cargo de Director Financiero del sub-grupo que encabeza Berkelium, S.L.
DIEGO FONTÁN ZUBIZARRETA	Cargo de Director General en Crisgadini, S.L.
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA	Cargo de Directora de Transformación y Tecnología en el Grupo Educativo formado por: Universidad Alfonso X El Sabio, The Valley Digital Business School y El Grupo de Formación Profesional Claudio Galeno

Observaciones

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí

No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1076
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

Observaciones

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Don Juan Jesús Alberdi Landa	Director General Unidades de Negocio Vending Systems y Payment Technologies (VPS)
Don Jorge Pons Vorberg	Director General de la Unidad de Negocio Time & Security
Don Luis Diago Matachana	Director Financiero
Don Iker Zubia Vázquez	Director de RR.HH. (hasta el 31 de marzo de 2022)
Don Cesar Lusarreta Olagüe	Director de RR.HH. (desde el 4 de abril de 2022)
Don Daniel Zúñiga Díez	Director Industrial
Don Alberto Sánchez Aguirreolea	Director de Estrategia y Marketing
Don Rubén Trevejo Echarri	Director de Innovación
Don Tim Antonissen	Director Comercial Unidad Negocio Coffee & Vending Systems
Don Roberto Diaz Senosiain	Director Comercial Unidad Negocio Payment Technologies
Nombre de mujeres en la alta dirección	-
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0%

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.983
--	-------

Observaciones

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales es competencia de la Junta el nombramiento, la reelección y la separación de los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, la Junta será la encargada de ratificar aquellos miembros del Consejo que hubieran sido designados por cooptación.

Respecto del nombramiento, las acciones que voluntariamente se agrupen, hasta constituir una cifra del capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrá derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo. Por otro lado, si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros, se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo a la Junta, así como los nombramientos que realice el Consejo en virtud de sus facultades de cooptación, deberán tener en cuenta los principios establecidos en relación con la composición y estructura del Consejo. En concreto, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros o las coberturas de vacantes por cooptación que realice el Consejo de Administración, deberán recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones y, en la medida de lo posible, deberán ser mayoritariamente consejeros no ejecutivos.

En relación con las propuestas de acuerdo e informes requeridos en cada caso para el nombramiento, elección y separación de consejeros en función de su categoría, el Reglamento del Consejo de Administración contempla la regulación prevista en la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, que confiere un papel destacado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en sus artículos 25 y 26 el proceso de sustitución del Presidente de este órgano, estableciendo la participación en el proceso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en caso de ausencia de acuerdo del Consejo sobre la identidad del nuevo Presidente, de manera que, en caso de que existan vacantes en el Consejo, ésta pueda proponer para dicho cargo a personas que no tengan la condición de consejeros; en último caso, y a falta del acuerdo necesario en el Consejo para la elección de un nuevo Presidente, se contempla la posibilidad de que sea la Junta General de la Sociedad el órgano competente para el nombramiento del Presidente, si bien dicha posibilidad requeriría una previa modificación de los vigentes Estatutos Sociales.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
La autoevaluación global realizada por el Consejo en diciembre de 2022 ha permitido constatar unos resultados muy positivos, con puntuaciones entre 4,3 y 4,78 en un rango entre 1 y 5. Las prioridades de mejora identificadas son: (i) recepción de la información para los Consejos con mayor antelación (si bien se ha experimentado una mejora respecto al año pasado), (ii) formación de los Consejeros sobre determinadas materias más técnicas/legales que puedan ponerse de manifiesto e (iii) incrementar el número de reuniones del Consejo dedicadas a cuestiones distintas a la supervisión de la gestión del negocio.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas
<p>El proceso de evaluación del Consejo de Azkoyen ha consistido en la respuesta por parte de los consejeros a un cuestionario de 54 preguntas (nuevas respecto al utilizado en 2021). Las respuestas a los cuestionarios han sido tratadas de forma confidencial y no atribuible.</p> <p>Las áreas evaluadas por los consejeros incluidas en el cuestionario han sido las siguientes: (i) estructura y composición del Consejo (tamaño, tipología de consejeros, conocimientos, diversidad, estructura de las Comisiones, etc.); (ii) funcionamiento interno del Consejo (frecuencia de reuniones, antelación de la convocatoria, información, nivel de asistencia, duración de las reuniones, medios técnicos y lugar de celebración); (iii) efectividad del Consejo (planificación de la agenda, estructura y calidad del orden del día, orden y claridad en las votaciones, programas de formación, equilibrio entre presentaciones y debate, contenido de las actas, información sobre la ejecución de los acuerdos tomados, sistemas de control interno, información legal, etc.); (iv) relación y conexión del Consejo (relación Consejo-Alta Dirección, participación de directivos en el Consejo, etc.); (v) desarrollo de las funciones del Consejo de Administración (claridad en la definición de las funciones, debate y aprobación del Plan Estratégico, debate y aprobación de las Políticas y de operaciones extraordinarias, presupuesto, función de supervisión y control, medias de gobierno corporativo y RSC, etc.); (vi) desarrollo de las funciones del Presidente del Consejo de Administración (convocatoria y presidencia, fomento del debate, coordinación de la evaluación periódica del Consejo y sus Comisiones, preservación de la independencia del Consejo); (vii) desarrollo de las funciones del Consejero Delegado (propuesta y ejecución del Plan Estratégico, actuación en eventos extraordinarios / urgentes, implantación de sistemas de control, reporte al Consejo, etc.); (viii) desarrollo de las funciones de la Secretaría del Consejo (apoyo al Presidente, redacción de actas, asesoramiento al Consejo, velar por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno, etc.); (ix) desarrollo de las funciones de la Comisión de Auditoría (valoración de actuaciones, grado de información suministrado al Consejo); y (x) desarrollo de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (valoración de actuaciones, grado de información suministrado al Consejo).</p>

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

<p>El Consejo ha debatido solicitar la intervención de un consultor externo para la realización de la evaluación del Consejo, considerando que el objetivo de realizar una evaluación externa debe ser la generación de valor en el Consejo. Por razones de agenda el Consejo no estimó viable que pudiera realizarse adecuadamente para este ejercicio, de forma que se convino realizar una autoevaluación interna y más adelante considerar nuevamente la posibilidad de realizar una evaluación externa del Consejo.</p>
--

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El cese de los consejeros se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo. Conforme al mismo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los casos siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de setenta y cinco años.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que su nombramiento como Consejero ejecutivo estuviere asociado.
- e) En el caso de Consejero dominical, cuando el accionista a cuya instancia hubiera sido nombrado dicho Consejero transmita su participación accionarial de modo que deje de ser accionista significativo o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o su adecuada gestión y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.
- g) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones de forma reiterada.
- h) Cuando el Consejo entienda que la actitud del Consejero en el desarrollo de las sesiones del Consejo dificulte de forma reiterada e injustificada la operatividad y eficacia de la actividad ordinaria del Consejo o, a nivel externo, su comportamiento dañe gravemente la imagen de la Sociedad.

El Consejo de Administración, en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá solicitar al consejero que presente su dimisión o, en su defecto, proponer a la Junta General de Accionistas el cese del consejero cuando éste no presentara su dimisión a solicitud del Consejo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

Descripción de los requisitos

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

	Edad límite
Presidente	-
Consejero delegado	-
Consejero	75

Observaciones

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme a los artículos 16 B) de los Estatutos Sociales y 28.3 del Reglamento del Consejo, la representación de un consejero deberá recaer en otro consejero, y los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación a favor de otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para cada reunión y se justificará por carta o documento que la acredite. La representación deberá contener, con la debida claridad, las oportunas instrucciones para la deliberación y el voto.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido

el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	20
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión de auditoría	16
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	13

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	20
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99,41%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	20
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

Observaciones

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON DARIO VICARIO RAMÍREZ	CONSEJERO DELEGADO

Observaciones

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración y, en particular, la Comisión de Auditoría, velan para que las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y para que, en definitiva, se ajusten estrictamente a los principios y normas contables.

El artículo 45.3 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en los supuestos excepcionales en los que existieran, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON AURELIO ORRILLO LARA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo establece la competencia del Consejo de Administración y, específicamente, de la Comisión de Auditoría, de velar por la independencia del auditor externo de la Sociedad.

La independencia del auditor supone una garantía para los accionistas e inversores de que la información financiera ha sido preparada conforme a las normas de contabilidad, siendo objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría, entre cuyas competencias está supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su

integridad, así como supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y sistemas de gestión de riesgos, y mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste. Igualmente, el Reglamento del Consejo contempla que el Consejo establecerá, a través de la Comisión de Auditoría, una relación estable y profesional con el auditor, con estricto respeto a su independencia.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, establece que este órgano velará para que las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.

Finalmente, el Reglamento del Consejo prevé también que el Consejo deberá adoptar las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral o cualquier otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

En la práctica, los mecanismos concretos más relevantes destinados a preservar la independencia del auditor son los siguientes:

- Emisión por el auditor, con ocasión de su nombramiento, de una carta dirigida a la Comisión de Auditoría con la confirmación expresa de su independencia. Igualmente, de forma anual y con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, el auditor de cuentas confirma expresamente su independencia.
- Emisión, por la Comisión de Auditoría, en cumplimiento de lo establecido en el art. 529 quaterdecies, apartado 4 f) de la Ley de Sociedades de Capital, del preceptivo informe acerca de la independencia del auditor, previo a la emisión por parte de éste del informe de auditoría.
- Autorización previa y expresa por la Comisión de Auditoría de cualquier encargo al auditor por trabajos distintos de auditoría. El procedimiento es el siguiente: (i) el auditor se dirige a la Comisión de Auditoría informando sobre los servicios profesionales solicitados por la Dirección y confirma que dichos servicios no suponen ningún incumplimiento en relación con la normativa de independencia (informando también de los honorarios) y, si está conforme, (ii) la Comisión de Auditoría autoriza la prestación de dichos servicios.
- Supervisión por parte de la Comisión de Auditoría de la rotación del equipo de auditoría de cuentas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, garantizando que se cumple en todo momento la rotación legalmente exigida.
- Aprobación por la Comisión de Auditoría del presupuesto anual correspondiente a los honorarios a percibir por los servicios de auditoría de cuentas del Grupo.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo.

En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante

Observaciones

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	17	7	24
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	15%	3%	7%

Observaciones

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí No

Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	69,70%	69,70%

Observaciones

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>Según lo expresado en el Reglamento del Consejo en el artículo 30.1, los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del consejero.</p> <p>Por otro lado, con carácter general, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo, es competencia del Presidente del Consejo, con la colaboración del Secretario, velar para que los consejeros dispongan de la información adecuada para cada reunión, siendo función del Secretario la de asistir al Presidente para que los consejeros reciban la información relevante en relación con las sesiones del Consejo, con suficiente antelación y en el formato adecuado.</p> <p>En concreto, para la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y las declaraciones intermedias, el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo expresa la obligación de poner a disposición de cada consejero la información necesaria para dicha formulación. Igualmente, el artículo 33.3 del Reglamento del Consejo establece para los consejeros la obligación de solicitar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezcan.</p>

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Explique las reglas
El artículo 22.2 del Reglamento del Consejo establece los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, entre los que se encuentran aquéllos casos en los que el consejero haya infringido gravemente sus obligaciones, cuando se vean incursos en supuestos de incompatibilidad o resulten procesados por hechos presuntamente delictivos, así como cuando el comportamiento del Consejero dañe gravemente la imagen de la Sociedad.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos.
--

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directivos de la unidad de negocio de Time & Security	Dos directivos de las filiales correspondientes a la unidad de negocio de Time & Security tienen, en un supuesto, una cláusula en virtud de la cual, en caso de despido improcedente, el directivo tiene derecho a una indemnización equivalente a dieciocho meses de retribución fija y, en el otro caso, en el supuesto de terminación por decisión de la compañía sin respetar el preaviso, tiene una indemnización equivalente al preaviso incumplido, con un máximo de 1 año de salario bruto.
Don Darío Vicario Ramírez (consejero delegado de Azkoyen, S.A.)	En caso de terminación del contrato por decisión de la compañía sin respetar el preaviso, tiene una indemnización equivalente al preaviso incumplido, con un máximo del importe equivalente a 3 meses de la remuneración del consejero delegado.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Observaciones
Las cláusulas más relevantes y condiciones principales del contrato del consejero delegado (en particular, la remuneración, su duración, terminación de la relación contractual, preavisos, pactos de exclusividad y no concurrencia post-contractual), en tanto que de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 octodecimos y novodecimos de la Ley de Sociedades de Capital deben formar parte de la Política de Remuneraciones, que aprueba la Junta, son conocidas por ésta.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON PABLO CERVERA GARNICA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ESTHER GARCÍA MÁLAGA	SECRETARIA	INDEPENDIENTE
DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA	VOCAL	DOMINICAL

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

Observaciones

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación de la Comisión de Auditoría se contiene en el art. 41 del Reglamento del Consejo de Administración, que se resume a continuación.

En cuanto a la composición y funciones de esta Comisión, el Reglamento del Consejo contempla, en su esencia, las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. En relación con la composición, destaca especialmente que la Comisión de Auditoría deberá estar formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros designados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberán ser consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser independientes y uno designado en virtud de sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. Su Presidente deberá ser independiente y deberá ser sustituido cada cuatro años.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente por iniciativa propia o a solicitud de la mayoría de sus miembros o del Consejo y toma sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a las reuniones, de las cuales se informa al Consejo. Los miembros de esta Comisión deberán cesar cuando cesen como consejeros, si pasan a ser consejeros ejecutivos o cuando así lo acuerde el Consejo por no cumplirse la ratio de consejeros independientes o por cualquier otro motivo.

En relación con sus funciones (previstas en el art. 41.2 del Reglamento del Consejo), la Comisión de Auditoría centra su actividad en el apoyo al Consejo respecto de todas sus competencias y, en especial, en materia de control interno, auditoría, sistemas de gestión de

riesgos e información financiera. Asimismo, por acuerdo del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Órgano de Control para el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Azkoyen, S.A. ("RIC"), entre cuyas competencias destacan, de acuerdo con lo previsto en el citado documento, la difusión del RIC, el control de su cumplimiento, la recepción de comunicaciones en materia de información privilegiada y conflictos de interés, la adopción de medidas especiales en caso de existencia de información privilegiada y, entre otras, la recepción de información en materia de autocartera.
- Órgano de Control y Seguimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, para la supervisión de la eficacia de los controles internos en los términos del artículo 31 bis 2, 2ª del Código Penal y, entre otras, la monitorización y supervisión del citado Modelo, informando anualmente al Consejo de sus actividades.

En cuanto a las actividades más importantes realizadas respecto de las distintas funciones de la Comisión de Auditoría y su ejercicio en la práctica durante el 2022, cabe destacar lo siguiente:

- Respecto a la función de supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, durante el ejercicio 2022 la Comisión de Auditoría ha llevado a cabo la aprobación y seguimiento del Plan de Auditoría Interna para el año 2022 con especial énfasis en las siguientes tareas:
 - (i) Supervisión de la efectiva aplicación de la Política de Riesgos y acciones de mejora propuestas.
 - (ii) Revisión general de Riesgos Clave establecidos por la Comisión de Auditoría.
 - (iii) Supervisión e identificación de acciones de mejora en el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIF).
- Asimismo, ha realizado las siguientes acciones en el marco del Modelo de Prevención de Riesgos Penales:
 - (i) Acciones formativas.
 - (ii) Seguimiento del Canal de Denuncias.
 - (iii) Actualización del Manual del Empleado.
 - (iv) Plan de Acción 2021.
 - (v) Revisión y actualización del Modelo.
- En relación con la revisión de la información financiera, la Comisión de Auditoría ha dedicado un 62,5% de su tiempo en esta función, para lo cual se ha reunido en 10 ocasiones con la finalidad de revisar los distintos estados financieros preceptivos que debe formular el Consejo, incluyendo reuniones con el Auditor, y ha informado al Consejo sobre dicha información financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies (apartado 4 f) Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría correspondiente a las cuentas del ejercicio 2021 formuladas por el Consejo y aprobadas por la Junta en 2022, el informe sobre la independencia de los auditores. Para ello, la Comisión de Auditoría estableció las oportunas relaciones y canales de comunicación con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de realización de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación y en las normas técnicas de auditoría.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JUAN JOSÉ SUÁREZ ALECHA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	26.07.2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ESTHER MÁLAGA GARCÍA	PRESIDENTA	INDEPENDIENTE
DON EDUARDO UNZU MARTÍNEZ	SECRETARIO	DOMINICAL
DON PABLO CERVERA GARNICA	VOCAL	INDEPENDIENTE

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el art. 42 del Reglamento del Consejo de Administración, que se resume a continuación.

En cuanto a la composición y funciones de esta Comisión, el Reglamento del Consejo incorpora las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. En relación con la composición, deberá estar formada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 consejeros, exclusivamente no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser independientes (entre ellos, su Presidente).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cuantas veces la convoque su Presidente por iniciativa propia o a solicitud de la mayoría de sus miembros o del Consejo y toma sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a las reuniones, de las cuales se informa al Consejo. Los miembros de esta Comisión deberán cesar cuando cesen como consejeros, si pasan a ser consejeros ejecutivos o cuando así lo acuerde el Consejo por no cumplirse la ratio de consejeros independientes o por cualquier otro motivo.

En relación con sus funciones (previstas en el art. 42.2 del Reglamento del Consejo), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones centra su actividad en el apoyo al Consejo respecto de todas sus competencias, y en especial, en relación con la estructura y composición

del Consejo, la elaboración de las propuestas e informes que le requiera la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo y, en concreto, sobre el nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros o, en su caso, altos directivos, la política de retribuciones y la sucesión del Presidente del Consejo.

Durante el ejercicio 2022 y de forma adicional a las actividades habituales y reglamentarias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cabe resaltar, por su especial trascendencia, las siguientes actividades:

- Renovación del Consejo: informe favorable de la CNR para la reelección de los consejeros dominicales D. Arturo Leyte Coello y D. Diego Fontán Zubizarreta y la sustitución de los consejeros dominicales Berkelium, S.L. y Europroperty, S.L. por sus entonces representantes personas físicas D. Juan José Suárez Alecha y Dña. Ana Ruiz Lafita. Igualmente, propuesta de la CNR del nombramiento de la consejera independiente Dña. Esther Málaga García.
- Proceso de selección del Director Corporativo de Recursos Humanos.
- Evaluación del Consejo por medio de un procedimiento de autoevaluación recogiendo mejoras que se implementarán a partir del siguiente ejercicio.
- Revisión salarial del equipo directivo para el año 2022, así como evaluación de los planes de incentivo PMS 2021 y la fijación de los objetivos de los planes para 2022 de los equipos de VPS y de T&S.
- Propuesta y aprobación de gratificaciones a determinados directivos por operaciones corporativas.
- Producto de las operaciones corporativas de adquisición de las compañías Vendon y Ascaso, se trasladó la propuesta al Consejo de Administración del incentivo a largo plazo para los directivos de Vendon, así como la revisión y aprobación del contrato del Director General de Ascaso.
- Propuesta al Consejo del contrato del nuevo Consejo Delegado D. Darío Vicario Ramírez, que contiene su retribución, así como propuesta de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros y elaboración del preceptivo informe legal al respecto, que resultó aprobada por la Junta celebrada en 2022 con vigencia hasta 2025.
- Análisis, en colaboración con el Consejero Delegado, de los criterios para la determinación del incentivo a largo plazo para el período 2023-2025 del equipo directivo.
- Revisión y aprobación de contrataciones del equipo directivo de Primion.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	1	33,33%	0	0%	0	0%	0	0%
Comisión de nombramientos y retribuciones	1	33,33%	0	0%	0	0%	1	33,33%

Observaciones

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación del funcionamiento y funciones de las comisiones del Consejo se encuentra contenida en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración. Dicha regulación no ha sufrido modificaciones a lo largo del 2022. Atendiendo a las recomendaciones de gobierno corporativo, las comisiones del Consejo elaboran anualmente, de forma voluntaria, informes relativos a su composición, funciones, funcionamiento y actividades, que se publican cada año en la página web corporativa de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Reglamento del Consejo contiene las previsiones concordantes con la Ley de Sociedades de Capital antes de la reforma operada por la Ley 5/2021. En este sentido, el Reglamento prevé en su artículo 7.3, como facultad indelegable del Consejo, la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de operaciones a realizar por la Sociedad o las sociedades del Grupo con (i) consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con (ii) accionistas significativos (individual o concertadamente), incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que se den las circunstancias indicadas en la letra h) del artículo 529 ter 1 de la Ley de Sociedades de Capital. La Comisión de Auditoría, de acuerdo con los artículos 41.2.2 g), 41.2.2 i) y 43.3 del Reglamento del Consejo, no solo deberá informar al Consejo, en su caso, de las operaciones con partes vinculadas, sino que también deberá velar para que, en caso de que tengan lugar, las transacciones entre la Sociedad, las participadas, Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato. En tanto en cuanto dichas previsiones no estén adaptadas a la nueva regulación contenida en la Ley de Sociedades de Capital y hasta que se proceda con la actualización del Reglamento del Consejo, se estará a lo dispuesto legalmente.

Por su parte, en lo que a los Consejeros respecta, como parte de su deber de lealtad previsto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, deberán abstenerse de realizar transacciones con la Sociedad, salvo que sean operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar y de escasa relevancia. Asimismo, el Reglamento del Consejo prevé que la Sociedad pueda dispensar esta prohibición autorizando la realización por parte de un consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto sobre ello en la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de esta norma, la autorización deberá ser

necesariamente acordada por la junta general cuando afecte a una transacción cuyo valor sea superior al 10% de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado.

D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes

Observaciones

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes

Observaciones

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)

Observaciones

D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)

Observaciones

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El Reglamento del Consejo, en el marco del deber de lealtad del consejero, señala en su artículo 34 que éste deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, a excepción de los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración y otros de análogo significado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 35, regula el deber de los consejeros o personas vinculadas a los mismos de evitar situaciones de conflicto de interés y el régimen de su dispensa en los mismos términos que prevé la Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, entre los deberes de información del consejero previstos en el artículo 36 del Reglamento del Consejo está el de informar al Consejo de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto.

Cabe destacar que la Secretaría del Consejo, al igual que en ejercicios anteriores, preparó también para el ejercicio 2022 un cuestionario dirigido a todos sus consejeros, todos los cuales fueron respondidos, para confirmar si, al cierre del citado ejercicio 2022, cualquiera de ellos se encontraba en una de las situaciones de conflicto de interés previstas en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí

No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí

No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

--

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Anualmente Azkoyen, S.A. actualiza con la ayuda de un asesor externo, el modelo de Gestión de Riesgos (mapa de riesgos), que se mantiene vigente y se actualiza de forma periódica, que sirve para identificar los principales riesgos del Grupo Azkoyen, así como para establecer un sistema de control interno (KRI's) y un plan de auditoría interna. El modelo pretende identificar los riesgos estratégicos, evaluarlos y priorizarlos, de modo que los órganos de gobierno del Grupo y, en particular, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, deban tomar decisiones al respecto. Asimismo, en el ejercicio 2017 el Consejo aprobó el Modelo de Organización, Prevención, Gestión y Control de Riesgos Penales del Grupo Azkoyen, S.A. y nombró a la Comisión de Auditoría como Órgano de Control y Seguimiento del Modelo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

- Consejo de Administración: le corresponde (i) identificar los principales riesgos del negocio, exigiendo la implantación de los sistemas internos de control e información más adecuados; y (ii) supervisar los servicios de auditoría interna y conocer sobre el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad (artículos 7.3. y 13.2 e) del Reglamento del Consejo).
- Comisión de Auditoría: le corresponde supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo dirigidas a salvaguardar su integridad, así como supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento (artículo 41.2 del Reglamento del Consejo).
- Unidad de auditoría interna: tiene como objetivo proporcionar al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, la supervisión eficaz del sistema de control interno y gestión de riesgos relevantes del Grupo Azkoyen, mediante el ejercicio de una función alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo (para más información ver apartado F.5.1).
- Dirección corporativa de Azkoyen, S.A.: es responsable de la Gestión de Riesgos a nivel corporativo, coordinando la gestión de riesgos específica con los responsables de cada unidad de negocio y zona geográfica, al igual que los responsables de las distintas áreas soporte de la organización.

E.3 Señale los principales riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Anualmente el Grupo Azkoyen elabora y aprueba el mapa de riesgos en el que se identifican los riesgos de los negocios y se clasifican en cinco categorías:

- Estrategia y planificación:

Riesgos relativos al desarrollo de la estrategia organizativa. Los riesgos de planificación permiten a la entidad desarrollar una estructura para alcanzar los objetivos estratégicos.

Estos riesgos incluyen dependencia de la rentabilidad de las ventas de determinados productos, concentración de ventas en segmentos o mercados maduros, evolución macroeconómica en algunos mercados específicos, riesgos de tipo de cambio, cambios regulatorios, cambios en los hábitos de consumo, catástrofes y pandemias, cambios en el entorno competitivo, dimensionamiento de los negocios, integración de las empresas adquiridas y consolidación de alianzas.

Azkoyen mitiga este tipo de riesgos mediante su propia estrategia y modelo de negocios, a través de la diversificación sectorial y geográfica del negocio, la realización de estudios de mercado y de la competencia, y mediante la apuesta por la investigación y el desarrollo.

- Operaciones e Infraestructuras:

Riesgos relativos a pérdidas por fallos o por una gestión inadecuada en la gestión de las operaciones comprometiendo el cumplimiento de los objetivos operacionales de la organización.

Estos riesgos están relacionados con el retorno inadecuado de la inversión en investigación y desarrollo de nuevos productos, el time to market de los nuevos productos, la obsolescencia tecnológica en los productos ya existentes, la dependencia de determinados proveedores y/o materiales en la cadena de suministro que puedan afectar a la actividad de alguna de las plantas del Grupo, la dificultad de mantener estructuras de costes competitivas, la incapacidad de repercutir a los clientes los incrementos de costes, el exceso de capacidad, los ciberriesgos y la seguridad de la información, la protección del conocimiento y la retención del talento.

Para mitigar estos riesgos Azkoyen tiene establecidos diversos indicadores clave de gestión que se revisa mensualmente y, en caso de desviaciones negativas, se establecen planes de acción inmediatos.

- Gobernanza:

Riesgos relativos a la estructura organizativa, cultura empresarial, políticas corporativas y atribución en la toma de decisiones clave de los Órganos de Gobierno.

Son riesgos que afectan al gobierno corporativo y al cumplimiento regulatorio y que están relacionados con la cultura corporativa y valores de la organización en distintos niveles y ubicaciones.

Azkoyen, a través de la Dirección Corporativa y de las sociedades dependientes, gestiona y limita los riesgos mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de los riesgos.

- Compliance:

Riesgos relativos al cumplimiento con las leyes, regulaciones o estándares del mercado en el que la organización opera. Esto incluye tanto el cumplimiento con políticas internas como externas.

Estos riesgos están relacionados con la estricta observancia de la legislación y regulación (fiscal, mercantil, laboral, contable, seguridad e higiene, medioambiental, responsabilidad penal, etc.).

Para mitigar este riesgo, Azkoyen dispone de un Modelo de Organización, Prevención, Gestión y Control de Riesgos Penales del Grupo Azkoyen, que tiene por finalidad asegurar (i) una cultura ética y de cumplimiento dentro de la Organización, así como (ii) la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte de los Directivos y empleados de Azkoyen. Dicho Modelo se compone de un Manual de Compliance, compuesto a su vez por una Parte General y una Parte Especial. La Parte General incluye el diseño y estructura (i) del entorno de control relativo a políticas, procedimientos y controles generales con los que Azkoyen cuenta para prevenir la comisión de delitos, (ii) del órgano de control (encomendado a la Comisión de Auditoría de Azkoyen), (iii) del sistema de supervisión y seguimiento, (iv) del sistema de gestión de recursos financieros y materiales, (v) del sistema disciplinario, (vi) del canal de denuncias y (vii) de la formación y verificación del Manual. Por otro lado, la Parte Especial del Manual identifica los riesgos penales que podrían hipotéticamente producirse en Azkoyen debido a las actividades que ésta realiza.

Igualmente, en el marco del Modelo se definió una Política del Canal de Denuncias, en virtud del cual se articula la comunicación, de forma absolutamente confidencial, por parte de los empleados de la Organización y otros terceros a la Comisión de Auditoría de cualquier comportamiento contrario a la legalidad en la Organización.

- Reporting:

Riesgos de compilación de información relevante e íntegra para la generación de informes tanto internos como externos.

Están relacionados con la fiabilidad en la elaboración, obtención y presentación de información financiera y no financiera, tanto interna como externa, relevante para el Grupo.

Para mitigar este riesgo, Azkoyen dispone de un sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) cuyo correcto funcionamiento permite asegurar de forma razonable la fiabilidad del reporte financiero del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Anualmente se identifican los riesgos que amenazan el cumplimiento de los objetivos empresariales, incluido el riesgo fiscal, y se priorizan en función de su probabilidad de ocurrencia y de su posible impacto económico, reputacional y organizacional, para determinar el nivel de gravedad del riesgo.

Como consecuencia del análisis anterior, se establece un orden de relevancia de los riesgos. Los principales riesgos, o Nivel 1, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio del Grupo Azkoyen son los siguientes:

- Estrategia y planificación:

- Dependencia de la rentabilidad de las ventas de determinados productos.
- Entorno competitivo y dimensionamiento insuficiente (concentración de competidores).
- Retraso en el desarrollo proyectado (nuevos mercados).
- Integración de las empresas adquiridas
- Acuerdos de alianzas estratégicas.

- Operaciones / infraestructura:

- Retorno de la inversión en I+D y velocidad de ejecución de los proyectos en las diferentes unidades de negocio.
- Paralización de actividad por problemas en la cadena de suministro.
- Incapacidad de repercutir a los clientes incrementos de costes.
- Ciber riesgos y seguridad de la información.

- Captación, retención de talento y estabilidad social en los distintos centros de trabajo del Grupo.
 - Compliance
 - Reporting
- Los riesgos de Nivel 1 tienen un seguimiento especial por parte de la dirección del Grupo Azkoyen, para mitigarlos y situarlos en la zona de tolerancia al riesgo del Grupo Azkoyen. Por lo tanto, el Grupo cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

E.5 Indique qué riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos materializados durante el ejercicio han sido los propios a los que está expuesto el Grupo Azkoyen como consecuencia de sus actividades ordinarias (en materias de gobernanza, recursos humanos, estrategia y planificación, operaciones e infraestructura, cumplimiento y reporting), si bien no hay aspectos críticos dignos de mención, incluidos los fiscales, que hayan requerido una atención especial más allá de la operativa habitual del Grupo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos del Grupo se definen por la dirección del Grupo con la participación de los directores de las áreas de negocio y de soporte. Así, para los principales riesgos - nivel 1 – se definen (i) indicadores, (ii) controles y (iii) otros planes mitigantes, en su caso. Los planes se trasladan a la Comisión de Auditoría, que, tras su revisión, informa puntualmente al Consejo de Administración. Una vez definidos los planes, éstos son llevados a cabo por las correspondientes áreas del Grupo, con la supervisión permanente de la dirección y la Comisión de Auditoría y el reporte al Consejo de Administración.

El resto de riesgos incluidos en el mapa de riesgos del Grupo Azkoyen son aquellos que, siendo relevantes para el Grupo, están en un segundo nivel de criticidad y requieren de un seguimiento de menor intensidad (como, por ejemplo hoy, el riesgo regulatorio en máquinas de tabaco expendedoras y en el sector del juego, riesgos como consecuencia del Brexit y otros). No obstante, el modelo de Gestión de Riesgos garantiza una monitorización eficaz de estos riesgos – de segundo nivel – por cada uno de los responsables, de manera que el Grupo pueda identificar variaciones en los mismos que pudieran afectar a su priorización (pudiendo pasar a Nivel 1) y desencadenar la debida respuesta por la dirección corporativa, Comisión de Auditoría y Consejo, según corresponda.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge en su artículo 7, entre otras cuestiones, que es facultad del mismo la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados; la identificación de los principales riesgos del negocio, exigiendo la implantación de los sistemas internos de control e información más adecuados; y el conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad; igualmente, el artículo 13 del Reglamento expresa que corresponde al Consejo la función de formulación de la documentación pública periódica de carácter financiero.

Asimismo, el artículo 41.2 del Reglamento establece como competencias de la Comisión de Auditoría la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. Igualmente, corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad.

En concreto, el Consejo de Administración se configura como un instrumento de supervisión de cuantos aspectos formen parte de Azkoyen, S.A. y, en su caso, de las sociedades que componen su Grupo de empresas, estableciendo las funciones de la Comisión de Auditoría para el ejercicio de dichas tareas.

La Comisión de Auditoría tiene encomendada la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos entre los que se incluye el Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF).

Para ello se requiere de la colaboración y actuación de todos los departamentos afectados en la preparación de información financiera, manteniendo de forma periódica reuniones con la Comisión de Auditoría para la comunicación y toma de decisiones que sea necesaria en el contexto SCIIF.

Por su parte, el Consejero Delegado, las direcciones generales de las Unidades de Negocio y la dirección financiera del Grupo contribuyen, de forma sistematizada, en la implementación del marco general de los sistemas de control interno que se despliegan

a nivel de toda la organización, haciendo posible la implementación de sistemas de control interno de procesos sobre la información financiera que permiten asegurar la bondad de la información financiera generada.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad del Consejero Delegado del Grupo Azkoyen y de las direcciones generales de las Unidades de Negocio, quienes periódicamente analizan y revisan las necesidades de recursos que tiene cada departamento para su cumplimiento, estableciéndose las revisiones y aprobaciones necesarias.

El organigrama del Grupo (establecido en base a las revisiones anteriores) está relacionado con el “mapa de procesos” de la organización, soportado por la documentación soporte existente para cada proceso.

Periódicamente, el Consejero Delegado del Grupo Azkoyen y las direcciones generales de las Unidades de Negocio proceden a la revisión por procesos de los riesgos que afectan a su organización y que puedan afectar igualmente a la generación de información financiera, con una adecuada distribución de tareas y funciones, comunicando dichas circunstancias a la Comisión de Auditoría, estableciendo y determinando las medidas necesarias para mitigar cualquier riesgo que pueda ponerse de manifiesto, así como prever y anticipar aquéllos que se estima puedan ponerse de manifiesto en el futuro. A partir de ahí, se establecen los planes de actuación necesarios en el ámbito de control interno, que incluyen su difusión dentro de la entidad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Azkoyen dispone de un “Código de Conducta” en el que se establecen pautas generales de conducta respecto al cumplimiento de la normativa aplicable y comportamiento ético, incluyendo menciones específicas al registro de las operaciones y elaboración de información financiera.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Azkoyen, S.A. cuenta con un canal de denuncias operativo y de naturaleza confidencial y una Política del mismo definida y documentada.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La dirección financiera del Grupo y los departamentos afectados en el proceso de generación de información financiera adaptan los planes de formación, en su mayor parte internos, de modo que cubran las necesidades formativas para permitir un adecuado funcionamiento del SCIIF, dado que las personas involucradas deben ostentar unos conocimientos mínimos y básicos sobre contabilidad, auditoría, gestión de riesgos y jurídicos, siendo necesario que se les provea de la documentación y publicaciones necesarias para obtener y mantener estos conocimientos.

Para el mantenimiento y actualización de los conocimientos necesarios, periódicamente y siempre que sea necesario, se analizarán las correspondientes actualizaciones normativas que sean de aplicación. Se les atribuye por tanto la responsabilidad de mantenerse informados sobre las novedades técnicas en materia legal, jurídica, contable, etc. que puedan afectar a la información financiera en general por parte del Grupo Azkoyen.

La dirección financiera del Grupo y su equipo mantienen en este contexto reuniones de actualización con los auditores externos y otros expertos para el conocimiento de los principales cambios acaecidos durante el último periodo, abarcando áreas como los principios contables y de información financiera y fundamentos de auditoría.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad tiene documentados los riesgos en la información financiera referentes a los procesos de presupuestación, ventas, cuentas a cobrar, compras e inversiones, cierre contable y consolidación.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La identificación de riesgos de la información financiera que desarrolla el Grupo Azkoyen cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones). Se actualiza mínimamente una vez al año.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Como parte del proceso de consolidación, el Grupo Azkoyen dispone de un proceso de identificación del perímetro de consolidación que desarrolla la dirección financiera del Grupo, de modo que al menos semestralmente se identifique:

- a) La entrada de nuevas sociedades al Grupo Azkoyen (tanto por control accionario como derivadas de otro tipo de control efectivo), para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos aquellos acuerdos/contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la toma/baja de control en sociedades.
 - b) La baja de sociedades del Grupo Azkoyen.
 - c) Cambios o modificaciones en los porcentajes de participación (tanto directa como indirectamente, tanto por control accionario como derivados de otro tipo de control efectivo), para lo cual se establece un procedimiento informativo de todos aquellos acuerdos/contratos firmados por los apoderados existentes, relativos a la adquisición/venta de acciones/participaciones en otras sociedades.
 - d) Cambios o modificaciones en los derechos de voto.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Adicionalmente, cabe destacar que la identificación de riesgos tiene en consideración los posibles efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida en que éstos puedan afectar a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría supervisa el proceso de evaluación de los riesgos de la información financiera.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Sociedad tiene definidos los procesos de cierre contable y consolidación que incluyen los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan

afectar de modo material a los estados financieros y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El área financiera revisa la información financiera a publicar en los mercados de valores para su reporte al Consejero Delegado, para su envío posterior a la Comisión de Auditoría y en última instancia al Consejo de Administración para su aprobación.

En relación con la revisión de juicios y estimaciones relevantes, el Grupo Azkoyen informa en sus cuentas anuales de aquellas áreas más relevantes en las que existen parámetros de juicio o estimación, así como las hipótesis clave contempladas por el Grupo con respecto a las mismas.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Azkoyen utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por lo tanto, es dependiente de su correcto funcionamiento.

Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, el Grupo Azkoyen identifica qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las áreas o procesos considerados significativos. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquéllos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquéllos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de que se produzcan errores en la misma.

En el diseño e implementación de las aplicaciones se consideran los distintos puntos de control para el aseguramiento de que la solución obtenida cumpla los requerimientos solicitados por el usuario y el nivel de calidad cumpla los estándares de fiabilidad, eficiencia y mantenibilidad exigidos.

El área de sistemas del Grupo Azkoyen tiene establecidas políticas encaminadas a cubrir la seguridad de sus sistemas.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Azkoyen revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera o podrían indirectamente afectar a su fiabilidad.

En este contexto, el Grupo Azkoyen, cuando pretende utilizar el trabajo de un experto independiente (entendiendo como tales aquellos terceros que emitan un asesoramiento o juicio en materias especializadas y que cuenten con una adecuada y acreditada formación y experiencia en el campo requerido) que pueda afectar de forma significativa a la información financiera del Grupo, evalúa la adecuada competencia profesional y su homologación por el organismo profesional correspondiente (cuando así lo requiera una norma legal competente), así como la independencia del mismo.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La revisión y actualización de la información financiera del Grupo Azkoyen que se publica en los mercados se inicia con su revisión por parte de los respectivos responsables intermedios identificados y, a continuación, por el Director Financiero del Grupo, para su posterior integración en el proceso de consolidación. Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los informes financieros semestrales son revisados por la Comisión de Auditoría, como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría procede a la lectura de la información, así como su discusión con el Consejero Delegado del Grupo Azkoyen y con los auditores externos (en el caso de las cuentas anuales), como pasos previos a su remisión al Consejo de Administración.

Una vez la Comisión de Auditoría ha revisado dicha información y da su conformidad u observaciones a incorporar, se procede a la formulación de las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración.

En relación a la información semestral, la Comisión de Auditoría revisa la información financiera crítica (información financiera, evolución de resultados, detalle sobre los epígrafes principales, etc.) con carácter previo a la remisión de esta información al Consejo de Administración.

En este contexto, es la dirección financiera del Grupo la encargada de identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan al Grupo Azkoyen, así como de responder a las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear las sociedades filiales. Adicionalmente, estas filiales serán las encargadas de informar a la dirección financiera del Grupo Azkoyen y ésta a su vez a la Comisión de Auditoría del Grupo sobre los resultados de la implantación de la nueva normativa contable y su impacto en los estados financieros del Grupo Azkoyen.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como “inputs” los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida (incluida en los reportes financieros periódicos) tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas. El Grupo Azkoyen tiene documentados e implementados una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que cabe destacar la realización centralizada de los diversos asientos de consolidación, análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre periodos anteriores, así como análisis de la evolución de los eventos y variables más relevantes.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, es competencia de la Comisión de Auditoría la supervisión de los servicios de auditoría interna y los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

En el contexto más amplio de la función de control interno del Grupo Azkoyen, éste dispone de los recursos para, una vez definido por la Comisión de Auditoría el plan de auditoría de control interno plurianual, se desarrolle con recursos internos y externos el trabajo de campo requerido en cada uno de los periodos. Dichas labores serán supervisadas, coordinadas y dirigidas en todo momento por la Comisión de Auditoría. El plan de auditoría de control interno plurianual prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas más relevantes dentro del Grupo Azkoyen, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del periodo que cubre dicho plan.

En aquellos procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable, la revisión de los juicios y estimaciones, o los controles generales sobre los sistemas de información, la evaluación se realiza con una periodicidad que puede ser menor, según se considere necesario.

El Grupo Azkoyen cuenta con una función de auditoría interna que dio comienzo a sus funciones en el ejercicio 2016 con el objetivo de proporcionar al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, la supervisión eficaz del sistema de control interno y gestión de riesgos relevantes del Grupo Azkoyen, mediante el ejercicio de una función alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo. Para el correcto desarrollo de esta función, el Grupo cuenta con un Manual de la Función de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría, en el que se regulan los objetivos, procedimientos, organización, estructura y normas de conducta de la misma. La unidad de auditoría interna depende del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría, la cual asume, entre sus funciones, velar por la independencia de esta unidad, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo (asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad), recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. La unidad de auditoría interna, a través de su responsable, presenta anualmente a la Comisión de Auditoría, para su aprobación: (i) un plan anual de auditoría interna para el siguiente ejercicio, que está alineado con los objetivos del plan estratégico vigente en cada momento y con los riesgos asociados al mismo, (ii) una actualización del plan plurianual de auditoría, en el que se describen las principales líneas de trabajo y objetivos de la función de auditoría interna para un ámbito temporal de tres años, (iii) una memoria anual de actividades de la función de auditoría interna y (iv) su presupuesto. Entre

sus funciones, se incluyen la supervisión e identificación de acciones de mejora en el SCIIF, la supervisión de la efectiva aplicación de la política de gestión de riesgos del Grupo Azkoyen y acciones de mejora, el seguimiento del cumplimiento normativo a nivel Grupo, la supervisión de la información emitida a terceros y la coordinación y supervisión de la auditoría externa de cuentas anuales.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Además de las funciones de la unidad de auditoría interna descritas en el punto anterior, la Comisión de Auditoría requiere la presencia de los auditores externos cada vez que lo estima oportuno.

La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente (como mínimo, una vez cada tres meses, con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración. En dichas reuniones se revisan en profundidad las cuentas anuales y semestrales del Grupo, así como el resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría recibe previamente toda la documentación y mantiene reuniones con el Consejero Delegado y la dirección financiera del Grupo Azkoyen (responsable de la preparación de la información financiera) y el auditor de cuentas en el caso de las cuentas anuales, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y de la fiabilidad de la información financiera. Adicionalmente, durante este proceso de discusión, se evalúan eventuales debilidades en el SCIIF que se hayan identificado y, en su caso, las propuestas para su corrección y el estado de las acciones implementadas.

En concreto, el auditor de cuentas del Grupo se reúne de manera periódica (al menos dos veces al año) con la Comisión de Auditoría, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las conclusiones, las debilidades de control detectadas durante el desarrollo de su trabajo y sus recomendaciones.

En un plan plurianual, que abarcó fundamentalmente los ejercicios 2014 a 2016, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se desarrolló un plan de acción que incluyó una profundización y revisión del SCIIF en el Grupo Azkoyen, identificando oportunidades de mejora. Una parte significativa de las mismas se implementó en los ejercicios 2014 y 2015 y otra parte en el ejercicio 2016, incluyendo la supervisión e identificación de acciones de mejora en el SCIIF por parte de la unidad de auditoría interna. Desde entonces, anualmente se sigue revisando y mejorando el SCIIF en el Grupo Azkoyen. En este sentido, en 2023 se implementarán las acciones de mejora en el SCIIF que fueron indicadas por la unidad de auditoría interna en 2022.

F.6 Otra información relevante

--

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo. Como se indica anteriormente, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, el Grupo ejecutó un plan plurianual de profundización y mejora en el SCIIF. Adicionalmente, cabe destacar que desde el 2016, el plan de auditoría interna anual incluye la supervisión e identificación de acciones de mejora en el SCIIF. Como se indica en el apartado anterior, en 2023 se implementarán las acciones de mejora en el SCIIF que fueron identificadas por la unidad de auditoría interna en 2022.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien explícitamente no se encuentra publicada en la página web de la Sociedad la citada política relativa a la comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en su capítulo X la organización, con la colaboración del equipo de alta dirección, de reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, para aquellos accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes. Igualmente se prevé la posibilidad de organización de reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad con inversores, particularmente los institucionales que, formando parte del accionariado con participación significativa, no se encuentren sin embargo representados en el Consejo. La Comisión de Auditoría vela para que todos los accionistas y el mercado en general dispongan de la misma información, así como para que no se vulnere el principio de paridad de trato de los accionistas e inversores. En lo que respecta a la información

económico-financiera, no financiera y corporativa, con carácter adicional al cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración prevé la realización, por este órgano, de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, informando a los mismos de los hechos, decisiones o circunstancias que puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad no ha transmitido en directo la Junta General de Accionistas celebrada en el año 2022 debido a que, atendiendo a los medios necesarios (y, por lo tanto, su coste), asistencia a la junta de accionistas y experiencia de

años anteriores sobre la retransmisión, no se ha considerado que tal difusión fuera necesaria ni proporcionara ninguna ventaja sustantiva a sus accionistas. En los ejercicios 2020 y 2021, por la existencia de una situación especial derivada del Covid-19, sí se retransmitieron las Juntas celebradas en dichos años.

En cuanto a los mecanismos que permitan la delegación y ejercicio de voto por medios telemáticos, tanto el Reglamento de la Junta como la tarjeta de delegación y voto de la Junta, prevén la posibilidad de delegar o ejercitar el voto por medios electrónicos.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:
 - a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
 - b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
 - c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) sea concreta y verificable;
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien Azkoyen, S.A. cuenta con una política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración con las características requeridas en los apartados a), b) y primera parte del c) de la presente recomendación y la CNR analiza las necesidades del Consejo a la luz de los nombramientos, reelecciones o ratificaciones que en cada caso correspondan -de lo que da cuenta en los informes que al respecto emite la CNR- dicha política no contempla medidas específicas para fomentar la diversidad de género en el Consejo y/o la alta dirección toda vez que el criterio prioritario del Consejo sobre las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros o coberturas de vacantes por cooptación o nombramiento de altos directivos se basa en la elección de personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Azkoyen, S.A. cumple con el requisito de que la amplia mayoría del consejo de administración este constituida por consejeros dominicales e independientes. Sin embargo, no se ha contemplado como objetivo específico (ni se ha alcanzado) que en el año 2022 (ni en el 2023) el porcentaje de consejeras en el Consejo sea del 40%, ni se ha alcanzado en años anteriores el objetivo del 30%. Lo anterior, toda vez que el criterio prioritario del Consejo sobre las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros o coberturas de vacantes por cooptación se basa, como se ha indicado anteriormente, en la elección de personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones. Bajo estos criterios, tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo valoran especialmente que entre los

candidatos haya mujeres. Así, en el 2022 el número de consejeras se ha incrementado sustancialmente, representando el 22,22%.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

La evolución del Consejo ha devenido en un porcentaje de consejeros independientes algo inferior al recomendado (22,22% versus 33,33% en caso de sociedades de baja capitalización). No obstante, el Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de las ventajas de contar con mayor número de consejeros independientes y trabajan en ese sentido. Así, cabe destacar que en la junta de 2022 se nombró a una nueva consejera independiente, tras las últimas modificaciones que habían tenido lugar en el Consejo.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores,

la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los consejeros dedican el tiempo y los esfuerzos necesarios para el desempeño de su cargo eficazmente. Su disponibilidad de tiempo es valorada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, conforme a dicha valoración, la Sociedad cumple con la primera parte de esta Recomendación.

Sin embargo, el Reglamento del Consejo de Azkoyen, S.A. no establece un “número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros” dado que entiende que la determinación de un número concreto de consejos con carácter general y aplicable para todos los consejeros no es indicativa necesariamente de la disponibilidad o no de tiempo suficiente para el correcto desarrollo de sus funciones como consejeros de Azkoyen, S.A. Por su parte, la disponibilidad de tiempo y la pertenencia de los consejeros a otros consejos son tenidas en cuenta en el proceso de selección de los mismos.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración evalúa anualmente y adopta, en su caso, un plan de acción y mejora que corrija las deficiencias detectadas respecto de las áreas señaladas en la presente recomendación y, por este motivo, la Sociedad cumple con esta primera parte de la misma. Sin embargo, el Consejo ha debatido solicitar la intervención de un consultor externo para la realización de la evaluación del Consejo una vez pasado el tercer año de evaluación interna, considerando que el objetivo de realizar una evaluación externa debe ser la generación de valor en el Consejo. Por razones de agenda el Consejo no estimó viable que pudiera realizarse adecuadamente para este ejercicio, de forma que se convino realizar una autoevaluación interna y más adelante considerar nuevamente la posibilidad de realizar una evaluación externa del Consejo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
 - c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:
- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
 - b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
 - c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En la regulación contenida en el Reglamento del Consejo respecto de otras comisiones distintas a las legalmente requeridas: no se regula expresamente lo dispuesto en el apartado a) puesto que se pretende que su composición sea la más acorde en conocimientos y experiencia a las necesidades y objetivos de la comisión y, respecto del apartado b) se prevé que su presidente sea el del Consejo de Administración.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Si bien de facto estas funciones son asumidas y realizadas, según corresponda, por las comisiones del Consejo, todas ellas no se encuentran reguladas en el Reglamento del Consejo debido a que, como se indica en la recomendación 55, la Sociedad carece actualmente de políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales específicas y aprobadas por el Consejo de Administración, lo que no obsta a que la Sociedad cumpla, tal y como hace, con las normas legales existentes en estas materias. Así, toda vez que no se encuentra definida dicha política, tampoco se han definido específicamente las funciones que, en relación con la misma, deben desempeñar las comisiones y, por dicho motivo, no se encuentran reguladas en el Reglamento del Consejo, si bien, es una de las áreas en las que el Consejo es consciente que tiene que trabajar. Actualmente el Consejo se encuentra trabajando en la citada política.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:
- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
 - b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y

corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Nos remitimos a la respuesta dada en la recomendación anterior.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad carece actualmente de políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales específicas aprobadas por el Consejo de Administración. No obstante, la Sociedad cumple con las normas legales existentes en materias relativas a la responsabilidad social corporativa y tiene desarrollados unos principios y buenas prácticas de actuación al respecto, incluyendo, entre otros, medio ambiente (contando con diversas

certificaciones ISO), ética y cumplimiento (destacando el Código ético y el Modelo de Organización, Prevención, Gestión y Control de Riesgos Penales), compromiso con los empleados (habiendo obtenido el Sello Reconcilia del Gobierno de Navarra), igualdad (destacando la Guía de Igualdad) y cadena de suministro (con un Código Ético de Compras con Proveedores y Procedimiento de Compras Responsables).

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Si bien la primera parte de la recomendación se cumple puesto que el pago de la remuneración variable del consejero ejecutivo queda sujeta a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones fijadas para su devengo, no se ha establecido específicamente en su contrato una cláusula ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La remuneración variable del consejero ejecutivo no prevé expresamente su minoración en caso de salvedades en el informe de auditoría. No obstante, el informe de auditoría del 2022 no contiene salvedades, por lo que este supuesto no se ha dado.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La remuneración variable del consejero ejecutivo se basa en la percepción de un determinado importe dinerario que se concreta en función del cumplimiento de los objetivos anuales que fija el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y no contempla la entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El contrato suscrito con el consejero ejecutivo no prevé expresamente dicha cláusula.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.
 - Respecto a la primera tabla del apartado A.3. en relación con el A.2., se indica que no se ha incluido (en seguimiento de las instrucciones del IAGC) la participación de los consejeros D. Diego Fontán Zubizarreta y D. Arturo Leyte Coello por estar ya incluida y detallada en el apartado A.2 (tabla de participación indirecta).
 - Respecto del apartado A.3 y a éste en relación con el C.1.2, se deja constancia de que Don Juan José Suárez Alecha es titular directamente de 10 derechos de voto (que en porcentaje representa el 0,00%) de Azkoyen, S.A.
 - En relación con el apartado C.1.10, durante el ejercicio 2022 Don Juan José Suárez Alecha ha percibido de Primion Technology GmbH (sociedad que forma parte del Grupo Azkoyen) una remuneración bruta anual de 25.000 euros por su cargo de Presidente del Consejo de Vigilancia de dicha sociedad y Don Eduardo Unzu Martínez ha percibido de dicha sociedad una remuneración bruta anual de 12.500 euros, por sus funciones como miembro de dicho Consejo. Dicho Consejo de Vigilancia (órgano voluntario) quedó en suspenso el 30 de septiembre de 2022.
 - Respecto del apartado C.1.14, la remuneración total devengada por los miembros de la alta dirección incluye los importes abonados a la Seguridad Social por Azkoyen, S.A.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24.02.2023.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Observaciones

13. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

En esta sección del Informe de Gestión se incluye el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Azkoyen, S.A. correspondiente al ejercicio 2022.

MODELO ANEXO I

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

C.I.F. A-31.065.618

Denominación Social: AZKOYEN, S.A.

Domicilio social: Avenida de San Silvestre, s/n
Peralta (Navarra)

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El Consejo de Administración aprobó en mayo de 2022, a propuesta de la CNR, proponer a la Junta la política vigente de remuneraciones para el periodo junio 2022-2025 (la "Política"), que es continuista con la política anterior (2020-2022, aplicable hasta el 24.06.2022) e incluye, como novedades: incorporar las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, actualizar la política del consejero ejecutivo y establecer un nuevo importe máximo de remuneración para los consejeros en su condición de tales (antes de 894.000€ y ahora de 700.000€ y que, además ahora, a diferencia de antes, se aplica únicamente a la retribución de los consejeros en su condición de tales y no por funciones ejecutivas e incluye como periodos anuales de junta a junta en lugar de años naturales). La Política fue aprobada por la Junta de 24 de junio de 2022 (como punto separado del orden del día y habiendo sido previamente publicada en la página web).

La citada Política distingue:

(i) Sistema de remuneración de los consejeros no ejecutivos en su condición de tales, que comprende:

- Asignación fija anual con mayor ponderación a la función del Presidente del Consejo y de la CA y CNR, remunerando a los consejeros por la dedicación de los trabajos de estudio, preparación y ejecución de los asuntos del Consejo y Comisiones.
- Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y Comisiones.

Estos conceptos son continuistas con las políticas anteriores y la decisión de mantenerlos se basó en un estudio de mercado realizado por la CNR y Garrigues Human Capital Services, en el que se utilizó una muestra de 16 empresas cotizadas con capitalización bursátil similar a Azkoyen.

- Remuneración extraordinaria por operaciones corporativas mediante participación en beneficios en caso de que así lo acuerde la Junta y se cumplan los requisitos estatutarios y legales, cuando el Consejo, previo informe favorable de la CNR, considere en interés de la Sociedad incentivar su desempeño en la negociación y ejecución de tales operaciones.

El importe máximo anual de remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales es de 700.000€, que permanecerá vigente hasta que la Junta no apruebe modificarlo. Dicho importe se computa desde su aprobación por la junta (24.06.2022) y contando periodos de un año desde entonces.

(ii) Sistema de remuneración del consejero ejecutivo, que comprende:

- Remuneración fija anual por el desempeño de funciones ejecutivas.
- Remuneración variable anual, a concretar en función del cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo a propuesta de la CNR.
- Retribución en especie: vehículo y gasolina y, en su caso, seguro de salud.
- Remuneración extraordinaria por operaciones corporativas (con un componente fijo y otro variable) cuando el Consejo, previo informe favorable de la CNR, considere en interés de la Sociedad incentivar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas. El importe y forma de dicha remuneración será aprobado por la Junta.

Además, la Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para consejeros en condiciones usuales de mercado y proporcionales a la Sociedad.

La Política es conforme con el régimen de remuneraciones previsto estatutariamente. La Política prevé que el Consejo pueda acordar excepciones temporales a la misma, previo informe de la CNR, que podrán ser totales o parciales, por un periodo de tiempo determinado y que se justifiquen en los intereses a largo plazo y sostenibilidad de la Sociedad. El importe máximo de remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales no podrá excepcionarse. Los principios que han servido de fundamento para la Política son: transparencia y sencillez, proporcionalidad y prudencia, alineación con el mercado, atracción y retención del talento, independencia de los consejeros, retribución adecuada y equilibrio entre retribución fija y variable (para más detalle ver la Política).

La aplicación de la Política es realizada por la CNR, que revisa y verifica su cumplimiento, velando por su observancia, y por el Consejo en última instancia, en tanto órgano competente para aprobar la distribución de la remuneración prevista en la misma. La Política tiene una vigencia de 3 años, salvo que la Junta apruebe su modificación o se rechace el IAR.

A.1.2 **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se**

atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

De conformidad con lo indicado en el apartado A.1 anterior, y tal y como señalan las recomendaciones de buen gobierno corporativo, el sistema retributivo de los consejeros de la Sociedad en su condición de tales no incluye, con carácter ordinario, una retribución variable. Solamente se prevé que estos consejeros puedan percibir una retribución mediante participación en beneficios, con carácter extraordinario, cuando el Consejo de Administración, previo informe de la CNR, considere en el mejor interés de la Sociedad incentivar y premiar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas, así lo apruebe la Junta y se cumplan los requisitos previstos estatutaria y legalmente.

Únicamente el consejero delegado tiene como parte de su retribución ordinaria un componente variable anual vinculado al cumplimiento de objetivos medibles que fija el Consejo de Administración.

Respecto a dicha retribución ordinaria, y en relación con la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto de los fijos y los criterios que se han tenido en cuenta para su determinación, los principios sobre los que se asienta la Política de Retribuciones establecen la necesidad de mantener un equilibrio razonable entre los distintos componentes fijos y variables de la retribución del consejero delegado, en consideración a la asunción de riesgos y el logro de los objetivos que se definan. El Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, fija anualmente dichos objetivos atendiendo a los factores que en cada caso considere oportunos, dentro del marco de la mejora de resultados y del crecimiento del Grupo. Atendiendo al mix retributivo, de acuerdo con la Política junio 2022-2025, en un escenario de cumplimiento estándar de objetivos (es decir, en el supuesto de un cumplimiento al 100% de los objetivos) la retribución fija representaría el 67% de la retribución total y la retribución variable el 33%, con lo que se considera que existe una distribución equilibrada. Y aun cuando se remunerase el máximo previsto en concepto de retribución variable, el mix retributivo seguiría siendo equilibrado, puesto que ambas retribuciones (fija y variable) representarían el 50%.

Las acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad son las siguientes:

a) Consejeros no ejecutivos:

- Retribución eminentemente fija que compensa la dedicación a la Sociedad.
- Retribución acorde con la satisfecha por el mercado en compañías de similar tamaño y actividad (sociedades cotizadas comparables), favoreciendo la dedicación a la Sociedad.
- Especialmente en los consejeros independientes, se considera que su retribución no compromete su independencia.
- Retribución revisada por la CNR de forma periódica para verificar que la misma sea acorde a los principios de buen gobierno, prudencia, independencia, alineación con los estándares de empresas comparables, atracción y retención del talento y promueva, habida cuenta de la situación económica de la Sociedad en cada momento, su rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

b) Consejero delegado:

- Incluye un componente variable anual vinculado a la consecución de objetivos medibles y predeterminados alineados con los intereses de los accionistas, que guarda relación con su

rendimiento y que se calcula en atención a su grado de desempeño a nivel individual y del conjunto de la Sociedad y su Grupo.

- Combinación de objetivos financieros y no financieros que persiguen la creación de valor para el accionista y están ligados a la consecución del Plan Estratégico del Grupo Azkoyen.
- Los objetivos se revisan periódicamente por la CNR para asegurar que sean suficientemente exigentes y, al mismo tiempo, alcanzables.
- Equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables.
- Abono de la retribución variable cuando se verifica en los estados financieros el cumplimiento de los objetivos y en función del grado de cumplimiento de los mismos.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Conforme a lo indicado con anterioridad, la remuneración de componentes fijos de los consejeros en su condición de tales incluye los siguientes parámetros:

- Una parte como asignación fija, diferenciando entre el Presidente del Consejo (134.393€), los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones (42.898€ para cada uno de los dos Presidentes) y los restantes vocales del Consejo (35.973€ por consejero).
- Otra parte como dietas por asistencia a sesiones de Consejo o Comisiones a razón de 1.000€ por cada reunión, con un máximo de 11 Consejos remunerados por año y 5 reuniones remuneradas de la Comisión de Auditoría y 5 de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La parte fija de la remuneración del consejero delegado D. Darío Vicario Ramírez consiste en una cantidad de 280.000€ anuales por el desempeño de sus funciones ejecutivas en Azkoyen (incluida la retribución del pacto de no competencia, por importe de 80.000€).

Igualmente, como se ha indicado en apartados anteriores, el consejero delegado podrá percibir también una remuneración extraordinaria por operaciones corporativas (con un componente fijo y, en su caso, variable) en caso de que el Consejo, previo informe favorable de la CNR, considere en interés de la Sociedad incentivar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas, si así fuera el caso. El importe de dicha remuneración extraordinaria será aprobado por la Junta General de Accionistas.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La retribución en especie consistirá en la disposición, a favor del consejero delegado D. Darío Vicario Ramírez, de un vehículo de empresa con un coste máximo asumido por la Sociedad de 13.000€/año, más IVA, el abono de los gastos de gasolina correspondiente al mismo, con un máximo anual de 3.000€.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que

aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La remuneración variable del consejero delegado D. Darío Vicario Ramírez consiste en un importe anual que se concreta en función del cumplimiento de los objetivos anuales que fija el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se devenga conforme al sistema "PMS" (Performance Management System) en vigor en el Grupo Azkoyen o con el que en el futuro apruebe el Consejo de Administración para el conjunto de los directivos del mismo. El sistema PMS y, en concreto, los objetivos específicos de la retribución variable, son fijados antes del 28 de febrero del año objeto de retribución. A efectos de evitar arbitrariedades o subjetividades, los objetivos están claramente definidos, cuantificados y valorados y, aun siendo ambiciosos –en el marco del crecimiento y la mejora de los resultados del Grupo Azkoyen-, tienen una base de cálculo realista y razonable.

En cuanto al rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos y sobre si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos, la remuneración variable del consejero delegado está ligada al cumplimiento de un determinado porcentaje del citado objetivo: para un 90% de cumplimiento del mismo, no se devenga retribución alguna; para el 100% de cumplimiento, se devenga la cantidad de 140.000€ anuales y para un cumplimiento del 125% o más del objetivo, se devengará un máximo de retribución de 280.000€ anuales, con linealidad entre el 90% y el 125% de cumplimiento.

Dicha retribución se abona cuando se verifica el cumplimiento del objetivo en los estados financieros anuales correspondientes.

Adicionalmente, el consejero delegado y los restantes consejeros tendrán derecho a percibir una remuneración extraordinaria por operaciones corporativas (que en el caso de los consejeros en su condición de tales podrá consistir en una participación en beneficios y en el caso del consejero delegado en un importe con un componente variable en función del *enterprise value* obtenido en la operación), cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así lo considere y la Junta apruebe la citada retribución.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene previsto ningún plan de ahorro para los consejeros.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

El contrato suscrito con el consejero delegado D. Darío Vicario Ramírez prevé, en lo que aquí interesa, las siguientes cláusulas:

- Cláusula de no competencia: durante la vigencia del contrato el consejero delegado debe cumplir en todo momento con la obligación de no competencia prevista en el artículo 229 f) LSC que, en particular, se concreta en no realizar actividades concurrentes con la Sociedad y su Grupo, entendiéndose por tales cualquier vinculación o interés, directo o indirecto, ya sea como inversor, socio, consultor, empleado, administrador o cualquier otro puesto, en toda división, sección, departamento o cualquier otra unidad de negocio, en cualquier empresa competidora del Grupo Azkoyen. Dicha obligación de no competencia se mantendrá durante la vigencia del contrato suscrito con el consejero delegado y los 2 años siguientes a la fecha efectiva de extinción de su relación con la Sociedad por cese voluntario del consejero delegado. Esta obligación está remunerada con una cantidad fija de 80.000€ anuales incluida en el componente fijo de la remuneración del consejero delegado. En caso de incumplimiento del Sr. Vicario de esta obligación, deberá devolver las cantidades percibidas por este concepto.
- Duración del contrato y preaviso: el contrato tiene una duración indefinida. En caso de terminación voluntaria del contrato, la parte que desee terminar la relación contractual deberá comunicarlo a la otra con tres meses de antelación a la fecha de efectos de la terminación. En caso de incumplimiento del deber de preaviso, la parte incumplidora deberá indemnizar a la otra con una cantidad equivalente a la retribución fija y variable del consejero delegado correspondiente al periodo de preaviso incumplido.

Respecto al resto de consejeros, la Sociedad no ha pagado ni pactado con los mismos ningún tipo de indemnización o acuerdo que dé lugar a otro tipo de percepción en caso de terminación del ejercicio de sus funciones ni otros acuerdos que contenga cláusulas de exclusividad, no concurrencia post-contractual, permanencia o fidelización.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Con carácter adicional a lo indicado en el apartado anterior, el contrato mercantil firmado entre la Sociedad y el consejero delegado Sr. Vicario prevé un régimen de exclusividad, salvo autorización expresa del Consejo de Administración, y un régimen estricto de confidencialidad, tanto durante la prestación de los servicios como con posterioridad.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Sociedad no cuenta con ningún tipo de contraprestación suplementaria en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Sociedad no tiene previsto conceder anticipos, créditos o garantías de ningún tipo ni otras remuneraciones a sus consejeros.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen otros conceptos retributivos distintos a los especificados en los apartados anteriores.

A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La política de remuneraciones vigente ha sido aprobada por la Junta celebrada el 24 de junio de 2022 y resulta aplicable desde junio de 2022 hasta 2025 y, por tanto, para el ejercicio en curso (2023). En la medida en que dicha política ya incorpora las modificaciones a la regulación legal de la política de remuneraciones de consejeros introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas de las sociedades cotizadas y, asimismo, está actualizada a la composición actual del Consejo, especialmente en lo que respecta al consejero delegado nombrado el 24 de junio de 2022, no se espera que durante el ejercicio en curso se produzcan modificaciones a la misma ni se apruebe una nueva, ni se produzcan cambios en la determinaciones específicas establecidas por el Consejo .

A.3 Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

El enlace directo es: <https://www.azkoyen.com/wp-content/uploads/2018/01/Politica-de-remuneraciones-2023-2025.pdf>

La Política se encuentra dentro del apartado “Accionistas e Inversores”, sub-apartado “Remuneraciones del Consejo”.

A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El 90,63% de los accionistas presentes o representados en la Junta General celebrada en 2022 votaron consultivamente a favor del IAR 2021, de lo que se desprende la conformidad de una gran mayoría del accionariado asistente a la política de remuneraciones contenida en el citado IAR 2021, que, no obstante, ha sido mejorada en la nueva política aprobada por la Junta celebrada en junio de 2022, que fue aprobada por el 98,69% del capital social presente y representado.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Respecto al ejercicio cerrado (2022) resulta de aplicación, hasta el 24 junio, la política 2020-2022 y desde el 24 de junio la nueva política actualmente vigente junio 2022-2025, si bien, como se ha indicado en apartados anteriores, son políticas continuistas.

Las políticas aplicables para el ejercicio cerrado (2022) prevén (tanto antes como después de junio), respecto a los consejeros no ejecutivos, una asignación fija anual por el desempeño del cargo, con mayor ponderación al Presidente del Consejo y de las Comisiones y dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y Comisiones. Ello ha dado lugar a las siguientes remuneraciones para el ejercicio 2022.

Respecto a los consejeros no ejecutivos, el desglose de las retribuciones fijas percibidas en 2022 (que son las que vienen percibiendo los consejeros en años anteriores) es: (i) 134.393€ se asignan al Presidente del Consejo; (ii) 42.898€ se asignan al Presidente de la Comisión de Auditoría y otro tanto al Presidente de la CNR; y (iii) 35.973€ a cada uno de los restantes consejeros. Lo anterior en proporción al tiempo durante el cual los consejeros han desempeñado sus cargos en el Consejo y Comisiones durante el 2022. Debe tenerse en cuenta que el consejero Darío Vicario ha sido consejero no ejecutivo hasta el 24 de junio de 2022 y durante dicho periodo ha recibido esta retribución y, desde dicha fecha (en la que fue nombrado consejero delegado), pasó a percibir las remuneraciones que se indican más adelante en su calidad de consejero delegado. Y a la inversa ha sucedido con el consejero Eduardo Unzu, ejecutivo hasta el 24 de junio de 2022 y dominical tras dicha fecha.

Además, el Presidente ha percibido una remuneración bruta anual de 25.000€ durante el ejercicio 2022 de Primion Technology GmbH (sociedad que forma parte del Grupo Azkoyen) por su cargo de Presidente del Consejo de Vigilancia de dicha sociedad. Dicho Consejo de Vigilancia (órgano voluntario) quedó en suspenso el 30 de septiembre de 2022.

Por su parte, las dietas percibidas por los consejeros no ejecutivos en 2022 se reparten a razón de 1.000€ por asistencia a cada sesión de Consejo o Comisión. En concreto, durante el 2022 se realizaron:

- 20 reuniones del Consejo de Administración, de las cuales 11 han sido retribuidas.
- 16 reuniones de la Comisión de Auditoría, de las cuales 5 han sido retribuidas.
- 13 reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de las cuales 5 han sido retribuidas.

La distribución de la remuneración señalada, de conformidad con la LSC y los Estatutos Sociales, fue aprobada por el Consejo, a propuesta de la CNR, el 27 de octubre de 2022, teniendo en consideración, además, lo que se señala a continuación:

- Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó el 24 de junio de 2022 una remuneración fija adicional a la señalada con anterioridad (dentro del importe máximo anual aplicable) a los consejeros D. Eduardo Unzu Martínez, D. Juan José Suárez Alecha y D. Pablo Cervera Garnica por su especial dedicación y trabajo por importes de 60.000€, 50.000€ y 40.000€, respectivamente, atendiendo a las

efectivas responsabilidades y funciones desempeñadas por éstos, tal y como prevén los artículos 217.3 y 529 septdecies de la ley de Sociedades de Capital, así como la política de remuneraciones.

- Igualmente, como ya se avanzó en el IAR 2021, por la mayor dedicación a trabajos de estudio, preparación y conocimiento de los asuntos del Consejo y de la Sociedad realizados por D. Darío Vicario Ramírez antes de ser nombrado consejero delegado, el Consejo acordó en enero para el Sr. Vicario una remuneración distinta a la indicada anteriormente para el resto de consejeros (que fue aplicable desde el 17 de enero (incluido) hasta su nombramiento como consejero delegado el 24 de junio) consistente en la percepción de 20.000€ mensuales y 1.000€ por asistencia a cada reunión de Consejo y Comisiones con los máximos de reuniones aplicables a los restantes consejeros. Nuevamente, dicha remuneración se basa en los artículos 217.3 y 529 septdecies de la ley de Sociedades de Capital y no excede, junto con la retribución de los restantes consejeros, del máximo vigente aprobado por la Junta.

Respecto a la remuneración del consejero delegado, hasta el 24 de junio de 2022 resultó aplicable la política 2020-2022, periodo durante el cual fue consejero delegado el Sr. Unzu y, desde el 24 de junio de 2022 resultó aplicable la nueva política junio 2022-2025, momento en el cual el Sr. Vicario fue nombrado consejero delegado. El desglose de la retribución percibida en 2022 por ambos por las funciones ejecutivas desarrolladas durante el tiempo del 2022 en que fue consejero delegado cada uno es la siguiente:

Sr. Unzu:

- Remuneración fija anual: Por un lado, el Sr. Unzu ha percibido 46.633,78€ más 19.333,33€ por cláusula de no competencia post-contractual (lo que hace una cantidad de 65.967,11€), que sumados a la cuantía de 1.699,55€ correspondientes al abono de un seguro de salud (que se detrae de la remuneración fija), alcanza la remuneración total de 67.666,67€. Dicha remuneración es la que preveía su contrato de consejero delegado y política entonces vigente (140.000€ anuales), prorrateada por el periodo del 1 de enero al 24 de junio. Asimismo, ha percibido 12.500€ de la filial Primion Technology GmbH en tanto miembro de su Consejo de Vigilancia. Dicho Consejo de Vigilancia (órgano voluntario) quedó en suspenso el 30 de septiembre de 2022.
- Remuneración variable vinculada al cumplimiento de determinados objetivos. Durante el ejercicio 2021 el Sr. Unzu devengó la cantidad de 70.266€, que se hicieron constar como parte de la retribución variable a corto plazo del apartado C.1. a) i) del IAR 2021 que fueron abonados al Sr. Unzu en marzo del 2022. La determinación de dicho importe de variable atendiendo al grado de cumplimiento de objetivos fue aprobada, a propuesta de la CNR, en el Consejo celebrado el 25 de febrero de 2022. Por su parte, en el ejercicio 2022 (y por el periodo hasta su salida, que tuvo lugar el 24 de junio) se ha devengado y abonado una retribución variable a corto plazo de 32.539€ que se incluyen en el apartado C.1. a) i) del presente informe y que ha sido aprobada por el Consejo, previa propuesta de la CNR, en fecha 30 de septiembre de 2022.
- Retribución en especie: uso de vehículo y gasolina, que ascienden a 2.928,24€, así como el seguro de salud citado, por importe de 1.699,55€.

Sr. Vicario:

- Remuneración fija anual: Por un lado, el Sr. Vicario, en tanto consejero delegado, ha percibido 103.333,33€ más 41.333,33€ por cláusula de no competencia post-contractual, lo que hace una cantidad total de 144.666,67€. Dicha remuneración es la que prevé su contrato de consejero delegado y política actualmente vigente (280.000€ anuales), prorrateada por el periodo del 24 de junio al 31 de diciembre.
- Remuneración variable vinculada al cumplimiento de determinados objetivos. En el ejercicio 2022 se ha devengado una retribución variable a corto plazo (que se abonará en abril de 2023) de 53.779€ que se incluye en el apartado C.1.a) i) del presente informe y que ha sido aprobada por el Consejo, previa propuesta de la CNR, en fecha 24 de febrero de 2023.
- Retribución en especie: uso de vehículo y gasolina, que ascienden a 4.790,32€.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna desviación.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha producido ninguna excepción.

B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Para reducir la exposición de la remuneración a riesgos excesivos, ajustarla a objetivos y valores e intereses a largo plazo de la Sociedad:

- El sistema retributivo de los consejeros no ejecutivos se basa fundamentalmente en la percepción de una asignación fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones. En este sentido, este sistema retributivo está alineado con la práctica seguida por las sociedades cotizadas y con las recomendaciones de gobierno corporativo, en las que se advierte la conveniencia de evitar las remuneraciones variables de los consejeros no ejecutivos y asegura la independencia de criterio de los citados consejeros. Además, entre las medidas adoptadas por la Sociedad para reducir su exposición a riesgos y ajustarlo a los objetivos a largo plazo, durante los últimos años esta remuneración se redujo hasta el 50%, posteriormente, en el 2016, se procedió a su actualización y, en mayo de 2020, de forma excepcional habida cuenta de la situación generada por el COVID-19, el Consejo acordó una reducción de la retribución en un 15% que se hizo efectiva en los meses de mayo a agosto, y no ha sido devuelta y abonada hasta cuando la compañía ha recuperado niveles de ventas anteriores a la pandemia.
- En cuanto al sistema retributivo del consejero ejecutivo, éste incluye un componente fijo y variable anual vinculado a la consecución de objetivos medibles y predeterminados alineados con los intereses de los accionistas, que guardan relación con su rendimiento y que se calculan en atención a su grado de desempeño a nivel individual y del conjunto de la Sociedad y su Grupo. Además, dicha retribución variable se abona cuando se verifica en los estados financieros el cumplimiento de los objetivos. Se trata de una remuneración estándar en cuanto a sus conceptos y, en todo caso, a valor de mercado. En particular, se considera que mantiene un equilibrio razonable entre los distintos componentes de la retribución fija y variable del citado consejero.

Para más información nos remitimos al apartado A.1.2 anterior respecto a las acciones adoptadas para reducir la exposición a riesgos y ajustarlo a los objetivos.

B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución de los consejeros en el 2022 se ajusta a la Política en todos sus componentes tal y como se ha explicado en el apartado B.1.1 anterior. Adicionalmente, el importe total devengado por el conjunto de los consejeros en el 2022 es inferior al importe total máximo aprobado por la Junta vigente para dicho año (debe tenerse en cuenta que, para el primer semestre (hasta la Junta de 2022) resultaba vigente la cuantía anual (meses de enero a diciembre) de 894.000€ aprobada en la Junta de enero 2020 (que incluía la remuneración del consejero delegado), y que para el segundo semestre resulta aplicable la cuantía anual (meses de junio a mayo) de 700.000€ (para los consejeros en su condición de tales y, por tanto, sin incluir la remuneración del consejero delegado).

En cuanto a la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad, cabe señalar que la retribución variable que se ha devengado por el consejero delegado en 2022 (tanto respecto al Sr. Unzu en el primer semestre como respecto al Sr. Vicario en el segundo) ha sido calculada conforme a objetivos que se basan en parámetros financieros, en concreto, en la consecución de un determinado nivel de EBITDA del Grupo, en la propuesta de operaciones corporativas (M&A) sinérgicas que proporcionen aumento de valor a los accionistas y de un plan estratégico a tres años. En este sentido, dado que el objetivo es un medidor del rendimiento de la Sociedad, las variaciones en el mismo influyen en la variación de la remuneración del consejero ejecutivo y contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la compañía.

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	15.736.459	64,36%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	1.402.568	8,91%
Votos a favor	14.262.163	90,63%
Votos en blanco	0	0,00%
Abstenciones	71.728	0,46%

Observaciones

El total de la abstención se corresponde con la autocartera de la Sociedad existente en ese momento.

B.5 Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior:

La determinación de los componentes fijos devengados durante el ejercicio 2022 por los consejeros no ejecutivos se ha basado en la percepción de una cantidad fija, de mayor cuantía en el caso del Presidente del Consejo y de los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones (respecto a este, el Sr. Darío, durante el primer semestre ha obtenido una retribución superior a la prevista para su cargo de vocal del Consejo y Presidente de la CNR debido a la mayor dedicación a trabajos de estudio, preparación y conocimiento de los asuntos del Consejo y de la Sociedad), así como una cantidad en función de las asistencias a las reuniones del Consejo y sus Comisiones, conforme a los importes señalados en el apartado B.1.1 y que dan lugar a las retribuciones individuales indicadas en el apartado C. Por otro lado, tres consejeros

no ejecutivos han percibido una retribución superior en el ejercicio 2022 debido a su mayor dedicación a la Sociedad. Para más información, ver apartado B.1.1.

El importe de remuneración fija anual para cada consejero para 2022 es igual a la establecida para 2021, si bien caben destacar las siguientes circunstancias que han dado lugar a una retribución total ligeramente diferente: (i) en 2021 se abonó a los consejeros la parte de remuneración dejada de percibir en 2020 como consecuencia de la reducción de la misma acordada por el Consejo debido al Covid-19; (ii) en 2022 se asignaron al Sr. Vicario, Sr. Suárez, Sr. Unzu y Sr. Cervera una retribución superior por especiales funciones de estudio y análisis de asuntos de la Sociedad. Para más información sobre las diferencias entre ambos años nos remitimos al apartado C.2.

La proporción entre los consejeros no ejecutivos del importe total de retribución fija devengado (incluidas las dietas de asistencia y las remuneraciones por pertenencia a comisiones del consejo) es la siguiente:

- Berkelium, S.L. (consejero hasta 24.06.2022): 10%
- D. Juan José Suárez Alecha (consejero desde 24.06.2022): 17%
- D. Víctor Ruiz Rubio: 6%
- Europroperty, S.L. (consejero hasta 24.06.2022): 3%
- Dña. Ana Ruiz Lafita (consejera desde 24.06.2022): 3%
- D. Diego Fontán Zubizarreta: 6%
- D. Arturo Leyte Coello: 7%
- D. Pablo Cervera Garnica: 14%
- D. Darío Vicario Ramírez (consejero no ejecutivo hasta 24.06.2022): 17%
- D. Eduardo Unzu Martínez (consejero no ejecutivo desde 24.06.2022): 12%
- Dña. Esther Málaga García (consejera desde 24.06.2022): 4%

B.6 Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La determinación de los sueldos devengados durante el ejercicio 2022 por el consejero ejecutivo (el Sr. Unzu hasta el 24.06.2022 y el Sr. Vicario desde el 24.06.2022), tal y como se ha señalado en el apartado B.1.1, se ha basado en los siguientes conceptos retributivos que dan lugar a la retribución individual indicada en el apartado C. Los importes para ambos consejeros delegados son iguales (teniendo en cuenta que en el caso del Sr. Unzu tenía una dedicación al 50% y en el caso del Sr. Vicario la dedicación es al 100%) y son los previstos en sus contratos:

- Remuneración fija anual por importe de 280.000€ (incluida la remuneración por cláusula de no competencia post-contractual), en proporción al tiempo de consejero delegado desempeñado por cada uno y teniendo en cuenta que en el caso del Sr. Unzu la dedicación era del 50% (por tanto, sobre una remuneración fija de 140.000€). En el caso del Sr. Unzu, además, ha percibido de la filial Primion Technology GmbH un importe de 12.500€ por sus funciones en el Consejo de Vigilancia de dicha compañía.

Las únicas diferencias entre la retribución fija percibida por el consejero delegado en 2021 y 2022 son las siguientes:

- En el caso del Sr. Unzu, en 2021 percibió por el año completo la citada retribución fija de consejero delegado mientras que en el año 2022 únicamente hasta el 24.06.2022 (momento en que dejó de ser consejero delegado). A partir de tal fecha comenzó a percibir la retribución que corresponde al cargo de vocal del Consejo, si bien algo superior por especiales funciones desarrolladas (ver explicación apartado B.1.1). Además, en 2021, percibió la remuneración fija de consejero delegado dejada de percibir en 2020 como consecuencia de la reducción acordada por el Consejo como medida para paliar los efectos económicos del COVID-19, que se recuperó en 2021.
- En el caso del Sr. Vicario, en 2021 percibía remuneración como vocal del Consejo y presidente de la CNR. En 2022, hasta el 24.06.2022 ha percibido igualmente remuneración como vocal del Consejo y

presidente de la CNR (si bien algo superior a la de otros vocales del Consejo como consecuencia de especiales funciones desarrolladas, ver apartado B.1.1), y a partir de tal fecha ha percibido la remuneración prevista en su contrato de consejero delegado.

B.7 Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos

El sistema retributivo de los consejeros no ejecutivos únicamente prevé la posibilidad de percibir una retribución variable con carácter extraordinario por operaciones corporativas (que también se aplica al consejero delegado), cuya cuantía debe ser aprobada por la Junta. En el caso de los consejeros no ejecutivos, dicha retribución variable consiste en una retribución mediante participación en beneficios. En el ejercicio 2022 no se ha devengado remuneración alguna por ningún consejero por dicho concepto al no resultar aplicable.

En cuanto al consejero ejecutivo (tanto al Sr. Unzu durante el primer semestre como al Sr. Vicario durante el segundo), su sistema retributivo sí prevé una retribución variable anual vinculada a los objetivos específicos que fije el Consejo de Administración a propuesta de la CNR. El parámetro para el devengo de la retribución variable en el ejercicio 2022 del consejero delegado es la obtención de una determinada cifra de EBITDA del Grupo Azkoyen, fijada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, atendiendo a los retos de crecimiento de la compañía que se definen para dicho ejercicio y atendiendo al plan estratégico de la misma y la propuesta de operaciones corporativas (M&A) sinérgicas que proporcionen aumento de valor a los accionistas. El periodo de diferimiento para el pago se basa en la obtención de la información necesaria, en este caso, los estados financieros debidamente formulados y

auditados, que acrediten el cumplimiento del objetivo, sin que se hayan previsto cláusulas de *claw-back* o *malus* al respecto.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos

La Política de remuneraciones aplicable al ejercicio 2022 no contempla sistema retributivos variables a largo plazo.

- B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplicable

- B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no ha contado durante el ejercicio 2022 con ningún plan de ahorro para los consejeros.

- B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

La Sociedad no ha pagado durante el ejercicio cerrado ninguna indemnización ni otro tipo de pago a sus consejeros derivado de la terminación del ejercicio de sus funciones.

- B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones de los contratos aplicables a cada consejero delegado. En la comparativa entre el contrato del Sr. Unzu (vigente hasta el 24 de junio de 2022) y el del Sr. Vicario (vigente desde el 24 de junio de 2022), como se ha indicado con anterioridad, los importes de remuneraciones son los mismos, teniendo en cuenta que la dedicación del Sr. Unzu lo era el 50%, mientras que la del Sr. Vicario lo es al 100%, y cabe destacar las siguientes diferencias:

- Duración: el contrato con el Sr. Unzu se estableció por acuerdo de las partes en un plazo de 2 años prorrogable por uno adicional, mientras que el contrato del Sr. Vicario tiene carácter indefinido.

- Terminación e indemnización: habida cuenta del plazo previsto en el contrato del Sr. Unzu, se preveía una indemnización en caso de extinción durante los 2 primeros años de vigencia del mismo igual al importe de la remuneración del consejero ejecutivo correspondiente al periodo que restase entre la extinción del contrato y los 2 años indicados anteriormente, salvo en casos de incumplimiento grave o culpable de sus obligaciones profesionales. En el caso del Sr. Vicario, al tener carácter indefinido, lo que se prevé es un preaviso de 3 meses que, en caso de incumplimiento, genera la obligación de indemnizar con la cantidad equivalente a la retribución del consejero ejecutivo por la parte de preaviso incumplida.
- Dedicación: el Sr. Unzu tenía una dedicación del 50% pues se preveía que el otro 50% restante fuera de dedicación a su labor de consejero delegado en Berkelium, S.L., accionista significativo de Azkoyen.

Respecto al resto de condiciones del vigente contrato de consejero delegado suscrito con el Sr. Vicario, ver apartados A.1.8 y A.1.9.

B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

La Sociedad no cuenta con ningún tipo de contraprestación suplementaria que se haya devengado a favor de los consejeros durante el ejercicio cerrado.

B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad no ha concedido anticipos, créditos o garantías de ningún tipo a sus consejeros durante el ejercicio cerrado.

B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Únicamente el sistema retributivo del consejero delegado contempla una remuneración en especie. En 2022 ésta ha consistido en la disposición de un vehículo de empresa, el abono de los gastos de gasolina correspondientes al mismo (que asciende conjuntamente a 2.928,24€ en el caso del Sr. Unzu para el primer semestre de 2022 y 4.790,32€ para el Sr. Vicario para el segundo semestre del 2022) y, en el caso del Sr. Unzu, el abono de un seguro de salud por importe de 1.699,55€, que se detrae de la remuneración fija).

B.15 Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se ha devengado ninguna remuneración a los consejeros a través de una tercera entidad.

B.16 Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse

entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No han existido otros conceptos retributivos distintos a los especificados en los apartados anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don Víctor Ruiz Rubio	Dominical	Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
Don Diego Fontán Zubizarreta	Dominical	Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
Don Arturo Leyte Coello	Dominical	Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
Don Eduardo Unzu Martínez	Dominical	Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
Don Pablo Cervera Garnica	Independiente	Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
Don Darío Vicario Ramírez	Ejecutivo	Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
Don Juan José Suárez Alecha	Dominical	Desde el 24/06/2022 al 31/12/2022
Doña Ana Ruiz Lafita	Dominical	Desde el 24/06/2022 al 31/12/2022
Doña Esther Málaga García	Independiente	Desde el 24/06/2022 al 31/12/2022
Berkelium, S.L.	Dominical	Desde el 01/01/2022 al 24/06/2022
Europroperty, S.L.	Dominical	Desde el 01/01/2021 al 24/06/2022

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don Víctor Ruiz Rubio	36	11	0	0	0	0	0	0	47	47
Don Diego Fontán Zubizarreta	36	11	0	0	0	0	0	0	47	49
Don Arturo Leyte Coello	36	11	5	0	0	0	0	0	52	54
Don Eduardo Unzu Martínez	79	6	0	47	32	0	0	0	164	176
Don Pablo Cervera Garnica	76	10	17	0	0	0	0	0	103	67
Don Darío Vicario Ramírez	108	5	9	103	54	0	0	0	279	67
Don Juan José Suárez Alecha	119	6	1	0	0	0	0	0	126	0
Doña Ana Ruiz Lafita	19	6	0	0	0	0	0	0	25	0
Doña Esther Málaga García	19	6	4	0	0	0	0	0	29	0
Berkelium, S.L.	65	5	4	0	0	0	0	0	74	160
Europroperty, S.L.	17	5	0	0	0	0	0	0	22	49

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº Instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados					
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
					Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don Eduardo Unzu Martínez	Remuneración en especie (uso vehículo, gasolina y seguro de salud)	5
Don Eduardo Unzu Martínez	Anticipo remuneración cláusula no competencia post-contractual	19
Don Darío Vicario Ramírez	Remuneración en especie (uso vehículo y gasolina)	5
Don Darío Vicario Ramírez	Anticipo remuneración cláusula no competencia post-contractual	41

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don Juan José Suárez Alecha	25	0	0	0	0	0	0	0	25	0
Don Eduardo Unzu Martínez	13	0	0	0	0	0	0	0	13	15

Observaciones
Don Juan José Suárez Alecha y Don Eduardo Unzu Martínez percibieron durante el año 2022 la cuantía bruta de 25.000€ y 12.500€, respectivamente, de Primion Technology GmbH, filial íntegramente participada por Azkoyen, por sus funciones como miembros del Consejo de Vigilancia de la misma.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022
		Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº Instrumentos	Nº Acciones equivalente / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº Instrumentos	Nº Instrumentos	Nº acciones equivalentes

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados					
					Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €)

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Don Víctor Ruiz Rubio	47	0	0	0	47	0	0	0	0	0	47
Don Diego Fontán Zubizarreta	47	0	0	0	47	0	0	0	0	0	47
Don Arturo Leyte Coello	52	0	0	0	52	0	0	0	0	0	52
Don Eduardo Unzu Martínez	164	0	0	24	188	13	0	0	0	13	201
Don Pablo Cervera Garnica	103	0	0	0	103	0	0	0	0	0	103
Don Darío Vicario Ramírez	279	0	0	46	325	0	0	0	0	0	325
Don Juan José Suárez Alecha	126	0	0	0	126	25	0	0	0	25	151
Doña Ana Ruiz Lafita	25	0	0	0	25	0	0	0	0	0	25
Doña Esther Málaga García	29	0	0	0	29	0	0	0	0	0	29
Berkelium, S.L.	74	0	0	0	74	0	0	0	0	0	74
Europroperty, S.L.	22	0	0	0	22	0	0	0	0	0	22
Total:	968	0	0	70	1038	38	0	0	0	38	1076

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros Ejecutivos									
Don Darío Vicario Ramírez	325	385,07%	67	9,84%	61	17,31%	52	92,59%	27
Consejeros Externos									
Don Víctor Ruiz Rubio	47	0,00%	47	327,27%	11	-	0	-	0
Don Diego Fontán Zubizarreta	47	-4,08%	49	8,89%	45	9,76%	41	-6,82%	44
Don Arturo Leyte Coello	52	-3,70%	54	8,00%	50	-3,85%	52	0%	52
Don Eduardo Unzu Martínez	201	-17,28%	243	54,78%	157	-	0	-	0
Don Pablo Cervera Garnica	103	57,73%	67	19,64%	56	1,82%	55	-1,79%	56
Don Juan José Suárez Alecha	151	-	0	-	0	-	23	-56,60%	53
Doña Ana Ruiz Lafita	25	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña Esther Málaga García	29	-	0	-	0	-	0	-	0
Berkelium, S.L.	74	-53,75%	160	11,89%	143	266,67%	39	-	0
Europroperty, S.L.	22	-55,10%	49	8,89%	45	87,50%	24	-	0
Resultados consolidados de la sociedad	19.798	18,85%	16.658	72,55%	9.654	-49,59%	19.150	8,04%	17.725
Remuneración media de los empleados	53	1,92%	52	1,96%	51	0,00%	51	4,08%	49

Observaciones

Las cantidades indicadas en la tabla anterior son en miles de euros.

Cuando respecto a un consejero no se indica remuneración es porque en tal momento no era consejero.

A continuación, se explican las diferencias más significativas de remuneración de consejeros:

(i) Entre 2021 y 2022:

- La mayor retribución del Sr. Vicario en 2022 se debe a que durante el segundo semestre ha recibido retribución como consejero delegado, mientras que en el 2021 su retribución era de consejero no ejecutivo, y a la mayor retribución obtenida en el primer semestre como consejero no ejecutivo respecto al mismo semestre del año anterior por la mayor dedicación a trabajos de estudio de asuntos del Consejo.
- Respecto al Sr. Unzu, la retribución percibida en 2021 lo fue por consejero delegado, mientras que en 2022 únicamente lo ha sido en dicha calidad durante el primer semestre (hasta su salida), posteriormente pasó a percibir la retribución correspondiente a un vocal no ejecutivo del Consejo de Administración si bien, incrementada por la mayor dedicación a los asuntos del Consejo (ver apartado B.1.1).
- La mayor retribución obtenida por el Sr. Cervera en 2022 se debe a la mayor dedicación a los asuntos del Consejo (ver apartado B.1.1).
- La menor retribución de Berkelium, S.L. y Europroperty, S.L. se debe a que ambos dejaron de ser consejeros (siendo sustituidos por D. Juan José Suárez y Dña. Ana Ruiz Lafita, respectivamente) el 24 de junio de 2022, mientras que en 2021 lo fueron el año completo.

(ii) Entre 2020 y 2021:

- En el ejercicio 2021 se pagó a los consejeros la parte que habían dejado de ingresar durante el 2020 por la reducción temporal con motivo del COVID-19, siendo devuelta en 2021 debido al cumplimiento de las condiciones previstas para su devolución.
- El aumento de retribución en 2021 de Berkelium, S.L. se debe también a que la parte de la citada recuperación de retribución producida en 2021 correspondiente al consejero Berkinvest Capital, S.L. (consejero hasta septiembre de 2020, momento en el que se extinguió por fusión) fue atribuida a Berkelium, S.L. en tanto sociedad absorbente.
- La variación en la retribución percibida entre 2020 y 2021 del Sr. Ruiz se debe a que durante el 2020 solo ejerció su cargo de consejero desde septiembre, cuando fue nombrado por cooptación, mientras que en el 2021 lo ha sido por el año completo.
- El aumento de remuneración del Sr. Cervera de 2020 a 2021 se debe a que durante el 2021 ha sido vocal de la CNR todo el año y no así en 2020, cuando fue nombrado como tal en septiembre.
- La remuneración del 2021 del Sr. Unzu se corresponde con su remuneración como consejero delegado mientras que, en 2020, de enero a marzo percibió remuneración como consejero no ejecutivo y fue a partir de abril cuando comenzó a percibir remuneración por tales funciones. Igualmente, la variación de remuneración también se debe a la diferencia de retribución variable devengada en un ejercicio y otro por cumplimiento de objetivos.

(iii) Entre 2019 y 2020:

- Debe tenerse en cuenta que la Junta de enero de 2020 acordó modificar la retribución total máxima del Consejo pasando de 598.000€ (que eran aplicables desde 2017) a 894.000€, aplicables hasta junio de 2022.
- Además, las diferencias en la remuneración de Europroperty, S.L. y Berkelium, S.L. se deben a que fueron nombrados consejeros en junio de 2019 (por tanto, no recibieron retribución por el año completo). Además, Berkelium, S.L. no fue nombrado presidente hasta noviembre de 2019.
- El aumento de retribución del Sr. Vicario se debe a que en diciembre de 2019 fue nombrado presidente de la CNR.

(iv) Entre 2018 y 2019:

- El Sr. Vicario fue nombrado consejero por primera vez en junio de 2018, por lo que la retribución en dicho año (media anualidad) es menor que en 2019.

- El Sr. Suárez fue consejero durante el ejercicio 2018 y hasta el 4 de junio de 2019, momento en el que fue sustituido por Berkelium, S.L. y designada persona física representante del mismo. Por dicho motivo no consta ninguna remuneración del Sr. Suárez en los ejercicios 2020 y 2021. En el 2022 fue nuevamente nombrado consejero. La diferencia de remuneración entre 2018 y 2019 se debe a que en 2018 fue consejero por el año completo y en 2019 por la mitad del año.

En cuanto a los resultados de la sociedad, los importes consignados son resultados antes de impuestos de las cuentas consolidadas del Grupo. La diferencia más significativa tiene lugar en 2020 por la reducción del resultado consolidado debido a la pandemia COVID-19, lo que hace que, respecto a 2021, la diferencia sea también importante. Respecto a los porcentajes de remuneración media de empleados incluidos, se deja constancia de que difieren ligeramente de los reales debido a su redondeo y cálculo automático por el programa de la CNMV.

D OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Azkoyen, S.A. tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de directivos y consejeros (D&O) y abona la prima del mismo. El seguro cubre tanto a los consejeros como a altos directivos de la Sociedad y no se individualiza entre ellos.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha. 24.02.2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

AZKOYEN, S.A.

Declaración de responsabilidad sobre el contenido del Informe Financiero Anual de AZKOYEN, S.A correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022

Los miembros del Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, formuladas en su reunión de 24 de febrero de 2023 siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de AZKOYEN, S.A, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de AZKOYEN, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración conforme a lo dispuesto en el artículo 118.2 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

Madrid, a 24 de febrero de 2023.

D. Juan José Suarez Alecha
Presidente

D. Víctor Ruiz Rubio
Vocal

Dña. Ana Ruiz Lafita
Vocal

D. Diego Fontán Zubizarreta
Vocal

D. Arturo Leyte Coello
Vocal

D. Eduardo Unzu Martínez
Vocal

D. Pablo Cervera Garnica
Vocal

D. Darío Vicario Ramírez
Consejero Delegado

Dña. Esther Málaga García
Vocal

AZKOYEN, S.A.

Informe Financiero Anual
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración DON AURELIO ORRILLO LARA, que el Informe Financiero Anual, que contiene las Cuentas Anuales -comprendidas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria- y el Informe de Gestión –que contiene, entre otros, el Estado de Información No Financiera-, todo ello correspondiente al ejercicio 2022 de AZKOYEN, S.A., ha sido elaborado siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815, con número de identificación aac2b9e242867d3a229970f1ed92eec8bb694fed12f739d5d9d1f21b024eab0f (número de identificación hash SHA 256), y ha sido formulado en formato electrónico por el Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A. en su sesión de 24 de febrero de 2023.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, por la cual declaran firmado el citado Informe Financiero Anual en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

D. Juan José Suarez Alecha
Presidente

D. Víctor Ruiz Rubio
Vocal

Dña. Ana Ruiz Lafita
Vocal

D. Diego Fontán Zubizarreta
Vocal

D. Arturo Leyte Coello
Vocal

D. Eduardo Unzu Martínez
Vocal

D. Pablo Cervera Garnica
Vocal

D. Darío Vicario Ramírez
Consejero Delegado

Dña. Esther Málaga García
Vocal

En Madrid, 24 de febrero de 2023. Doy fe.

Don Aurelio Orrillo Lara
Secretario del Consejo de Administración